

## VOLUMEN IV

CONTINUACION DE LA SESION No. 33  
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004

---

**\* LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR - LEY ORGANICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS**

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día, es el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la lectura.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Francisco Javier Saucedo Pérez, para presentar moción suspensiva; esto, en virtud de que no hay orador en términos del 108 y porque ya está a discusión el proyecto.

**El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:** Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, diversos diputados presentamos a esta soberanía la presente moción

suspensiva sobre la discusión del dictamen a la minuta de proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como de la Ley Orgánica del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

El dictamen sujeto a consideración del pleno, por su alcance y naturaleza, creemos, debe ser meditado más a profundidad por las diputadas y diputados, antes de proceder a su discusión y votación.

Las razones que presentamos son las siguientes:

Primera. El 8 de diciembre de este año, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta del Senado que contenía el proyecto de decreto sometido a discusión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Ese mismo día, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la ampliación de turno, por ser esta Comisión competente para conocer de la minuta, a fin de poder dictaminarla mediante el sistema de Comisiones Unidas. Esta petición nunca fue atendida por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Segunda. El suscrito se presentó el 9 de los corrientes en el pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, donde también se encontraba Javier Gavito Mohard, Director General del Bansefi, para efecto de informar que la Comisión que presido solicitó la ampliación de turno. El razonamiento expuesto en esta Comisión fue la necesidad de realizar un estudio más profundo del contenido de la minuta y ampliación del turno nos permitiera realizar este ejercicio.

Una vez escuchada por la opinión del presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo, se acordó por parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que se dictaminaría única y exclusivamente lo referente a las administradoras del fondo de retiro.

Tercera. Por otra parte, el sector de ahorro y crédito popular que representa el Consejo Mexicano de Ahorro y Crédito Popular (Comacrep) y 17 organismos más de integración, que aproximadamente tienen 3 millones de socios en 500 sociedades populares, no fueron tomadas en cuenta por

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 213 de esta sesión.

Javier Gavito ni por la Comisión Dictaminadora para reformar la Ley de Ahorro y Crédito Popular en el Senado de la República. Esto ha provocado una protesta justa y razonable por parte del sector.

Cuarta. Las reformas y adiciones a dicha normatividad no satisfacen por completo a los organismos del sector, ya que no se les permitió invertir en rubros de interés ni se lograron crear las condiciones para dar protección a las entidades pequeñas o de reciente creación, que proveen servicios financieros a la población más pobre del país.

De la misma manera las reformas y adiciones propuestas en el dictamen, son inadmisibles para el sector cooperativo, ya que Bansefi realizaría actividades que le corresponde a los organismos de integración del sector de ahorro y crédito convirtiéndose irregularmente en un competidor.

Quinta. La Ley de Ahorro y Crédito Popular se diseñó para efecto de que el Gobierno Federal supervisara y fomentara las sociedades de ahorro y crédito popular. Pero estas reformas y adiciones provocarían que los particulares que requieren de servicios financieros y que están marginados del sistema bancario y nacional, se encontrarán imposibilitados para acceder al ahorro y al crédito, inhibiendo en ello actividades productivas entre otras que realiza.

Por ello sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente moción suspensiva:

Primero. Que se suspenda el debate en torno al dictamen a la Minuta de Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados para un mejor estudio.

Segundo. Que la votación de la presente moción suspensiva se realice en los términos del artículo 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscriben esta moción los diputados Francisco Saucedo, Francisco Monárrez, Belisario Hiram Herrera, Alfonso Ramírez Cuéllar, Jorge Martínez Ramos y Gerardo Ulloa. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado, no hay impugnador de su moción suspensiva y tengo la obligación de preguntar a la Cámara si se acepta o no. Usted me la está pidiendo en términos del 148 y tiene más de 5 firmas. Entonces procede la apertura del sistema electrónico de votación para preguntar a la Asamblea si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por el señor diputado Francisco Javier Saucedo.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico de votación por 3 minutos, para considerar si se acepta o no, la propuesta de moción suspensiva hecha por el diputado Francisco Saucedo.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Activen el sonido en la curul del diputado Madrazo.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): En contra.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Diputado Presidente, se emitieron 107 votos en pro, 291 en contra y 6 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se desecha la moción suspensiva.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Pregunte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se considera el proyecto suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén en contra... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia pregunta en términos del artículo 134 si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular...

En virtud de que no se reserva ningún artículo en lo particular, se instruye la apertura del sistema electrónico hasta por 3 minutos para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior, y abra el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor Gracias.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Diputado Presidente, se emitieron 300 votos en pro; 92 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 300 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

\*LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 232 de esta sesión.

dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la lectura. Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces declara que el proyecto está suficientemente discutido, pero para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

No habiendo quien se reserve artículo para discutirlo en lo particular, se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico hasta por 3 minutos para recabar votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abra el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

Gracias.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Presidente, se emitieron 380 votos a favor, 7 en contra y 10 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 380 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

\* LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS  
MINIMAS SOBRE READAPTACION  
SOCIAL DE SENTENCIADOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día, es el proyecto de decreto que reforma los artículos 5° y 7° de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Esta Presidencia informa que en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la lectura. Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces considera que el proyecto está suficientemente discutido, pero para efectos del artículo 134, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar alguno de los artículos para discutirlo en lo particular...

No habiendo quien se reserve artículo para discutirlo en lo particular, se instruye a la Secretaría para que se abra el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para re-

cabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo evento.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación.)

De viva voz el diputado Federico Madrazo Rojas.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente, se emitieron en pro 403 votos, en contra 0 y abstenciones 4.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 403 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 5° y 7° de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

\* LEY GENERAL DE DESARROLLO  
FORESTAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35, adiciona una Sección Octava y un artículo 57 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 251 de esta sesión.

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 255 de esta sesión.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la lectura. Está a discusión el artículo único del proyecto de dictamen. Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces considera suficientemente discutido.

Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para recabar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación nominal del proyecto de decreto.

(Votación.)

De viva voz el diputado el diputado Madrazo.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Diputado Presidente, se emitieron 388 votos en pro y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 388 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35, adiciona una Sección Octava y un artículo 57 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

\* LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 257 de esta sesión.

que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la lectura. Está a discusión el dictamen. Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces considera el asunto suficientemente discutido. Sin embargo, para los efectos del artículo 134 pregunta la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

No habiendo reservas en lo particular, se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema de votación

Activen el sonido en la curul del diputado Federico Madrazo.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Señor Presidente, se emitieron 397 votos en pro; ninguno en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado por 397 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

---

\* CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION - LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de la Policía Federal Preventiva.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, pregunte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia con fundamento en el artículo 59 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la segunda lectura.

Esta Presidencia pone a discusión, somete a la voluntad de la Asamblea el proyecto...

No habiendo quien haga uso de la palabra, lo considera suficientemente discutido, pero para efectos del artículo 134, tengo la obligación de preguntar a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

No habiendo artículos reservados en lo particular, se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para recabar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

De viva voz:

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**El diputado Miguel Angel Yunes Linares** (desde su curul): A favor.

**El diputado Emilio Zebadúa González** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Gracias. Señor Presidente se emitieron 406 votos en pro; en contra 0 y abstenciones 1.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado por 406 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de la Policía Federal Preventiva. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 261 de esta sesión.

\* LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES  
Y SUS CONFEDERACIONES

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la segunda lectura.

En consecuencia está a discusión en lo general...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, por lo tanto considera el tema suficientemente discutido. Pero para los efectos del artículo 134, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo contenido en el dictamen...

No habiendo reserva alguna, se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto el proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 270 de esta sesión.

De viva voz:

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**La diputada Graciela Larios Rivas** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Diputado Presidente, se emitieron 402 votos en pro, 1 en contra y 6 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 402 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

\* LEY ORGANICA DEL CONGRESO

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto que reforma el numeral uno, del artículo 4o. y el numeral uno, del artículo 6o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se somete a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se dispensa la segunda lectura.

---

\* Este dictamen se encuentra en la página 288 de esta sesión.

Esta Presidencia no tiene oradores registrados en la discusión del proyecto, por lo que considera que el asunto está suficientemente discutido, por lo que se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos, para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Activen el sonido en la curul del diputado Federico Madrazo.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (Desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Presidente: Se emitieron 413 votos en pro, ninguno en contra y ninguna abstención.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 413 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el numeral uno, del artículo 4o. y el numeral uno, del artículo 6o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

\* LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\* Este dictamen se encuentra en la página 290 de esta sesión.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta, pregunte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura y se somete a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia con fundamento en el artículo 59 del Reglamento se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa.... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se le dispensa la lectura.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces considera el proyecto suficientemente discutido y se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico de votación.

Vamos a proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Sonido a la curul del diputado Federico Madrazo, por favor.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Gracias diputado.

Presidente, se emitieron en pro 400 votos, en contra 5 y abstenciones 3.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 400 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

#### CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos: Ricardo Villanueva Hallal, Mario Valencia Robledo, Pedro García Valerio, Alfredo Joskowicz Bobrownicky, José Fernando del Campo Velasco, José Figueroa Cortés y Rubén Barraza Rodríguez, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos extranjeros. Cristina Noguez Padilla, Carina María Elizalde di Martino, Luz Yam Vázquez Villanueva, Xóchitl Balcázar Martínez y Jaime Romero Gamboa, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura a los dictámenes.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se les dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al C. licenciado Ri-

cardo Villanueva Hallal para aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Perú.

La Comisión considera cumplidos los requisitos necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

#### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.-** Se concede permiso al C. licenciado Ricardo Villanueva Hallal para aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Perú.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretario; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales, José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, José Eduvigés Nava Altamirano, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 30 de noviembre de 2004 le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Coronel de Artillería DEM Mario Valencia Robledo y Capitán de Navío IMP DEM Pedro García Valerio para aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de Comendador,

y la medalla conmemorativa “Primero de Agosto”, otorgadas por el Ministerio de Defensa de la República del Perú y del Ejército de la República Popular China, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Coronel de Artillería DEM Mario Valencia Robledo para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de Comendador, que le otorga el Ministerio de Defensa de la República del Perú.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío IMP DEM Pedro García Valerio, para que pueda aceptar y usar la medalla conmemorativa “Primero de Agosto”, que le otorga el Ejército de la República Popular China.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Mas-sieu Salinas (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales, José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alfredo Joskowicz Bobrownicki, General Brigadier DEM José Fernando del Campo Velasco y General de Brigada DEM. Retirado José Figueroa Cortés para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el Gobierno de la República Francesa, el Ejército y la Fuerza Aérea de la República Argentina y el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de Guatemala.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al C. Alfredo Joskowicz Bobrownicki para que pueda aceptar y usar la Condecoración de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al C. General Brigadier DEM José Fernando del Campo Velasco para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden a los Servicios Distinguidos” al Mérito Militar, en grado de Comendador, y la medalla “Distinción al Mérito”, que le confiere el Ejército y la Fuerza Aérea de la República de Argentina.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al C. General de Brigada DEM Retirado José Figueroa Cortés para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Primera Clase”, que le confiere el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Guatemala.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Mas-sieu Salinas (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón

Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales, José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Caballería DEM Rubén Barraza Rodríguez para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Segunda Clase” que le otorga el Ministerio de Defensa de la República de Guatemala.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.-** Se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Caballería DEM Rubén Barraza Rodríguez, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Segunda Clase” que le otorga el Ministerio de Defensa de la República de Guatemala.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Miguelángel García-Domínguez, secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretario; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica),

Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales, José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano.»

---

### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

En oficios fechados los días 8 y 12 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Cristina Noguez Padilla y Cabina María Elizalde di Martino, puedan prestar servicios como empleada doméstica y auxiliar Contable, en las Embajadas de Dinamarca y de Francia, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 30 de noviembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo

### Considerando

- a) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en las Embajadas de Dinamarca y de Francia, en México, respectivamente, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al

segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la ciudadana Cristina Noguez Padilla para prestar servicios como empleada doméstica en la Embajada de Dinamarca, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso a la ciudadana Carina María Elizalde di Martino para prestar servicios como auxiliar contable, en la Embajada de Francia, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretario; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales, José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 28 de octubre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luz Yaham Vázquez Villanueva, Xóchitl Balcázar Martínez y Jaime Romero Gamboa puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Em-

bajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 30 de noviembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la ciudadana Luz Yaham Vázquez Villanueva para prestar servicios como asistente en la Sección de Recursos Humanos en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso a la ciudadana Xóchitl Balcázar Martínez para prestar servicios como operadora telefónica en la Sección de Conmutador, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al ciudadano Jaime Romero Gamboa para prestar servicios como Mecánico de Mantenimiento, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez (rúbrica), secretario;

Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretario; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales, José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, se pide a la Secretaría someter a discusión los proyectos de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Villanueva Hallal, para aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú” en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Perú.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Mario Valencia Robledo y Pedro García Valerio, para aceptar y usar la condecoración Cruz Peruana al Mérito Militar en grado de Comendador y la medalla conmemorativa Primero de Agosto, otorgadas por el Ministerio de Defensa de la República de Perú y del Ejército de la República Popular China, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los

ciudadanos Alfredo Joskowicz Bobrownicky, José Fernando del Campo Velasco y José Figueroa Cortés, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa, el Ejército y la Fuerza Aérea de la República Argentina y el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Caballería DEM Rubén Barraza Rodríguez, para aceptar y usar la condecoración Cruz de Mérito Militar de Segunda Clase, que le otorga el Ministerio de Defensa de la República de Guatemala.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Cristina Noguez Padilla y Carina María Elizalde Di Martino, para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca y Francia en México, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Luz Yam Vázquez Villanueva, Xóchitl

Balcázar Martínez y Jaime Romero Gamboa, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados en un solo acto.

Se ruega a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 3 minutos, para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

De viva voz:

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla** (desde su curul): Moreno Garavilla, a favor.

**El diputado Ramón Valdés** (desde su curul): A favor.

**La diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Gracias.

Diputado Presidente, se emitieron 406 votos en pro y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los proyectos de decreto por 406 votos.**

**Pasan al Senado y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

## CARRETERAS

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente rubro del orden del día son 24 dictámenes con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la lectura y se aprueban. Primero si se les dispensa la lectura y luego si se aprueban.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Se pregunta a la Asamblea si se les dispensa la lectura, en virtud de que ya están publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

## Honorable Asamblea:

A las Comisiones que suscriben, Unidas de Comunicaciones y de Transportes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fue turnado por la Mesa Directiva de esta Cámara, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la secretaria de comunicaciones y transportes,, a que concluya la construcción de los tramos carreteros Siltepec-Ángel Albino Corzo (54 kilómetros) y MotozintlaNiquivil- Pavencul (48 kilómetros). presentada el día martes 21 de octubre del 2003, por el diputado federal Belisario Iram Herrera Solís, a nombre de los integrantes de las fracciones parlamentarias de los partidos; Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, y del Trabajo.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 39 fracciones V y XXXVI, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica; y 60 párrafo primero, 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior,, ambos para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se abocaron al estudio y

análisis de la proposición descrita, con la finalidad de emitir el correspondiente Dictamen al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión ordinaria de] día 21 de octubre de] 2003, el Diputado Federal Belisario Iram Herrera Solís, integrante de la fracción parlamentaria M Partido Revolucionario Institucional, presento ante esa H. Asamblea con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal, proceder con los trabajos de construcción, modernización y conclusión de los tramos carreteros Siltepec Ángel Albino Corzo y Motozintla Niquivil Pavencul, en el Estado de Chiapas.

2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara, turno a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, a efecto de que se elabore el dictamen correspondiente.

3. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes procedieron al estudio y análisis de la proposición en cuestión, con base a la revisión documental de los programas e informes en materia de infraestructura carretera.. así como de los resultados en las consultas realizadas al responsable del Ejecutivo Federal en esa materia.

### Contenido de la proposición

a) El promoverte señala en su exposición de motivos que la eficiencia y suficiencia de los recursos públicos se encuentra encubierta de limitaciones a través de las cuales es casi imposible cubrir de manera oportuna las necesidades de inversión en el ramo de construcción y mantenimiento de nuestra infraestructura carretera.

b) Señala que el caso del estado de Chiapas, por sus múltiples, singulares y complejas circunstancias sociales y económicas, es el mejor “caldo de cultivo” para levantamientos sociales, y que de acuerdo a su composición geográfica y a su poca infraestructura carretera, sus pueblos y comunidades indígenas en la mayoría de las ocasiones se ven aisladas de los centros mas grandes de población, debido a la falta de carreteras que comuniquen entre si a estas poblaciones y comunidades.

c) Las regiones de Siltepec, Ángel Albino Corzo, Motozintla, Niquivil y Pavencul, se encuentran enclavadas en la Sierra Madre del Sur, y al ser regiones altamente productivas en lo que respecta a la producción cafetalera, la cual esta calificada de entre los mejores granos de café del mundo, se requiere de la conclusión de obras que permitan a estas poblaciones del estado de Chiapas, la promoción de inversiones productivas, turísticas y comerciales de productos agrícolas, y manufacturados. Además de beneficiar con estas obras a mas de 140 comunidades y aproximadamente a 45 mil habitantes; y de conectar a los ejidos de “Honduras”, “Pablo Galeana”, “Santa Isabel Sija”, “Capitán Luis Vidal” “Cruz de Piedra”, “Ángel Díaz” y “Las Delicias”.

### Considerandos

A. El Estado de Chiapas, lugar donde floreció la cultura mas desarrollada de la América prehispánica, cuenta con una riqueza natural y con una biodiversidad única sobre el planeta, su territorio se conforma de una geografía rica en recursos naturales, y con una extensión que se estima en 73.887 kilómetros cuadrados (equivalentes al 3.75% de la extensión total de nuestro territorio nacional), la complejidad y lo especial de la orografía en esta zona sur de nuestra República, hace que las distancias entre sus poblaciones, requieran para su comunicación, la construcción y el mejoramiento de caminos de acceso entre sus ciudades y comunidades.

Chiapas, y los beneficios derivados de su ubicación geográfica, son una característica que la Federación debe aprovechar a fin de poder convertirla en un eje de desarrollo sustentable; propiciando una política de desarrollo en aquella región de nuestro país, al mismo tiempo que nos permita impulsar sus actividades comerciales; que pueda garantizar el respeto a los derechos humanos y consiga elevar el nivel de vida de los habitantes de esta región, en un ambiente de tolerancia y respeto a la diversidad de sus culturas indígenas. Resulta conveniente resaltar, que los caminos y los puentes de comunicación en esta entidad federativa, requieren de una especial atención y seguridad debido a la característica especial que tiene este Estado, de constituirse como nuestra puerta de entrada y salida por la Frontera Sur, con los países centroamericanos de Belice y Guatemala.

B. La proposición fue motivada por su Promovente en razón de que los tramos carreteros Siltepec Ángel Albino Corzo y Motozintla Niquivil Pavencul, en el estado de

Chiapas fueron incorporados, desde 1997, en los programas de construcción y modernización de carreteras que desarrolla el Gobierno Federal, sin que a la fecha se hayan concluido los trabajos iniciados.

La medida se justifica, con base en que la conclusión de los tramos carreteros señalados permitirían conectar 140 comunidades rurales y siete ejidos en los que se asientan 45 mil habitantes, en territorio adyacente a la Sierra Madre Sur, con influencia en diversas localidades y ciudades de la entidad federativa mencionada.

La puesta en operación de los tramos carreteros señalados tendría un impacto benéfico en la zona y apreciables beneficios para la población rural y de escasos recursos, ampliando la generación de oportunidades de crecimiento económico al reducirse los costos de transportación de carga y de pasajeros, lo que incrementaría su volumen, intensidad y seguridad. Con ello, se aprovecharían asimismo oportunidades derivadas de la capacidad productiva de esa zona predominantemente cafetalera, al mejorar la relación costo beneficio por el intercambio en los mercados locales del grano. Otras oportunidades derivarían del acceso más eficaz del turismo, nacional y extranjero., a la biosfera de] Triunfo, situada en la zona de influencia.

Con un mayor intercambio comercial se estimularían nuevas inversiones productivas y la generación de empleo, como efecto de la consolidación de] mercado local. Conviene considerar que a la falta de conclusión de las obras de construcción, se añade el problema del deterioro que ha sufrido lo construido a la fecha.

Sensibles a demandas como esta propuesta, los legisladores de todos los grupos parlamentarios que integramos las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes impulsamos el acuerdo de otorgar especial atención a los proyectos de infraestructura carretera, que permitan interconectar todas las regiones del país a partir de ventajas comparativas que se desprendan de los sistemas multimodales de comunicación. Por ello, promovimos ampliar la asignación presupuesta] de] programa de infraestructura carretera para el año 2004, en un monto de 7,300 millones de pesos adicionales al propuesto por el Ejecutivo Federal, mismo que fue aprobado por esta Cámara de Diputados con el voto de todos los grupos parlamentarios.

C. Las acciones en este campo tienen alto impacto en el dinamismo de la economía, en la consolidación del mercado interno y el estímulo a la generación de empleos que produce la inversión pública de capital fijo, lo que tiene efectos benéficos para las regiones y las entidades federativas M país, La ampliación y modernización de la red carretera, las operaciones propias para su mantenimiento y conservación, así como la mejora en la calidad de] servicio público otorgado, repercuten directamente en la productividad de las empresas y las organizaciones de productores, así como en la competitividad de la economía nacional en el ámbito de los mercados globales.

Por esa razón, los legisladores nos hemos empeñado en despojar de criterios políticos o partidistas la evaluación de las prioridades de atención en materia de infraestructura carretera., a fin de considerar simultáneamente y de manera integral los rezagos sociales y los requerimientos de orden técnico que deben cubrirse para que los proyectos de obra sean viables y atendibles, conforme al reglamento y los lineamientos establecidos.

En ese orden de ideas, hemos respaldado la política pública en el sector, en lo que hace a atender en primer término las obras en proceso y destinar el gasto público a tales obras antes de propiciar la apertura de nuevos frentes de obra que, en ausencia de recursos presupuestarios suficientes, suelen quedar inconclusos.

D. Cabe señalar que como parte de las actividades de su programa de trabajo, la Comisión de Comunicaciones ha elaborado una base de datos, que se actualiza periódicamente, a disposición de los diputados federales, Ayuntamientos y a ciudadanos interesados para consultar los proyectos de inversión física y obra pública, autorizados para el presente año, en materia de infraestructura carretera, según las modalidades de construcción y modernización, conservación de carreteras y caminos rurales, así como los recursos aplicados en el Programa de Empleo Temporal y los requisitos que deben cubrir los proyectos para su programación, de conformidad con la reglamentación en la materia.

Con este instrumento de trabajo, se busca allanar los trabajos que para efectos presupuestarios, comprende la gestión y el procesamiento de nuevas demandas y atención de rezagos, a cargo de legisladores de todos los partidos políticos. De modo que se espera que la

deliberación de las previsiones presupuestarias para el año 2005, se conduzca con mayor equidad y transparencia.

Atentas a la pertinencia de la proposición que se dictamina, las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes revisaron documentalmente el estado que guardan los tramos carreteros señalados, en el marco del Programa de Infraestructura Carretera ejecutado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal, para el año 2004, así como se hicieron las consultas informativas del caso ante esa dependencia.,

En virtud de lo anterior, se constató que las obras de construcción en el caso del tramo carretero Siltepec Ángel Albino Corzo, iniciaran durante el segundo trimestre del presente año., con un monto autorizado de 25 millones de pesos. Mientras que por lo que se refiere al tramo carretero MotozintlaNiquivilPavencul, las Comisiones gestionaron ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes la elaboración M proyecto ejecutivo de obra en el presente año y se logro acordar su incorporación en las prioridades de atención para iniciar los trabajos de construcción el próximo año.

E. Nuestra Constitución Política, en el primer párrafo de su artículo 25, establece que será el Estado a quien corresponda la rectoría del desarrollo nacional garantizando que este sea integral y sustentable; y siendo el Estado de Chiapas., parte integrante de la federación en los términos dispuestos por los artículos 42 y 43 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es la entidad soberana, representada en los Poderes de la Unión, los organismos competentes que tomen las medidas necesarias para contribuir a garantizar el desarrollo regional en aquella parte de nuestra República.

Cabe resaltar que en atención a la situación actual que guarda

Y esta parte integrante de nuestro país, y a través de las facultades que la norma jurídica y la potestad representativa otorga a los organismos de gobierno, debe buscarse la situación mas a viable para impulsar el desarrollo en este y en todos los Estados de la República.

F. El Plan Nacional de Desarrollo 2001 2006; establece que en el área de crecimiento; se buscara la calidad con la cual se pueda conducir de manera responsable la mar-

cha económica del país, as] como la elevación en la competitividad de la economía y el aseguramiento del desarrollo incluyente, además de la del desarrollo regional equilibrado, con lo cu al se busca crear las condiciones para un desarrollo sustentable. Acciones que el Ejecutivo Federal buscara aplicar para los próximos tres años de gobierno.

G. Ahora bien, el artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las atribuciones en el despacho de los asuntos que son competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y como se desprende de sus fracciones I y XXI; es este órgano de Estado al que te corresponde realizar la formulación y la conducción de las políticas y programas para el desarrollo del transporte y de las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, además de la construcción de los caminos y los puentes federales.

Es de observarse, que la fracción 1, en el inciso c), del artículo 2; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, define a éstas importantes vías generales de comunicación, como:

Artículo 2, Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

L Caminos o carreteras:

...

...

c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean contruidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

En el entendido de que será de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes y los servicios de autotransporte que en ellos operan y sus servicios auxiliares; así como el que corresponda a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes., sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, las a de Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares; en conjunto con la de Construir conservar. directamente caminos y puentes. Tal y como se desprende de] contenido de las fracciones I y II del

artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Vigente.

Que en concordancia con el Título Segundo; Capítulo Único en su Artículo 22, de la misma Ley citada con antelación; señala que la construcción conservación y mantenimiento, de caminos y puentes son de utilidad pública.

H. Que en virtud de los razonamientos vertidos con anterioridad y de acuerdo a los trabajos realizados por los integrantes de las Comisiones de Transportes, de Presupuesto y Cuenta Pública., y de Hacienda y Crédito Público; Comunicaciones y de diversos Diputados Federales integrantes de las Fracciones Parlamentarias que conforman nuestro Congreso General; al lograr un incremento en el presupuesto otorgado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio fiscal de éste año de 2004; este órgano del Ejecutivo Federal pudo llevar a la mesa de gestión de recursos adicionales al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2004, el contenido de esta proposición.

### Resultandos

**Primero.** Que el derecho ejercido por el legislador promovente, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Estas H. Comisiones de Comunicaciones y de Transportes, son competentes para resolver sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, numeral 2, fracciones V y XXXVI y 45, numeral 6, incisos e) y f) de Ley Orgánica de] Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65t 8S? 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** Que de acuerdo a la inversión autorizada en el 2004 para el Estado de Chiapas en infraestructura carretera; específicamente para la construcción y modernización del tramo carretero denominado “Ángel Albino Corzo Siltepec”, el cual fue de 25.000.000 veinticinco millones de pesos.

Y en virtud de que la construcción y terminación del tramo carretero denominado se gestiona con el programa de apoyo a zonas indígenas, englobado en el rubro de Caminos Rurales, y al cual le fueron asignados 228.602.000 doscientos veintiocho mil, seiscientos dos millones de pesos.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes de la LIX Legislatura, del H, Congreso de la Unión; y en base a lo anteriormente expuesto; con la finalidad de contribuir a fortalecer las vías de comunicación entre las poblaciones de las comunidades chiapanecas’, y con la convicción de incitar a un esfuerzo colectivo en todos los ámbitos; de manera conjunta, en este acto; proponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen; se solicita a ésta R. Soberanía; hágase la exhortación solicitada por el legislador promovente a Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el objeto de que en los trabajos incluidos en sus programas de construcción carretero, pueda darse conclusión a la construcción del tramo carretero, denominado SiltepecÁngel Albino Corzo (54 kilómetros), ubicado dentro del territorio del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

**Segundo.** De conformidad a los dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de] Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicítase a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a ésta Soberanía, sobre los avances de la construcción de los tramos carreteros denominados SiltepecÁngel Albino Corzo (54 kilómetros), y Motozintla-Niquivil- Pavencul (48 kilómetros), ubicados dentro del territorio del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

**Tercero.** En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

### Recomendación

A. Se considera igualmente, que dentro de los trabajos que se gestionen en el “Programa de Apoyo a Zonas Indígenas”, se incluya la construcción y terminación del tramo carretero denominado MotozintlaNiquivilPavencul (48 kilómetros).

B. Se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. a que liberé la parte asignada M presupuesto otorgado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que la construcción y terminación de los tramos carreteros en comento, se lleven de manera adecuada y en los tiempos que al efecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes programe en sus planes de trabajo y construcción de tramos carreteros y caminos, en el Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Dado en la Sala de Sesiones de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.— Palacio legislativo de San Lázaro, sede del Poder legislativo de la Unión; a los cinco días del mes de Julio M año dos mil cuatro 2004.—

**Diputados:** Francisco Juan Ávila Camberos, Presidente; Renato Sandoval Franco, José carmen Arturo Alcántara Rojas, José Rubén Figueroa Smutny, Gelacio Montiel Fuentes, Secretarios; Baruch Alberto Barrera Zurita, Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva, Diego Palmero Andrade, Alfredo Fernández Moreno, José Orlando Pérez Moguel, Salvador Vega Casillas, María Angélica Díaz Del Campo, Valentín González Bautista, Inelvo Moreno Alvarez, Ernesto Alarcón Trujillo Roger David Alcocer García, Humberto Cervantes Vega, Jesús Angel Díaz Ortega, Francisco Grajales Palacios, Graciela Larios Rivas, Felipe Medina Santos, Eviel Pérez Magaña, Rogelio Rodríguez Javier, Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villagómez García, Fernando Espino Arévalo, Isidoro Ruiz Argaiz, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia, integrantes.

**Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, diputados:** Ángel Heladio Aguirre Rivero, Presidente; Jesús Porfirio González Schmal, Federico Döring Casar, José Julián Sacramento Garza, Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, Jesús Aguilar Bueno, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Jorge Legorreta Ordorica, Secretarios; Sheyla Fabiola Aragón Cortés, Rómulo Cárdenas Vélez, Julio César Córdova Martínez, Sergio Armando Chávez Dávalos, José Adolfo Murat Macías, Florentino Domínguez Ordóñez, José Humberto Martínez de la Cruz, Gonzalo Rodríguez Anaya, Javier Castelo Parada, Manuel Gómez Morin Martínez del Río, Manuel González Reyes, Francisco Isaías Lemus Muños Ledo, Rubén Alfredo Torres Zavala, Tomás Cruz Martínez, José Luis Medina Lizalde, Francisco Javier Obregón Espinoza, Carlos Álvarez Reyes, Pedro Ávila Nevárez, José Rangel Espinoza, Julián Bustillo Montalvo.

---

## AEROPUERTOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Comisión de Transportes.

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión que suscribe, de Transportes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado por la Mesa Directiva de ésta Cámara, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Organismo Público Aeropuertos y Servicios Auxiliares, informe con claridad las prohibiciones y métodos a seguir conforme al Programa de Seguridad en aeropuertos, presentado el día lunes 15 de diciembre del 2003, por el diputado federal Francisco Javier Bravo Carvajal, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora de Transportes, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 39 fracción XXXVI, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica; y 60 párrafo primero, 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se abocaron al estudio y análisis de la Proposición descrita, con la finalidad de emitir el correspondiente dictamen al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes**

1. En sesión celebrada por esta H. Cámara de Diputados, con fecha Lunes 15 de diciembre del 2003, la Mesa Directiva de esta Cámara, turno a ésta Comisión de Transportes, la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el proemio de este escrito, a fin de elaborarse el Dictamen correspondiente.

2. Los integrantes de ésta Comisión de Transportes de ésta LIX Legislatura, se reunieron el día jueves 29 de julio del año en curso, con el objeto de discutir, analizar y estudiar la Proposición en cuestión.

### **Contenido de la proposición**

a) La proposición señala que Puerto Vallarta es un lugar con vocación económica y de fomento turístico, al cual arriba turismo nacional e internacional; afirma el promovedor que una gran parte de la población se traslada de Puerto Vallarta a la Ciudad de México por vía aérea.

Señala igualmente, que ha recibido inquietudes respecto a la falta de información clara y objetiva de la aplicación del programa “Seguridad en Aeropuertos”; aplicado con el fin de intensificar las medidas de seguridad a partir de los hechos del 11 de septiembre.

b) La falta de información radica en que no se señala con claridad lo que es restringido y los acuerdos sobre los que esta operando el Programa señalado; lo que ha provocado que las empresas que otorgan seguridad en los aeropuertos,

argumenten listados de artículos a través de los cuales se restringe el acceso a diversas áreas de la terminal aérea.

Estas disposiciones “enunciativas”, restringen igualmente a los usuarios, portar consigo objetos como cortaúñas, cargadores de teléfonos celulares, entre otros, no obstante de que el pasajero cruza por un arco de detección de rayos “X”, es detenido nuevamente momentos antes de abordar la aeronave y a criterio de un empleado de seguridad privada, se le abre su maleta de mano su bolso o su cartera sacándole los objetos para revisión, y en muchas ocasiones, haciéndole perder su vuelo.

c) Señala que para el procedimiento de egreso, la manera en que se depositan las maletas en la banda para entregar el equipaje, constantemente confunde las maletas de los pasajeros, ya que en el ingreso no existe vigilancia, se puede tomar la maleta que mejor le plazca y salir con ella sin que sea detectado.

En contrario a los altos funcionarios que no tienen que pasar por estas formas de revisión de un trato para personas con características delictivas.

### Consideraciones

A. El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, 2001-2006, establece que la política aeronáutica tiene como propósito central ‘el promover el desarrollo del sector aeronáutico y propiciar su operación eficiente sobre bases de competencia equitativa, en un marco de respeto a la legislación vigente y de salvaguarda de la seguridad operacional y con sustento en la incorporación de equipos modernos, la capacitación del personal técnicoaeronáutico, una infraestructura de calidad, tecnologías de punta y sistemas eficientes de control de tráfico aéreo.

B. La Reglamentación Nacional, como la Internacional, determinan la aplicación de medidas de seguridad dentro de las cuales se encuentran también, medidas como el Programa de Seguridad en cada aeropuerto y un Manual Contra Actos de Interferencia Ilícita de cada línea aérea en el que se mencionan y detallan respectivamente las medidas de contingencia respecto a la seguridad de la aviación civil, medidas que se deben de adoptar cuando las amenazas identificadas eleven el nivel de riesgo de las instalaciones y aeronaves de la aviación civil en México.

El Plan de contingencia del Programa de Seguridad en Aeropuertos, señalan los niveles de contingencia, los cuales se definen de la siguiente manera:

#### Nivel de contingencia uno amenaza ligera

Cuando alguna situación dentro del aeropuerto justifique la aplicación de medidas especiales, como:

- Llegada y salida de algún funcionario de alto nivel.
- Llegada y salida de algún personaje internacional que pudiera ser objeto de algún atentado en contra de su persona o de la aeronave en la cual viaja.
- La llegada o salida eventual de vuelos de o hacia lugares con problemas socio-políticos.

#### Nivel de contingencia dos amenaza moderada

Éste nivel se aplica cuando existe una notificación del Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional (CISEN), Líneas Aéreas, y Autoridades radicadas permanentemente en el aeropuerto, de situaciones que pudieran afectar sus operaciones, entre los cuales se encuentran:

- Problemas Laborales.
- Problemas por sobreventa de boletos.
- Cuando existan disturbios en la localidad, tales como manifestaciones, paros ó plantones que pudieran generar actos de violencia masiva.

#### Nivel de contingencia tres amenaza seria

Esta nivel se establece cuando se tenga conocimiento de que e algún aeropuerto del país, en el que se tengan condiciones similares de operación, en cuanto al tipo de vuelos y pasajeros que atienden; se hayan presentado amenazas de sabotaje contra las instalaciones o las aerolíneas que operan, y cuando los disturbios de la ciudad provocan actos de violencia en contra de edificios públicos o medios de transporte.

#### Nivel de contingencia cuatro amenaza inmediata

Su aplicación se da, cuando se tenga la certeza de que se ha cometido un acto ilícito contra una aeronave o aeropuerto,

tales como; un secuestro, una detonación de artefacto explosivo, entre otras; y las condiciones en la localidad sean similares a las del lugar donde se cometió el ilícito, o cuando localmente, los disturbios en la ciudad sean de tal magnitud que hagan suponer una inminente situación de emergencia.

C. Ahora bien, la autoridad portuaria radica en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien tiene la atribución de establecer las normas básicas de seguridad en los aeródromos civiles, así como la de fijar las bases para la Prestación eficiente, competitiva y no discriminatoria de los servicios como establecer las condiciones mínimas de operación con las que deberán contar los aeródromos civiles según su naturaleza y categorías, según lo que se desprende de las fracciones V y VI del artículo 6, de la Ley de Aeropuertos.

El artículo 71 de la Ley de Aeropuertos, establece que la vigilancia interna en los aeródromos civiles será reponsabilidades del concesionario o permisionario y se prestara conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia y a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual podrá contar con un cuerpo encargado de verificar que la seguridad y vigilancia en los mismos se lleve a cabo conforme a las disposiciones establecidas.

Y solo en situaciones que se consideren de emergencia o cuando ponga en peligro la paz interior o la seguridad nacional, las autoridades federales competentes prestaran en forma directa la vigilancia para preservar la seguridad de las aeronaves, pasajeros, carga, correo, instalaciones y equipo.

### Resolutivos

**Primero.** Que el derecho ejercido por el legislador promovedor, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Esta H. Comisión de Transportes, es competente para resolver sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, numeral 2, fracción XXXVI y 45, numeral 6, incisos e) y f) de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** Los integrantes de ésta Comisión Dictaminadora, consideran, que si bien es cierto que las Medidas de Seguridad que se toman en los aeropuertos del país, en muchas de las ocasiones, violan constantemente las garantías individuales de privacidad en las posesiones y persona de los gobernados que hacen uso de éste servicio; también es cierto que es nuestra misma Constitución Política en su artículo 16 párrafo cuarto, la que establece que: "...en los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indicado poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata y ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público...", con lo cual se entiende que a fin de aplicar las correctas medidas de seguridad en nuestras terminales aéreas instaladas en el interior del país, y por ser su naturaleza, puertas nacionales e internacionales de ingreso y salida a nuestro territorio de un sin número de ciudadanos; el Gobierno Federal y las Empresas concesionadas que prestan los servicios de seguridad interna, están obligados en todo momento, a aplicar las medidas correctas de seguridad con el fin de vigilar la seguridad de los usuarios, y salvaguardar la soberanía del territorio nacional, protegiendo bajo ésta especial situación, el bien jurídico tutelado de interés general y colectivo de toda la República; el cual, deberá subsistir al bien jurídico tutelado de menor jerarquía en este caso en concreto, del interés particular de un solo individuo.

Por lo que en atención a los razonamientos expresados anteriormente; de manera conjunta, convenimos en presentar a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen; esta Soberanía, solicita respetuosamente a ésta H. Cámara de Diputados, girar atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el fin de que en las terminales aéreas del país, se informe con claridad a los usuarios de los servicios aeroportuarios, sobre las prohibiciones y métodos que se siguen, en la aplicación de las contingencias contenidas en los Programas de Seguridad en Aeropuertos.

**Segundo.** En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del Poder Legislativo de la Unión a 30 de noviembre del año 2004.

Por la Comisión de Transportes.— Diputados: Francisco Juan Avila Camberos, Presidente; Renato Sandoval Franco, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, José Rubén Figueroa Smutny, Gelacio Montiel Fuentes, secretarios; Baruch Alberto Barrera Zurita, Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva, Diego Palmero Andrade, Alfredo Fernández Moreno, José Orlando Pérez Moguel, Salvador Vega Casillas, María Angélica Díaz del Campo, Valentín González Bautista, Inelvo Moreno Alvarez, Ernesto Alarcón Trujillo, Roger David Alcocer García, Humberto Cervantes Vega, Jesús Angel Díaz Ortega, Francisco Grajales Palacios, Graciela Larios Rivera, Felipe Medina Santos, Eviel Pérez Magaña, Rogelio Rodríguez Javier, Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villgómez García, Fernando Espino ARÉVALO, Isidoro Ruiz Argaiz, Mario Alberto Rafael Zapahua Valencia.»

---

## ESTADO DE JALISCO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, de Transportes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnado por la Mesa Directiva de ésta Cámara, para su análisis y elaboración del correspondiente dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se lleven a cabo las verificaciones necesarias al aeropuerto internacional de Guadalajara, “Miguel Hidalgo” y en caso de que no se cumplan las obligaciones de conservación y mantenimiento en ese aeropuerto,, por parte del grupo concesionario se sancione o revoque la concesión conforme a derecho; presentado el día jueves 1º. de abril del 2004, por la diputada federal Marisol Urrea Camarena, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora de transportes, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 39 fracción XXXVI, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica; y 60 párrafo primero, 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se abocaron al estudio y análisis de la proposición descrita, con la finalidad de emitir el correspondiente

### Dictamen

Al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión celebrada por esta H. Cámara de Diputados, con fecha jueves 1º. de abril del 2004, la Mesa Directiva de ésta Cámara, turno a esta Comisión Dictaminadora, la proposición con punto de acuerdo descrita en el proemio de éste documento, a efecto de que se elabore el Dictamen correspondiente.

2. Los integrantes de esta comisión, como resultado de las reuniones celebradas estudiaron y analizaron la proposición en cuestión.

### Contenido de la Proposición

a) La proposición establece que con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley de Aeropuertos, el 22 de diciembre de 1995, se inicia la participación de la inversión privada en el Sistema Aeroportuario Mexicano; esta ley conjuntamente con los “Lineamientos Generales para la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano”, publicados el 9 de febrero de 1998, establecen que para la administración, operación y explotación de aeropuertos, se requerirá concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Esta apertura, tuvo como objetivo el de conservar, modernizar, y ampliar la infraestructura aeroportuaria, elevar los niveles de seguridad y eficiencia, y mejorar la calidad de los servicios aeroportuarios, los complementarios y los comerciales; siendo entre otras, la razón por la cual se le otorgó al llamado Grupo Aeroportuario del Pacífico, la concesión de 12 centrales aéreas del centro pacífico, y del centro norte del país.

b) Señala el contenido de la proposición, que dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos, se establece que: “... corresponderá a los concesionarios o permisionarios, conforme a las disposiciones aplicables y con base en el título de concesión o permiso respectivo, asegurar que los aeródromos civiles cuenten con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes para que la operación se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad”

En virtud de que los aeropuertos son de gran importancia para el desarrollo económico y turístico del país, es necesario que éstos cuenten con la infraestructura, tecnología y métodos de gestión y operación adecuados para elevar los

niveles de eficiencia y operatividad acordes con los estándares internacionales.

Y que en el caso en particular del aeropuerto “Miguel Hidalgo” de Guadalajara, uno de los más importantes del país, con un aforo promedio de 20 veinte mil pasajeros diarios, existen serias deficiencias en la conservación y mantenimiento de sus instalaciones, así como una funcionalidad y operatividad poco eficiente.

c) La legisladora promovente, denuncia que en este aeropuerto existe el desprendimiento del asfalto de la plataforma general y de las calles de rodaje, así como la insuficiencia de puertas de contacto y salas de acceso, la falta de una calle de rodaje extra para alimentar la pista de aterrizaje; infraestructura insuficiente e ineficiente para el número de pasajeros que circulan en el aeropuerto, necesidad de ampliar la sala de espera nacional e internacional; suciedad en las áreas interiores del aeropuerto y aduanas, e insuficiente infraestructura vial para el ascenso y descenso de personas, entre muchas otras.

Estableciendo además, que en corto plazo la oferta de servicios será insuficiente, o la existencia de estos, extremadamente deficiente; al no existir proyectos de ampliación de ésta terminal aérea. La proposición e cuestión, establece que de acuerdo al contenido del artículo 27, fracción X de la Ley de Aeropuertos, el no cumplir con las obligaciones de conservación y mantenimiento del aeródromo civil es una causa de revocación de las concesiones y permisos. Además de que la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene la atribución de sancionar a los concesionarios que no presten los servicios en la forma convenida en la concesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracciones VIII y de la Ley de Aeropuertos.

### Consideraciones

A.- Guadalajara es la segunda ciudad más grande de nuestra República Mexicana y es la capital del Estado libre y soberano de Jalisco; actualmente cuenta con una población aproximada de 6 millones de habitantes; y es una región que se caracteriza por su alto movimiento económico y comercial, y por su gran actividad en el desarrollo industrial y agropecuario.

El Aeropuerto Internacional “Miguel Hidalgo y Costilla”, se encuentra a 25 kilómetros de la Ciudad de Guadalajara y su vía de acceso es la autopista Guadalajara - Chapala; la ubicación de ésta terminal aérea sirve a los nueve munici-

pios conurbados. Éste aeropuerto cuenta con un área aproximada de 1,060 mil sesenta hectáreas; y recibe un promedio de alrededor de 20 mil pasajeros diariamente, entre usuarios del sector privado, comercial e industrial, además de ser utilizado, como uno de los principales puntos de conexión de transporte público y de carga, ya que la ciudad de Guadalajara es un corredor de paso hacia las principales ciudades del norte del país, y punto central de los ejes carreteros nacionales e internacionales de la República.

B.- Los lineamientos para la participación de la inversión privada en el Sistema Aeroportuario Nacional, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero de 1998; y a partir del año 2000, el Aeropuerto Internacional “Miguel Hidalgo y Costilla”; fue concesionado a “Aeropuerto de Guadalajara S.A. de C.V.”, operado actualmente por el Grupo Aeroportuario del Pacífico; quien cuenta con socios estratégicos; como: “Aeropuertos Mexicanos del Pacífico” (AMP), “Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea” (AENA), además de “Inversora del Noroeste” (Grupo Unión FENOSA), HOLDINMEX; y Grupo Dragados S.A.

El Aeropuerto de Guadalajara es el aeropuerto más importante del Grupo Aeroportuario del Pacífico y es el tercero a nivel Nacional.

C.- Nuestra Constitución Política, en el primer párrafo de su artículo 25, establece que será el Estado a quien corresponda la rectoría del desarrollo nacional garantizando que éste sea integral y sustentable; y en relación a los dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Aeropuertos, el cual establece que: “... se requiere concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración, operación Explotación y, en su caso construcción de aeropuertos Las concesiones a que se refiere este artículo se otorgarán únicamente a sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas e incluirán las actividades de administración, explotación y, en su caso, construcción...”.

En virtud de que durante los años de 2001, 2002 y 2003, se han realizado tres verificaciones ordinarias de manera integral a las condiciones de infraestructura, seguridad de la aviación civil, calidad en el servicio y en la administración de ésta terminal aérea; y como resultado de estas, se han iniciado los procedimientos sancionadores correspondientes; esta Comisión considera aprobar el presente dictamen, en los términos de los siguientes:

### Resolutivos

**Primero.-** Que el derecho ejercido por el legislador promovente, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.-** Esta H. Comisión de Transportes, es competente para resolver sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXXVI y 45, numeral 6, incisos e) y f) de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 85 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.-** Que en virtud de que la Dirección General de Aeronáutica Civil ha procedido a instruir al Comandante del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; con el objeto de que se lleve a cabo una evaluación a ésta terminal aérea en los rubros de conservación y mantenimiento en sus áreas operacionales; y a las visitas que se realizaron con fechas 4 y 5 de agosto del presente año, por los integrantes de ésta H. Comisión, en conjunto con la Diputada Marisol Urrea Camarena, promovente de la Proposición en comento.

Los integrantes de ésta Comisión de Transportes de la LIX Legislatura, del H. Congreso de la Unión; y de conformidad a las consideraciones expuestas en el cuerpo de éste documento, de manera conjunta, proponemos a la consideración de ésta Honorable Asamblea, emitir el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen; se solicita a ésta H. Soberanía: hágase atenta solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objeto de que informe a ésta H. Cámara de Diputados, sobre los resultados que arrojen las verificaciones y, los estudios técnico-operativos, al Grupo Aeroportuario del Pacífico, actual concesionario y administrador del Aeropuerto Internacional “Miguel Hidalgo y Costilla”, de la Ciudad de Guadalajara, en el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

**Segundo.-** Para dar seguimiento a estas acciones, esta H. Comisión de Transportes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: solicitará a la Secre-

taría de Comunicaciones y Transportes, para que por medio del Director General de Aeronáutica Civil, informe los resultados y los avances que se tengan al respecto, de forma cuatrimestral.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Transportes.— H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.— Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del Poder Legislativo de la Unión; a los 30 días del mes de noviembre del año 2004.

**Por la Comisión de Transportes, diputados:** Francisco Juan Avila Camberos, Presidente; Renato Sandoval Franco, Secretario; José Carmen Arturo Alcántara Rojas, Secretario; José Rubén Figueroa Smutny, Secretario; Gelacio Montiel Fuentes, Secretario; Baruch Aklberto Barrera Zurita, Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva, Diego Palmero Andrade, Alfredo Fernández Moreno, José Orlando Pérez Moguel, Salvador Vega Casillas, María Díaz del Campo, Valentín González Bautista, Inelvo Moreno Alvarez, Ernesto Alarcón Trujillo, Roger David Alcocer García, Humberto Cervantes Vega, Jesús Ángel Díaz Ortega, Francisco Grajales Palacios, Graciela Larios Rivas, Felipe Medina Santos, Eviel Pérez Magaña, Rogelio Rodríguez Jávier, Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villagómez García, Fernando Espino Arévalo, Isidoro Ruiz Argaiz Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

---

### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Honorable Asamblea

A la Comisión que suscribe, de Transportes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado por la Mesa Directiva de ésta Cámara, para su análisis y elaboración del correspondiente dictamen, la Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que se lleven a cabo las verificaciones necesarias al Aeropuerto Internacional de Tijuana “Gral. Abelardo I. Rodríguez” y en caso de que no se cumplan en éste las obligaciones que la Ley de Aeropuertos señala, se sancione al grupo concesionario y se revoque la concesión conforme a derecho; presentado el martes 20 de abril del 2004, por el diputado federal Manuel González Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora de Transportes, con fundamento en las facultades que les confieren

los artículos 39 fracción XXXVI, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica; y 60 párrafo primero, 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno interior, ambos para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se abocaron al estudio y análisis de la Proposición descrita, con la finalidad de emitir el correspondiente Dictamen, tenor de los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión celebrada por esta Cámara de Diputados, con fecha martes 20 de abril del 2004, el Diputado Federal Manuel González Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, presento la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

2. Con misma fecha, jueves 1 de abril del 2004, la Mesa Directiva de esta Cámara, turnó a esta Comisión Dictaminadora, la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el proemio de éste documento, a efecto de que se elabore el Dictamen correspondiente.

3. Los integrantes de esta Comisión de Transportes de ésta LIX Legislatura, en base a las reuniones realizadas a efecto de analizar y estudiar la proposición en cuestión.

### Contenido de la Proposición

a) La proposición señala en su capítulo de Exposición de Motivos, que con la publicación de la Ley de Aeropuertos, publicada el día 22 de diciembre de 1995, se inició la participación de la inversión privada en el Sistema Aeroportuario Mexicano. Siendo esta misma Ley, la que establece que para la operación y explotación de aeropuertos, se requiere de la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme a los lineamientos generales para la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano.

Se señala, que el Gobierno Mexicano abrió este sector a la inversión privada mediante el esquema de concesiones, con los objetivos de conservar, modernizar y ampliar la infraestructura aeroportuaria, elevar los niveles de seguridad y eficiencia y mejorar la calidad de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales,

b) Establece, que la razón primordial por la que se le otorga al Grupo Aeroportuario del Pacífico, la concesión de doce centrales aéreas del centro pacífico y centro norte, fue la de conservación y mantenimiento de la infraestructura

de los aeropuertos concesionados, entre ellos; el Aeropuerto Internacional "Gral. Abelardo L. Rodríguez", de la Ciudad de Tijuana, en el estado libre y soberano de Baja California.

Este aeropuerto, es uno de los más importantes del país; con un aforo promedio de 615 pasajeros por hora, y en el cual existen una serie de graves deficiencias en la seguridad, conservación y mantenimiento de sus instalaciones, así como una funcionalidad y operatividad poco eficaz.

c) El legislador, denuncia que en ésta terminal aérea se han detectado casos de piratería respecto a los servicios de transporte de personas; de ambulante frente a las instalaciones del aeropuerto, provocando robos y asesinatos; y de seguridad dentro de las instalaciones del aeropuerto, además de la escasez de los filtros de seguridad para el número de pasajeros que circulan dentro de éste inmueble, entre otros.

Señala igualmente, que las instalaciones de ésta terminal aérea, carecen de un estacionamiento público y de servicios, además de que internamente se observa una falta de limpieza, falta de las sillas en las salas de acceso, insuficiencia de puertas de contacto y salas de acceso, siendo también que la infraestructura de carga dentro del área de operaciones del aeropuerto, resulta ser insuficiente.

De la misma manera el legislador, asevera que el concesionario del Aeropuerto Internacional de Tijuana, "Gral. Abelardo L. Rodríguez", tiene adeudos tanto con el Gobierno del Estado y con el Gobierno de Tijuana, en rubros que van desde la falta de pago en el consumo de agua hasta la falta de pago por concepto de impuesto predial, entre otros. Además de señalar que la Asociación de Prestadores de Servicios del Aeropuerto de Tijuana, A.C.; ha venido sufriendo desde el año de 2001, diversos hostigamientos y faltas a sus derechos humanos, por parte de los concesionarios, siendo igualmente que el administrador de ésta terminal aérea, el C. Guillermo Villalba, tiene ya un sin número de averiguaciones previas en su contra por diversas acciones que podrían clasificarse como delitos.

### Consideraciones

A. La Ciudad de Tijuana, en el Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene una ubicación geográfica estratégica; ya que al encontrarse situada en la frontera entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica; su principal actividad económica, se ve reflejada en su

inminente intercambio comercial entre los países de América del Norte, lo que coloca a esta importante ciudad en una de las poblaciones con mayor crecimiento económico y poblacional de los últimos años.

La ciudad de Tijuana, cuenta con el Aeropuerto Internacional "Gral. Abelardo L. Rodríguez", el cual se constituye como una importante terminal aérea para el país. Este aeropuerto, presta los servicios a la propia ciudad de Tijuana, además de hacerlo a los principales municipios del Estado, entre los cuales se encuentran los de Ensenada, Tecate y Rosarito, principalmente.

Este Aeropuerto, se encuentra situado a quince minutos de la llamada zona metropolitana de la ciudad de Tijuana y su vía de acceso es por la Avenida Díaz Ordaz; la cual se encuentra de manera paralela a la franja fronteriza; comunicando a ésta terminal aérea; con el cruce fronterizo de Mesa de Otay; el cual corre hacia la Ciudad de San Diego, en el estado norteamericano de California.

B. En 1995 el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, estableció que se debería contar con una infraestructura adecuada, moderna, y eficiente en la red aeroportuaria del país; y bajo este fundamento, el 9 de febrero de 1998, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los "Lineamientos Generales para la Apertura a la Inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano", lineamientos que establecen las condiciones para la participación de la inversión privada en el Sistema Aeroportuario Nacional.

Derivado de lo anterior, en el mes de mayo de 1998 se constituyeron legalmente las sociedades controladoras de aeropuertos como empresas de participación estatal temporal mayoritaria, denominadas Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A. de C.V., Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V., Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Y actualmente, la administración de éste importante aeropuerto de la ciudad de Tijuana, se encuentra concesionado a la sociedad "Aeropuerto de Tijuana, S.A. de C.V.", la cual es una de las 12 sociedades concesionarias que conforman el denominado Grupo Aeroportuario del Pacífico.

C. Estas "Sociedades Controladoras"; constituyeron por cada uno de los aeropuertos que administran estos grupos, una sociedad concesionaria como Empresa de Participación Estatal Temporal Mayoritaria, otorgándoseles a cada

una de éstas, el título de concesión del aeropuerto correspondiente, por lo que son responsables de su administración y operación.

Estas cuatro principales Sociedades controladoras (Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A. de C. V, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S A. de C V, Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S, A. de C.V. y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C. V), serán propietarias del 100 por ciento, menos una acción, de las sociedades concesionarias del grupo de aeropuertos respectivo.

D. Que el artículo 10 de la Ley de Aeropuertos, establece que: "... se requiere concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración, operación y explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos. Las concesiones a que se refiere este artículo se otorgarán únicamente a sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas e incluirán las actividades de administración, explotación y, en su caso, construcción...".

Y de acuerdo a los lineamientos y obligaciones establecidos en los títulos de concesión respectivos; y a lo establecido en el precepto legal citado con antelación, esta Comisión Dictaminadora, considera emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

### Resolutivos

**Primero.-** Que el derecho ejercido por el legislador promovente, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.-** Esta Comisión de Transportes, es competente para resolver sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXXVI y 45, numeral 6, incisos e) y f) de Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que será el Estado a quien corresponda la rectoría del desarrollo nacional garantizando que este sea integral y sustentable, y en virtud de que los "Lineamientos Generales para la Apertura a la Inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano" tienen

el propósito de que la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano se desarrolle conforme a los objetivos establecidos por el Gobierno Federal, el cual a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, definió como prioritario, la consolidación y modernización de la red aeroportuaria mexicana, mejorando la calidad, acceso y eficiencia de los servicios a través de la participación del sector privado.

Los integrantes de ésta Comisión de Transportes de la LIX Legislatura, del H. Congreso de la Unión; y de conformidad a las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento, de manera conjunta, proponemos a la consideración de esta honorable Asamblea, emitir el siguiente:

### Dictamen

**Primero.-** En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente DICTAMEN; se solicita a ésta Soberanía: hágase atenta solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, instruya al C. Comandante del Aeropuerto Internacional “Gral. Abelardo L. Rodríguez” de la Ciudad de Tijuana; en el Estado Libre y Soberano de Baja California; con el objeto de que se lleve a cabo una evaluación a ésta terminal aérea en los rubros de conservación y mantenimiento en sus áreas operacionales; y de conformidad a lo establecido en los estudios técnico-operativos que se realicen; se proceda conforme a los procedimientos que establece la Ley de la Materia.

**Segundo.-** Para dar seguimiento a las acciones que eleven éste servicio, esta Comisión de Transportes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; solicitará a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Programa Maestro, Programa Operativo y Montos de Inversión que se destinarán a ésta terminal aérea, así como la información de los avances de forma cuatrimestral a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de los planes de éste aeropuerto.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura.— Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2004.

**Por la Comisión de Transportes, diputados:-** Francisco Juan Ávila Camberos, Presidente; Renato Sandoval Franco, Secretario, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, Secretario, José Rubén Figueroa Smutny,

Secretario; Gelacio Montiel Fuentes, Secretario; Baruch Alberto Barrera Zurita, Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva, Diego Palmero Andrade, Alfredo Fernández Moreno, José Orlando Pérez Moguel, Salvador Vega Casillas, María Angélica Díaz del Campo, Valentín González Bautista, Inelvo Moreno Álvarez, Ernesto Alarcón Trujillo, Roger David Alcocer García, Humberto Cervantes Vega, Jesús Ángel Díaz Ortega, Francisco Grajales Palacios, Graciela Larios Rivas, Felipe Medina Santos, Eviel Pérez Magaña, Rogelio Rodríguez Javier, Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villagómez García, Fernando Espino Arévalo, Isidoro Ruiz Argaiz y Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia. (rúbricas)»

---

### TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Honorable Asamblea

A la Comisión que suscribe, de Transportes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado por la Mesa Directiva de ésta Cámara, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la PROPOSICION con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para regularizarla prestación del servicio publico de transporte transfronterizo; presentada el día lunes 5 de abril del 2004, por el diputado federal Alfredo Fernández Moreno, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de ésta Comisión de Transportes, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 39 fracciones XXXVI, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; y 60 párrafo primero, 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se abocaron al estudio y análisis de la proposición descrita, con la finalidad de emitir el correspondiente dictamen al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión celebrada por esta H. Cámara de Diputados, con fecha 5 de abril del 2004, la Mesa Directiva de esta Cámara, turno a ésta Comisión de Transportes, la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, a efecto de que se elabore el Dictamen correspondiente.

2. Los integrantes de ésta Comisión de Transportes de conformidad a las reuniones que han venido celebrando, analizaron y estudiaron la proposición en cuestión.

### Contenido de la proposición

a) El expositor señala que en los años el número de trabajadores en el campo disminuyó notablemente en los Estados Unidos a consecuencia de la necesidad de contar con más hombres en la industria militar; así a la par que se observaba el éxito de ese país en la segunda guerra mundial, también se requería una mayor generación de productos agrícolas.

A raíz de la necesidad de Estados Unidos por incrementar su producción agrícola, ese gobierno firmó un acuerdo laboral con México que permitía a los ciudadanos mexicanos trabajar como jornaleros agrícolas en territorio estadounidense.

b) Sin embargo, la migración se ha convertido en una forma de vida, de ésta forma; año tras año se observa un gran número de mexicanos tratando de cruzar la frontera norte de nuestro país valiéndose de su ingenio y de las más diversas maneras, muchas de las cuales implican exponer la vida. La separación física existente entre migrantes y sus familias, los llevó a desarrollar medios de enlace y comunicación, como el envío de cartas, ayuda económica y algunos regalos.

Al paso del tiempo, la demanda de encomiendas y envíos creció desde ambos lados de la frontera, algunos migrantes comenzaron a fungir como mensajeros; la demanda creciente de contactar a la familia o de realizar algún envío permitió la proliferación de una mayor cantidad de mensajeros, situación que fue aprovechada por algunos de ellos para “mejorar” éste tipo de servicio; con éste objetivo algunos migrantes adquirieron autobuses y comenzaron a prestar este servicio de manera regular.

c) Este tipo de autobuses salen principalmente de los estados de Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán, Querétaro y Aguascalientes, con el objeto de llevar a los paisanos que van a su destino de trabajo o para traerlos de regreso con sus familias.

Sin embargo, a pesar de que este medio de transporte, comunicación y envío ha resultado tan eficiente y adecuado para los connacionales, la actividad ha tenido problemas

para su desarrollo y no han podido beneficiar a los que arriesgan la vida para mantener a sus familias.

### Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

A. Las características de nuestro país implican para los sistemas de transporte, la existencia de demandas muy fuertes y crecientes para cubrir las variadas necesidades de desplazamiento de carga y pasajeros en todo el territorio nacional. Esta infraestructura contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo y a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional, aspectos todos ellos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto.

Entre 1942 y 1950, más de 430 mil braceros entraron a los Estados Unidos de Norteamérica a trabajar, pero entre 1951 y 1964 la cantidad aumentó mucho más, ya que se admitieron poco más de cuatro mil trescientos braceros con el objeto de que trabajaran en el sector rural bajo la llamada Public Law 78, la cual fue creada para permitir que el gobierno estadounidense contratara trabajadores mexicanos, braceros, si n ningún problema, a fin de que estos laboraran en el sector agrícola y al mismo tiempo hacer responsable al gobierno estadounidense de cada uno de los contratos realizados. Durante los 22 años de existencia del Programa Bracero, aproximadamente 4.8 millones de braceros fueron contratados en los Estados Unidos de Norteamérica, para laborar en el sector agrícola.

B. La mayor cantidad de inmigrantes que han recibido los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido por parte de los Estados Unidos Mexicanos. En éste fenómeno se observa igualmente la característica de la proximidad geográfica, observándose que en su frontera, México y Estados Unidos aproximadamente 3,152 kilómetros. El inicio de la revolución de 1910 fue otra razón para que Estados Unidos recibiera más inmigrantes mexicanos, quienes deseando escapar de la inestabilidad social que ocurría en ese momento en el país, cruzaron la frontera norte en busca de otros lugares que habitar.

La mayoría de los movimientos migratorios obedece a la búsqueda de mejores condiciones de vida, el fenómeno de la regionalización y la globalización han provocado enormes cambios que favorecen los desplazamientos humanos, y con las crecientes relaciones económicas entre los países

se han fomentado de mayor manera las comunicaciones y los transportes. El fenómeno de la migración en nuestro país, tiene gran importancia en la economía y la cultura; actualmente la recepción de remesas ocupa uno de los primeros lugares en las actividades económicas del país, aún solo por debajo de la exportación de petróleo.

C.- Ahora bien, a través de nuestra red carretera nacional se ha desarrollado de manera gradual a lo largo de varias décadas; un intenso intercambio de mercancías, de bienes y de servicios, además de ser uno de los principales modos de transporte y comunicación de pasajeros. Hoy en día se comunica a gran parte de las regiones y comunidades del país, a través de más de 337 mil kilómetros de caminos de todos tipos.

Bajo esta tesis, el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las atribuciones en el despacho de los asuntos que son competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a quien corresponde realizar la formulación y la conducción de las políticas programas para el desarrollo del transporte y de las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, tal y como se desprende de sus fracciones I y XXI.

### Resolutivos

**Primero.** Que el derecho ejercido por el promovente, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Esta H. Comisión de Transportes, es competente para resolver sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y 2, fracción XXXVI, 45 numeral 6, incisos e) y f) de Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** Que de acuerdo al tipo de servicios que a lo largo de varias décadas se vinieron desarrollando en algunas regiones de la República, a fin de satisfacer las necesidades de la población de migrantes del país y de sus familias,

Los integrantes de esta Comisión de Transportes de la LIX Legislatura, del H. Congreso de la Unión; con la finalidad de contribuir a la regularización y mejoramiento en el otorgamiento de este tipo de servicio; de manera conjunta pro-

ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero** En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen; se solicita a ésta H. Soberanía; hacer la exhortación solicitada por el legislador promovente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objetivo de que implemente un Programa de Regularización de éste tipo de Transporte, denominado Transfronterizo.

**Segundo.** En consecuencia, esta Comisión dará seguimiento a esta gestión, informando al pleno de la Comisión de Transportes el avance.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Transportes. H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.— Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del Poder Legislativo de la Unión a 30 de noviembre del año 2004.

**Por la Comisión de Transportes, diputados:** Francisco Juan Avila Camberos, Presidente; Renato Sandoval Franco, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, José Rubén Figueroa Smutny, Gelacio Montiel Fuentes, secretarios; Baruch Alberto Barrera Zurita, Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva, Diego Palmero Andrade, Alfredo Fernández Moreno, José Orlando Pérez Moguel, Salvador Vega Casillas, María Angélica Díaz del Campo, Valentín González Bautista, Inelvo Moreno Alvarez, Ernesto Alarcón Trujillo, Roger David Alcocer García, Humberto Cervantes Vega, Jesús Angel Díaz Ortega, Francisco Grajales Palacios, Graciela Larios Rivera, Felipe Medina Santos, Eviel Pérez Magaña, Rogelio Rodríguez Javier, Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villgómez García, Fernando Espino ARÉVALO, Isidoro Ruiz Argaiz, Mario Alberto Rafael Zapahua Valencia.»

---

AGUA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Recursos Hidráulicos.

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión

Nacional del Agua rinda un informe pormenorizado sobre el estado actual de las reservas de agua, en el estado de la economía sobre este recurso, así como de las medidas a corto, mediano y largo plazo, cobros a usuarios, distribución y obras programadas para poder alcanzar el escenario sustentable que visualiza dicha comisión en el informe denominado “Estadísticas del agua en México, 2004”

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua rinda un informe pormenorizado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sobre el estado actual de las reservas de agua, el estado de la economía sobre este recurso, así como de las medidas a corto, mediano y largo plazo, cobros a usuarios distribución y obras programadas para poder alcanzar el escenario sustentable que visualizan en el informe denominado “Estadísticas del Agua en México, 2004”, presentada por un grupo de Diputados del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 60, 87, 88 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado la proposición presentada, somete a su consideración el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### Antecedentes

El 9 de noviembre de 2004, el Dip. Jorge Legorreta Ordorica presentó, en nombre de un grupo de Diputados Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua rinda un informe pormenorizado.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada proposición para su correspondiente estudio y dictamen a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión se abocaron a su estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo las siguientes:

### Consideraciones

Que es innegable que la problemática del agua es causada fundamentalmente por la interacción del hombre con la naturaleza, en especial por su forma de usar, aprovechar y administrar tanto del agua como otros recursos naturales vinculados al equilibrio ecológico y al desempeño del ciclo hidrológico.

Que ante ello, la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de Aguas Nacionales, orienta la administración del agua y el ejercicio de su autoridad bajo el paradigma de una nación que cuente con seguridad en el suministro del agua que requiere para su desarrollo, que la utilice de manera eficiente, reconozca su valor estratégico y económico, proteja los cuerpos de agua y preserve el medio ambiente para futuras generaciones, visión que será difícil de alcanzar por la gravedad de los problemas y las limitaciones de recursos.

Que el crecimiento de la mancha urbana y la contaminación de los mantos freáticos y acuíferos de subsuelo, así como el acelerado crecimiento de la demanda de agua, son causa de la escasez que resienten diversas regiones del país, mismas que se ven agravadas por los requerimientos de grandes inversiones para trasladar el agua de otras cuencas, cada vez más lejanas, para garantizar su abasto.

Que la CNA estima que en la actualidad la media nacional de disponibilidad de agua es de 4,547 metros cúbicos por persona, mientras que en el Valle de México, a causa de los problemas señalados la disponibilidad es notablemente inferior pues apenas alcanza los 182 metros cúbicos. Que de continuar esa tendencia, para el año 2025 la media nacional se reducirá a 3,822 metros cúbicos anuales y en el Valle de México a sólo 156 metros cúbicos. El Valle de México, que se abastece en su mayor parte del Sistema Cutzamala, ya está catalogado como zona de “extremadamente baja disponibilidad” de agua.

Que como lo señala la propia CNA en su informe “Estadísticas del Agua en México, 2004” el crecimiento económico y poblacional serán también factores determinantes de la disponibilidad del recurso a mediano y largo plazos. Para el 2005, la población nacional se habrá incrementado en casi 20 millones de habitantes, de los cuales el 95% se asentarán en localidades urbanas y aproximadamente el 80% de ellas lo hará en las zonas centro, norte y noreste del país, donde la problemática del abastecimiento del vital líquido se verá agravada.

Que el grave problema de escasez de agua que tienen esas regiones del país contrasta con los elevados niveles de disponibilidad de agua que se tiene en las regiones GolfoCentro y Frontera Sur, menos pobladas, donde llegan a registrarse hasta 24,600 metros cúbicos por persona al año.

Que adicionalmente, el problema de la sobreexplotación de las aguas subterráneas reduce mayormente la disponibilidad de este recurso no renovable, provocando el abatimiento de los mantos freáticos, causando inundaciones del suelo, e imponiendo la necesidad de perforar cada vez a mayor profundidad para extraer el agua.

Que ante la posibilidad de que se cumplan cualquiera de las dos visiones prevalecientes en cuanto al agua para el 2025, estaríamos en condiciones difíciles que habría que anticipar: la tendencial considera que no habrá cambios en los patrones de consumo, ni en los niveles de inversión; que la demanda de agua se incrementará considerablemente y los rezagos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento se mantendrán a los niveles actuales.

Que por su parte, en el escenario sustentable se tendría que duplicar el nivel de inversiones actual, contener el crecimiento de la demanda de agua, revertir la sobreexplotación de los acuíferos y reducir los rezagos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Para ello se tendría que hacer participar al sector privado y otros mecanismos de financiamiento con participación de los usuarios.

En consideración de lo anterior y dadas esas tendencias, ambas situaciones son preocupantes pero factibles de que ocurran, afectando tanto a la zona metropolitana del Valle de México como al resto del país, por lo que es necesario hacer un seguimiento estrecho de esa problemática, así como de las medidas que el Ejecutivo Federal estén anticipando para enfrentarla y atenuar sus efectos. Esta Comisión de Recursos Hidráulicos considera procedente solicitar a la Comisión Nacional del Agua rinda un informe pormenorizado, como lo solicita el grupo de Diputados del Partido Verde Ecologista de México promoventes, del estado actual de las reservas de agua, de la economía de este recurso, las medidas a corto, mediano y largo plazo que tienen programado instrumentar, los cobros del agua, su distribución y las obras programadas, para alcanzar el escenario sustentable que visualizan.

En razón de ello, la Comisión de Recursos Hidráulicos tiene a bien emitir el siguiente

## Dictamen

**Unico.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional del Agua rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía, en forma semestral, uno al concluir el ciclo primavera-verano y otro el de otoño-invierno, respecto al estado actual de las reservas de agua, el estado de la economía de este recurso, de las medidas a corto, mediano y largo plazos, cobros de usuarios, distribución y obras programadas para poder alcanzar el escenario sustentable que visualizan en el informe denominado "Estadísticas del Agua en México, 2004"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2004.

Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Vizcarra Calderón, Presidente; Juan Carlos Núñez Armas, Luis Felipe Madrigal Hernández, Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Israel Tentory García, secretarios; Miguel Ángel Rangel Avila, José Orlando Pérez Moguel, Pascual Sígala Paéz, Inelvo Moreno Alvarez, Carlos Alvarez Reyes, Elpidio Tovar de la Cruz, Jacqueline Argüelles Guzmán, Gonzalo Rodríguez Anaya, Alberto Ursino Méndez Gálvez, Ricardo Alegre Borjorquez, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Guadalupe Osuan Millán, Isidro Camarillo Zavala, Marco Antonio Gama Basarte, Marco Antonio Torres Hernández, Juan Manuel Roviroza Ramírez, Fernando Ulises Adame de León, Francisco Alberto Jiménez Merino, Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Roberto Antonio Marrufo Torres, José Rangel Espinosa, Jesús Zúñiga Romero, J. Miguel Luna Hernández.»

---

## AGUA DE LLUVIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.- LIX Legislatura.- Comisión de Recursos Hidráulicos.

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres niveles de gobierno, congresos locales, autoridades del sector agua, organismos operadores, organismos no gubernamentales, empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y sociedad en general, a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable y actividades secundarias, en las regiones y comunidades del territorio nacional donde sea necesario y posible, presentada por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos le fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres niveles de gobierno, congresos locales, autoridades del sector agua, organismos operadores, organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y sociedad en general, a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar, y aprovechar el agua de lluvia para uso potable y actividades secundarias en las regiones y comunidades del territorio nacional donde sea necesario y posible, presentada por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, fracción XXIX y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 65, 66, 85, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el presente dictamen, bajo los siguientes:

#### Antecedentes

El 28 de septiembre de 2004, la diputada María del Carmen Izaguirre Franco presentó, en nombre del Dip. Alberto Jiménez Merino, una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres niveles de gobierno, congresos locales, autoridades del sector agua, organismos operadores, organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y sociedades en general, a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable y actividades secundarias en las regiones y comunidades del territorio nacional donde sea necesario y posible.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada proposición para su correspondiente estudio y dictamen a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión se abocaron a su estudio para cumplir con el mandato del pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### Considerandos:

Problemas relacionados con la falta de agua a nivel mundial y nacional.

Que el agua es elemento indispensable para la vida con funciones relevantes en la generación de riqueza para la sociedad y que su reducida disponibilidad genera pobreza, y en la actualidad se están ya rebasando las frágiles líneas que dividen la estabilidad y la gobernabilidad con situación de tensión y conflictos sociales.

Que sólo el 2.5% del agua total existen en el planeta es de tipo dulce, pero más de dos terceras partes de ese porcentaje se encuentran en los polos en forma de hielo o en el subsuelo, de donde es difícil y costoso sacarla.

Que se estima que en la actualidad no tiene acceso al agua potable casi una quinta parte de la población mundial, unas 1,200 millones de personas, de un total de 6,300 millones, y que para el año 2025 serán cerca de 1,800 millones las personas sin acceso al agua, en caso de mantenerse la misma proporción actual.

Que también se estima que la escasez de agua afecta a unos 80 países y que poco más de la mitad de las personas que no tiene acceso al agua en el mundo vive en 31 de esos países. En total, la escasez de agua afecta a más 3 mil millones de seres humanos.

Que en el caso de América Latina la población con problemas de agua aumentará de 78 millones a 155 millones de personas en los próximos ocho años. Desafortunadamente un elevado 80% de los más perjudicados corresponde al género femenino.

Que en los países en desarrollo más del 80% de las enfermedades y 33% de las muertes que se registran anualmente están relacionadas con la falta de agua, destacándose que cada ocho segundos muere un niño y cada año más de 5 millones de personas fallecen por problemas de salud relacionados al consumo de agua y la falta de higiene.

Que a nivel nacional sólo 88% de la población cuenta con agua entubada y 12 millones de mexicanos aún carecen del servicio de agua potable, pero tampoco la tienen en sus manantiales, bosques y terrenos, porque éstos se han venido deteriorando.

Que de acuerdo con la SEMARNAT, México recibe anualmente unos 1,515 km<sup>3</sup> de agua pero el de ellos el 73%

equivale a 1,106 km<sup>3</sup> se pierde por evaporación. De los 409 km<sup>3</sup> restantes, aproximadamente 334 km<sup>3</sup> escurren y 75 km<sup>3</sup> se acumulan en acuíferos. Se estima que la capacidad de almacenamiento nacional es de unos 150 km<sup>3</sup>, más del doble de lo que se acumula, por lo que 259 km<sup>3</sup> de agua disponible anualmente se van al mar sin beneficio para la sociedad.

Que en nuestro país la disponibilidad de agua por habitante al año ha variado de 31 mil metros cúbicos en 1910 a 4,841 metros cúbicos en 2002, y en el año 2020 se reducirá a sólo 3,750 metros cúbicos, por debajo de la medida mundial de 4,500 metros cúbicos.

Que aunque la seguridad pública, el empleo, la electricidad, la pavimentación de calles y carreteras, la construcción de guarniciones y banquetas son preocupación de la gente por ser necesidades inmediatas, el problema del agua es uno de los más graves de nuestro tiempo porque su disponibilidad va disminuyendo y no hay, por su alto costo, suficientes proyectos de recarga de acuíferos, desalinización del mar, tratamiento y reutilización de aguas residuales.

Que sin agua es imposible el desarrollo de las actividades productivas, crear empleos y generar ingresos para la población en el medio rural y urbano, pues no se puede planear ninguna acción si no se garantiza la disponibilidad de ese vital líquido.

Que la falta de agua disminuye los niveles de salud, reduce las posibilidades productivas y la productividad, impide el desarrollo de la vegetación y la fauna silvestre, eleva costos de abastecimiento e incrementa su precio en el mercado, reduce los ingresos para las familias y genera confrontaciones entre individuos y comunidades, además de comprometer las posibilidades de desarrollo y la viabilidad de las ciudades.

Que las mujeres y los niños son los que más sufren la falta del agua, ya que son los encargados de buscarla y acarrearla, a veces desde varios kilómetros de distancia, invirtiendo en ello hasta cinco horas diarias.

Que adicionalmente, el Sistema Nacional Hidráulico se caracteriza por los altos niveles de pérdida de agua, que en las áreas urbanas es de alrededor del 50%, a consecuencia de la obsolescencia de las redes de distribución. En el campo esa proporción reporta el 40% debido a la escasa tecnificación del riego, y a que el tratamiento de aguas residuales no

rebas a nivel nacional el 29%, equivalente a 45 mil litros por segundo, no obstante que hay infraestructura para tratar 85 mil litros de los 250 mil litros por segundo que captan los sistemas de drenaje del país.

Que satisfacer de agua a los mexicanos enfrenta cada vez mayores problemas que se traducen en tensiones sociales y manifestaciones públicas contra los gobiernos en sus distintos niveles. Más grave se hace el problema porque la inversión nacional requerida anualmente por sector hidráulico asciende a unos 30 mil millones de pesos, no pudiéndose satisfacer más de 12 mil millones ante el escasez de recursos económicos.

Que un factor adicional para satisfacer el abasto de agua a la población lo representa la dispersión poblacional, en tanto que limita la atención de los pueblos en obras y servicios.

Que adicionalmente, la recaudación nacional por el pago del servicio de agua potable es solamente de 17 mil millones de pesos, lo que significa que se dejan de cobrar 33 mil millones.

Por el contrario, el mercado de agua embotellada para la población se ha venido incrementando de manera acelerada anualmente hasta alcanzar la cifra de 65 mil millones de pesos.

Que el abasto de agua para la población proviene actualmente de aguas superficiales y subterráneas, como las únicas aguas nacionales reconocidas por el artículo 27 Constitucional. Sin embargo, es un hecho que la fuente más directa e inmediata de agua es la de lluvia.

Una solución viable y factible de instrumentar: el Agua de lluvia.

Que tanto a nivel nacional como internacional se ha reconocido reiteradamente que el agua de lluvia es una solución viable para abastecer a amplios sectores de la población, que aún contando con agua entubada no puede satisfacer sus necesidades ni en cantidad ni en calidad.

Desafortunadamente ni el sistema educativo, ni la Ley de Aguas Nacionales, ni los programas hidráulicos nacionales has considerado su aprovechamiento.

Que siempre que se requiere dotar de agua a las comunidades, inmediatamente se piensa en las fuentes de aguas

superficiales y subterráneas, mismas que se están agotando. Por eso, es tiempo de considerar el aprovechamiento de lluvia, que puede llegar a ser le tercera vía de abastecimiento inmediato y de bajo costo para usos múltiples.

Que el promedio nacional de precipitación anual es de 772 milímetros, equivalentes a 772 litros por cada metro cuadrado del territorio, aunque varía de acuerdo a cada región geográfica, desde los 200 milímetros en las zonas áridas, hasta más de 4 mil en las zonas tropicales. En áreas como del Distrito Federal, la Ciudad de Puebla y partes de la Mixteca Oaxaqueña, Poblana y Guerrerense, caen cada año 750 litros de agua por metro cuadrado y sin embargo es común después de una lluvia observar ríos en las calles o grandes escurrimientos en barrancas, cuando amplios sectores de la población carecen de agua para sus necesidades más elementales.

Que las construcciones antiguas tenían sistemas de captación de agua, pero la modernidad nos ha encaminado hacia edificaciones que envían el agua de lluvia hacia la calle o a sistemas de drenaje, impidiendo el aprovechamiento de una agua que, con mínimo tratamiento, sería posible utilizarla como potable y para muy diversos usos, como el aseo de la casa, los sanitarios, lavar ropa, riego de árboles, producción de hortalizas, atención al ganado e infiltración al subsuelo.

### **Antecedentes en México y algunos ejemplos en el mundo.**

Que en México hay varias experiencias aisladas sobre captación y aprovechamiento de lluvia. Esta era una práctica que hacían los mayas y las más recientes evidencias las dejaron los franciscanos en los conventos construidos después de la conquista de México.

Que investigadores del Colegio de Postgraduados, como Manuel Anaya Garduño y Fermín Figueroa Sandoval, del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Universidad Autónoma de Chapingo, entre ellos Diódoro Granados Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Tecnológica de Puebla, Alternativas y Procesos de Desarrollo Social, y particulares como Carlos Peralta, Margarita Pacheco Montes, Kamel Nacif, Ageda Merino Córdoba, Manuel Villa Issa, Carlos Alfredo Galindo Medrano, Urbano Muñoz González, Jaime Lucero Cáceres, Alberto Kalach, Juan Palomar, Tonatiuh Martínez,

Gustavo Lipkau, Luis Mora, Denus Pármo Hernández, han sido junto a otros muchos mexicanos los primeros en empezar la captación de agua de lluvia para resolver las necesidades del vital líquido.

Que a nivel internacional Israel, España, China, India, Colombia, Bangladesh, Singapur, apoyan su economía en la recolección y utilización directa del agua de lluvia y la tiene ya incorporada en su legislación. En Alemania, Japón y Singapur la recolección de lluvia comprende importantes edificaciones como aeropuertos, espacios deportivos y unidades habitacionales, En Tailandia se han construido 10 millones de cisternas y Brasil ha programado la construcción de un millón de cisternas para resolver problemas de abasto de agua con base en la lluvia.

Que estimaciones de Manuel Anaya Garduño, creador del Centro Internacional de Tecnología en Agua de Lluvia del Colegio de Postgraduados de Chapingo, señala que para dotar de 50 litros de agua por persona al día se requiere de 237 millones de metros cúbicos de agua que pueden ser captados y almacenados en 3 millones de cisternas de 73 metros cúbicos, que serían suficientes para atender a los 12 millones de mexicanos que en la actualidad carecen de agua.

Que también cabe destacar que se ha constituido la Asociación Internacional del Programa de Captación de Agua de Lluvia, con el propósito de identificar a los especialistas en el tema de los cinco continentes, así como la Organización Internacional Alianza del Género y el Agua que es una red mundial y 115 organizaciones e individuos, cuyo proyecto está asociado a la Alianza Mundial del Agua y es financiada por los gobiernos de Holanda y del Reino Unido. Adicionalmente, la Alianza Internacional para la Cosecha de Lluvia con sede en Ginebra Suiza, realiza acciones y esfuerzos para promover esta propuesta, habiendo celebrado una reunión con representantes de 17 países, en Mumbay, India, del 26 de septiembre al 6 de octubre del 2004.

Que el agua de lluvia es la gran posibilidad de apoyar programas de producción de alimentos en huertos familiares tecnificados que les permitan a la mayor parte de los 5 millones de familias del Programa Oportunidades producir sus propios alimentos, revertir la pobreza y la desnutrición y abrir un camino al desarrollo duradero que fortalezca la seguridad alimentaria del país.

Por las consideraciones anteriores expuestas, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos sometemos

a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a las autoridades Federales, Estatales y Municipales de todo el país, encargadas del sector agua, a promover y desarrollar programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y utilizar el agua de lluvia, dentro de áreas urbanas, rurales, y en general en todo el territorio de la nación, tanto en áreas privadas como públicas.

**Segundo.** Se exhorta a las autoridades Federales, Estatales y Municipales de todo el país, encargadas del sector agua, a promover la participación de líderes políticos, organizaciones sociales, empresariales y no gubernamentales, asociaciones educativas y de investigación, en general a toda la ciudadanía, el desarrollo de programas, proyectos y acciones para la captación, tratamiento, almacenamiento, utilización y aprovechamiento del agua de lluvia.

**Tercero.** Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a identificar, conjuntar, validar y transmitir las tecnologías generadas por los centros de investigación y particularmente, conformar paquetes tecnológicos que apoyen la capacitación y asesoría técnica sobre captación, tratamiento, almacenamiento y utilización de agua de lluvia.

**Cuarto.** Se exhorta a la SAGARPA, SEDESOL, y la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas, a considerar programas y proyectos piloto de producción alimentaria familiar con base en el aprovechamiento directo de la lluvia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre del 2004.

**Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Jesús Vizcarra Calderón, Presidente; Juan Carlos Núñez Armas, Luis Felipe Madrigal Hernández, Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Israel Tentory García, secretarios; Miguel Angel Rangel Avila, José Orlando Pérez Moguel, Pascual Sígala Paéz, Inelvo Moreno Alvarez, Carlos Alvarez Reyes, Elpidio Tovar de la Cruz, Jacqueline Argüelles Guzmán, Gonzalo Rodríguez Anaya, Alberto Ursino Méndez Gálvez, Ricardo Alegre Borjorquez, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Guadalupe Osuan Millán, Isidro Camarillo Zavala, Marco Antonio Gama Basarte, Marco Antonio Torres Hernández, Juan Manuel Roviroza Ramírez, Fernando Uliques Adame de León, Francisco Alberto Jiménez Merino, Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Roberto Antonio Marrufo Torres, José Rangel Espinosa, Jesús Zúñiga Romero, J. Miguel Luna Hernández.»

### ESTADO DE TLAXCALA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social que informe a esta soberanía los pormenores del incidente suscitado en la delegación en el estado de Tlaxcala por el uso con fines electorales del padrón de beneficiarios del Programa Oportunidades

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social informe a esta Soberanía, los pormenores del incidente suscitado en la Delegación del Estado de Tlaxcala, por el uso del padrón del Programa Oportunidades, presentada por el Diputado Quintín Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

### ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso, el Diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social informe a esta Soberanía, los pormenores del incidente suscitado en la Delegación en el Estado de Tlaxcala, por el uso con fines electorales del padrón del Programa Oportunidades
2. Que, en esa misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "túrnese a la Comisión de Desarrollo Social".

### CONSIDERACIONES

1. Que la Ley General de Desarrollo Social, aprobada en la presente Legislatura, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y asegurar el acceso de la población al desarrollo social.

2. Que la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relativos a la no discriminación, son derechos para el desarrollo social.

3. Asimismo se consideró relevante establecer en ese marco jurídico que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social y que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir las acciones y los apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

4. Que los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen, entre otros derechos y obligaciones, acceder a la información de los diversos programas; tener la reserva y privacidad de la información personal y, proporcionar la información socioeconómica que le sea requerida por las autoridades en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

5. A pesar de todas las garantías existentes, se ha conocido de hechos como amenazas a la población para excluirlos de un programa y de candidatos que entregan a nombre propio o del partido, apoyos económicos o en especie de los programas de gobierno o, que formulan ofrecimientos de promesas, dinero o bienes materiales, a cambio del voto por un partido, todas ellas prácticas ilícitas y deshonestas que suceden durante un proceso electoral y en los cuales la ciudadanía ve vulnerado no sólo su derecho de ejercer el voto de manera libre y secreta sino también su derecho social de acceder y participar en los programas, acciones, apoyos o servicios que mejoren sus condiciones de educación, salud, alimentación, vivienda, trabajo, seguridad social y medio ambiente.

6. Que los procesos electorales en nuestro país han alcanzado un lugar primigenio por el cual los ciudadanos deciden qué partido político debe gobernarlos.

7. Existen diversas formas de participación ciudadana, el voto es la expresión más tangible de participar y manifestar nuestro acuerdo o bien, de sancionar y castigar a nuestros gobernantes. En la última década, han surgido todo un conjunto de instituciones, organismos ciudadanos y documentos jurídicos que tienen la encomienda

de garantizar comicios transparentes, legales y confiables. Esa es una realidad que no podemos soslayar, sin embargo, existe una veta, bien conocida por todos, en la que confluyen estos procesos electorales con el desarrollo de los programas y acciones gubernamentales encaminadas al desarrollo social de la población.

8. Que en el debate y la confrontación política que se da en los procesos electorales suelen hacerse diversos planteamientos, en particular, relativos al uso de los diferentes programas públicos, siendo uno de estos casos el que se presentó y es objeto de este dictamen.

9. En los procesos electorales, los programas, acciones y obras de desarrollo social se tornan más susceptibles de ser manipulados con fines político - electorales y la compra y coacción del voto pende constantemente sobre la ciudadanía. Por ello, se considera de gran importancia la realización de acciones preventivas de información, difusión y capacitación que promuevan la Contraloría Social de la ciudadanía en la vigilancia de los programas sociales durante aquellos y en la defensa de su voto.

10. Que con el fin de impedir lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, al referirse a los programas federales que operan en los estados y municipios a favor del desarrollo social integral, establece en su artículo 56, el apego de las dependencias y entidades federales, a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

11. En el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, aplica la leyenda del artículo 60 de este Decreto "Les recordamos que su incorporación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y la entrega de sus apoyos no están condicionados a la participación en partido político alguno o a votar a favor de algún candidato a puesto de elección popular; por lo que ninguna persona en estas circunstancias tiene autorización de otorgar o retirar los apoyos del programa. Los titulares de las familias beneficiarias recibirán sus apoyos si los miembros de la familia cumplen con las citas médicas, las titulares y jóvenes asisten a las pláticas educativas de salud y si los estudiantes asisten regularmente a la escuela. Aquellas personas, organizaciones o servidores públicos, que hagan uso indebido de recursos del programa, deberán ser denunciados ante la autoridad competente y sancionados conforma a la ley aplicable".

12. La instancia para dar atención a los delitos electorales federales es la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), órgano de la Procuraduría General de la República (PGR), con nivel de Subprocuraduría responsable de la pronta, expedita y debida procuración de justicia en lo relativo a los delitos en materia electoral federal. La FEPADE goza de autonomía técnica con la finalidad de ser confiable para la ciudadanía, partidos políticos, servidores públicos; es decir, que está facultada para integrar y resolver las averiguaciones previas e intervenir en los procesos legales y juicios de amparo de competencia, con entera independencia. Además es imparcial y carece de cualquier influencia externa. Por eso las determinaciones de la Fiscalía no están sujetas a aprobación, revisión o corrección por parte de las unidades centrales de la PGR.

13. Asimismo, el artículo 116 constitucional, fracción IV, inciso I), dispone que las Constituciones y leyes de los estados garantizarán que se tipifiquen y sancionen los delitos electorales que en cada entidad federativa se relacionen con la elección de gobernador, de diputados locales y de miembros de los ayuntamientos. Es así que cada entidad federativa cuenta con su Código Penal Estatal, la investigación y sanción de los delitos electorales se rige por las leyes sustantivas y procesales del orden común en materia penal asimismo con las autoridades encargadas de investigar y sancionar la comisión de los mencionados delitos por el Ministerio Público y los jueces del Fuero Común del Estado. Algunos estados cuentan con su Código Penal Electoral en el que se tipifican y establecen las sanciones correspondientes a los delitos electorales.

14. En este contexto, se presentó una denuncia de hechos que involucra a la delegada estatal de SEDESOL, por manipular el padrón del Programa Oportunidades con fines proselitistas. En respuesta, la funcionaria remitió a la FEPADE este caso para que se realizasen las investigaciones correspondientes.

15. El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social envió personal especializado para que investigue sobre el padrón de beneficiarios del Programa Oportunidades en esa entidad el cual, presuntamente, fue utilizado con fines electorales.

16. Es de destacar la preocupación de los integrantes de esta Comisión para que los programas sociales, destinados a combatir la pobreza no sean utilizados con fines

electorales. Muestra de ello son las diversas iniciativas y puntos de acuerdo presentados ante el Pleno de esta Cámara; y ante lo cual seguiremos vigilantes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente

## D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social informe a esta Soberanía, los pormenores del incidente suscitado en la Delegación Tlaxcala de esa dependencia, por el presunto uso con fines electorales del padrón de beneficiarios del Programa Oportunidades.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social informe de las acciones y/o denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en relación a los hechos mencionados así como de sus respectivos avances.

**TERCERO.-** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social informe del estado que guarda la investigación que realiza su Contraloría Interna, por presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que participaron en los hechos y, en su caso, las sanciones que se hayan aplicado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cuatro

**Diputados:** Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), Presidenta; Carlos Flores Rico (rúbrica), secretario; Sonia Rincón Chanona (rúbrica), secretaria; Armando Rangel Hernández (rúbrica), secretario; Julio Boltvinik Kalinka (rúbrica), secretario; Ubaldo Aguilar Flores (rúbrica), Francisco Xavier Alvarado Villazón, Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc (rúbrica), Clara Marina Brugada Molina (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Rafael Flores Mendoza (rúbrica), Víctor Flores Morales (rúbrica), Armando Leyson Castro (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Eugenio Mier y Concha Campos (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra, Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), Mario Moreno Arcos, Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez, Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Renato Sandoval Franco (rúbrica), María Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez, Quintín Vázquez García (rúbrica).»

## PROGRAMA OPORTUNIDADES

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que evalúe y, en su caso, reconsidere los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia del Programa Oportunidades

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a evaluar y, en su caso, reconsiderar los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia en el Programa Oportunidades, presentada por la Diputada María Guadalupe García Velasco del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

### ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 19 de octubre del año en curso, se presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a evaluar y, en su caso, reconsiderar los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia en el Programa Oportunidades.

2. Que, en esa misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Desarrollo Social”.

### CONSIDERACIONES

1. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades tiene como propósito apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema con el fin de ampliar y mejorar las oportunidades de educación, salud y nutrición que elevarán las capacidades de sus miembros para alcanzar mejores niveles de bienestar.

2. Que el Programa tiene por objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus oportunidades para alcanzar mejores niveles de bienestar, mediante el mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación así como contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que promuevan mejores condiciones socioeconómicas y de calidad de vida.

3. El Programa está contemplado dentro de los programas nacionales de Salud, de Educación y de Desarrollo Social para el periodo 2001 – 2006 con acciones destinadas a reducir los rezagos en salud que afectan los sectores más marginados; garantizar el derecho a la educación entendido como igualdad de oportunidades para el acceso; la permanencia y el logro educativo de los niños y jóvenes, ampliar el acceso con equidad a la educación media superior; avanzar en la atención del rezago educativo, generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables; aumentar la calidad y dignidad de vida de los más pobres; promover mayor equidad; desarrollar las capacidades personales, familiares y comunitarias y, en especial, fortalecer el tejido social y fomentar el desarrollo comunitario.

4. Como lo señala la Proposición objeto del presente dictamen, la Organización Mundial de la Salud considera que la salud es un estado de bienestar físico, psíquico y social y no sólo la ausencia de enfermedad, como de alguna manera está enunciado como orientaciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

5. Lograr que la población de nuestro país, destinataria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades alcance el bienestar físico, psíquico y social, demanda de acciones encaminadas a fortalecer los aspectos educativos del mismo. En particular, se considera pertinente que los padres de familia reciban orientación con el objetivo que contribuyan de manera más efectiva a la formación humana, desarrollo personal, fomento de los valores universales así como a la prevención y combate a las adicciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo So-

cial a evaluar y, en su caso, reconsiderar los contenidos temáticos de los cursos que mensualmente deben de tomar los padres de familia inscritos en el Programa Oportunidades ya que, actualmente, solo se enfocan a salud y nutrición.

**SEGUNDO.-** Que la coordinación del Programa Oportunidades considere la participación de instancias como la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para complementar y desarrollar temas relacionados con la formación humana, desarrollo personal, fomento de los valores universales así como la prevención y el combate a las adicciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Diputados:** Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), Presidenta; Carlos Flores Rico (rúbrica), secretario; Sonia Rincón Chanona (rúbrica), secretaria; Armando Rangel Hernández (rúbrica), secretario; Julio Boltvinik Kalinka (rúbrica), secretario; Ubaldo Aguilar Flores (rúbrica), Francisco Xavier Alvarado Villazón, Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc (rúbrica), Clara Marina Brugada Molina (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Rafael Flores Mendoza (rúbrica), Víctor Flores Morales (rúbrica), Armando Leyson Castro (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Eugenio Mier y Concha Campos (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra, Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), Mario Moreno Arcos, Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez, Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Renato Sandoval Franco (rúbrica), María Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez, Quintín Vázquez García (rúbrica).»

---

#### DEPORTISTAS PARALIMPICOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo para que la Cámara de Diputados celebre un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos y en los Paralímpicos de Atenas 2004

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen una “Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de que la Cámara de Diputados celebre una sesión para rendir homenaje y entregar un reconocimiento a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos y los Paralímpicos de Atenas 2004”.

### I. ANTECEDENTES.

En la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2004 el Diputado José Manuel Carrillo Rubio, a nombre de los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, presentó ante el Pleno el Punto de Acuerdo ya referido, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1598-II, del martes 5 de octubre de 2004.

La Presidencia de la Cámara de Diputados determinó que se turnara a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

### II. PROCESO DE DICTAMINACIÓN

La Mesa Directiva de esta Comisión dictaminadora, en su sesión del jueves 11 de noviembre de 2004, determinó dar prioridad al estudio y análisis la proposición, dado el sentido de oportunidad de la propuesta para llevar a cabo un homenaje a nuestros atletas olímpicos y paralímpicos que obtuvieron medalla.

### III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, autores de la iniciativa, destacan que:

“Los Juegos Olímpicos reúnen cada cuatro años a los mejores atletas del mundo, quienes representan a su país en la contienda deportiva con la mayor tradición de los tiempos modernos. La tradición olímpica representa la unidad y la paz entre los pueblos; la disciplina, la dedicación y la superación de los seres humanos.

A partir de 1960, se celebran los Juegos Paralímpicos, que permiten la participación en el campo deportivo de atletas con alguna discapacidad física, o mental. Esta justa deportiva, paralela a los Juegos Olímpicos, reconoce que las personas con capacidades diferentes están plenamente aptas

para competir en una amplia gama de disciplinas deportivas.

El pasado mes de agosto se celebró la XXVIII edición de estos Juegos Olímpicos y en el mes de septiembre se desarrollaron los XII Juegos Paralímpicos.

La propuesta tiene un afán integrador y equitativo para todos los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en estas justas deportivas de Atenas 2004, al no hacer distinción alguna entre los deportistas Olímpicos y los Paralímpicos, reconociendo en ambas delegaciones su esfuerzo, dedicación y disciplina.

Reconociendo de esta forma a nuestros deportistas nacionales su gran esfuerzo y digno ejemplo a la sociedad mexicana y en especial a su Juventud.”

#### IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es la encargada de dictaminar las propuestas que versan sobre las normas y las actividades camarales, tal y como señala el artículo 40 en su numeral 2, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Durante la sesión del 19 de octubre de 2004, misma fecha en que se presentó el Punto de Acuerdo objeto de este Dictamen, la Diputada Virginia Yleana Baeza Estrella del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para que invite a los medallistas Paralímpicos de Atenas 2004, con el objeto de hacer una ceremonia de reconocimiento, y para que la Cámara de Diputados haga un llamado, en pleno respeto al Poder Ejecutivo Federal y a los gobiernos de los estados, a que realicen en sus respectivos ámbitos las acciones necesarias a fin de reconocer, apoyar y estimular al deporte Paralímpico y especialmente a los medallistas de los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004. En votación económica, esta proposición se consideró de urgente resolución y fue aprobada sin discusión por la Asamblea en los mismos términos.

TERCERA.- El ánimo del Poder Legislativo por apoyar el desarrollo del Deporte Nacional, se expresa en el hecho de que en 1999 se reformó el artículo 73 Constitucional, fracción XXIX-J, que faculta al Congreso para legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coor-

dinación en todos los niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.

CUARTA.- En el mismo sentido, durante la LVIII Legislatura se expidió la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Febrero de 2003, con lo que se fortaleció el marco jurídico de esta importante actividad.

QUINTA.- Existe el antecedente de que durante la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se celebró una sesión para rendir homenaje a los atletas olímpicos y paralímpicos que participaron en los XXVII Juegos Olímpicos y XI Juegos Paralímpicos celebrados en la ciudad de Sydney, Australia en el año 2000.

SEXTA.- En los Juegos Olímpicos Atenas 2004 la delegación mexicana mantuvo el nivel presentado en los eventos desarrollados en Sydney, en tanto que en los Juegos Paralímpicos la delegación mexicana mejoró su actuación al alcanzar más medallas de oro.

SEPTIMA.- Es importante reconocer el esfuerzo, disciplina y dedicación de los deportistas nacionales que dieron a México un sitio en el podium de ganadores de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, ejemplos a seguir en particular para la niñez y la juventud, y en general, para toda la sociedad mexicana.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 40 en su numeral 2, inciso b, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente

#### A C U E R D O

Artículo Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión rendirá un homenaje a los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en la ciudad de Atenas, Grecia, en este año 2004.

Artículo Segundo.- La Cámara de Diputados entregará un reconocimiento de la LIX Legislatura, a cada uno de los atletas que obtuvieron medallas en los XXVIII Juegos Olímpicos y los XII Juegos Paralímpicos de Atenas 2004.

## TRANSITORIOS

Primero.- Se faculta a la Comisión de Juventud y Deporte para organizar la el homenaje y la entrega de reconocimientos a los medallistas olímpicos y paralímpicos de Atenas 2004, emitiendo oportunamente la convocatoria al acto.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2004.

**Por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Iván García Solís (rúbrica), Presidente; Raúl José Mejía González (rúbrica), Adrián Víctor Hugo Islas Hernández (rúbrica), Jorge Luis Preciado Rodríguez (rúbrica), secretarios; Sergio Álvarez Mata (rúbrica), Federico Barbosa Gutiérrez (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Álvaro Elías Loredó (rúbrica), Pablo Gómez Álvarez, José González Morfín (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Jaime Miguel Moreno Garavilla, Arturo Osornio Sánchez, Rafael Sánchez Pérez (rúbrica), Salvador Sánchez Vázquez (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leñaño, Pedro Vázquez González (rúbrica).»

---

## ESTADO DE VERACRUZ

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que decrete como áreas naturales protegidas la zona del cerro del Colihuc, en el estado de Puebla, la zona de Caña Alta del estado de Veracruz y se publique el programa de manejo de la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su análisis y dictamen, durante la LVIII Legislatura, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Exhortar al Ejecutivo Federal a fin que decrete como Área Natural Protegida la zona del cerro Colihuc, en el

estado de Puebla, presentada por el Diputado Concepción González Molina del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de noviembre de 2002, a nombre de diversos legisladores de los distintos partidos políticos representados en la Cámara.

2. Exhortar al Ejecutivo Federal a fin que decrete como Área Natural Protegida la zona de Caña Alta, en el estado de Veracruz, presentada por el Diputado Pedro Manterola Sainz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 3 de diciembre de 2002.

3. Exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales a fin que publique el Programa de Manejo de la “Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo”, presentada por el otrora Diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el 22 de enero de 2003.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

## ANTECEDENTES

**Primero.** Que con fecha 28 de noviembre de 2002 el Diputado Concepción González Molina del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de diversos legisladores de los distintos partidos políticos representados en la Cámara, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a fin que decrete como Área Natural Protegida la zona del Cerro Colihuc, en el Estado de Puebla, misma que fue turnada a esta Comisión para su análisis y dictamen por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Que con fecha 3 de diciembre de 2002 el Diputado Pedro Manterola Sainz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a fin que decrete como Área Natural Protegida la zona de Caña Alta, en el Estado de Veracruz, misma que fue turnada a esta Comisión para su análisis y dictamen por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** Que con fecha 22 de enero de 2003, el Diputado Diego Cobo Terrazas del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales para que publique el Programa de Manejo de la “Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo”, misma que fue turnada a esta Comisión para su análisis y dictamen por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, el 17 de noviembre de 2004, esta Comisión dictaminadora se reunió en Pleno para resolver sobre las Proposiciones en comento, motivada por los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que la Comisión resuelve dictaminar las Proposiciones en comento surgidas en la LVIII Legislatura, en principio por el interés de las y los integrantes de esta Comisión para dictaminar los asuntos rezagados provenientes de la pasada Legislatura; pero además, por tratarse de asuntos relacionados con un mismo tema: las Áreas Naturales Protegidas de México.

**Segundo.** Que la primera Proposición solicita lo siguiente:

“Primero: Que proceda respetuosamente a exhortar al Ejecutivo Federal, para que emita el Decreto por el que se declare a la Zona del Cerro del Colihuc Hueytamalco-Teziutlán, Estado de Puebla. Área Natural Protegida.

Segundo: Se proceda a exhorta al Ejecutivo Federal para que proceda de manera coordinada con las autoridades locales del Estado de Puebla y de las Comunidades aledañas Zompaquizoya, Ejido Hueytamalco a la Zona del Cerro del Colihuc Hueytamalco-Teziutlán, a llevar a cabo las estrategias de rescate necesarias para la conservación de esta zona.

Tercero: Comuníquese.”

Sobre este respecto, la Comisión dictaminadora analizó lo siguiente:

La zona del Cerro Colihuc, es importante por diversos aspectos. Se trata de una zona de escurrimientos importantes que alimentan a los Ríos María de la Torre y Las Margaritas mismos que conforman afluentes de los Ríos Nautla y Tecolutla. La altitud de dicha área va de la cota de los 1900 m.s.n.m. a los 800 m.s.n.m., lo que implica la existencia de

vegetación de bosque mesófilo, hasta selva alta perennifolia y la coexistencia de bosques de *querqus* en asociación con pino, así como una gama de especies de fauna silvestre como el cojitle, temazate. coatuza, shaltigrillo, papanes, martos, entre otros.

Cabe señalar que dicha área se encuentra dentro de la categoría de Región Terrestre Prioritaria de acuerdo con la CO-NABIO, que se destaca por su riqueza ecosistémica y específica y por una presencia de especies endémicas comparativamente mayor que en el resto del país, así como una integridad biológica significativa y una oportunidad real de conservación. Esta zona pertenece a la RTP 105 Cuetzalan y al compararlo con el grado de riesgo del total de las unidades territoriales estratégicas de conservación, esta ocupa el lugar número 15 de 135, lo que implica que debe atenderse por parte de la política nacional de preservación y protección de ecosistemas.

Tal y como lo expone la proposición que se dictamina, el área está presentando destrucción y fragmentación del hábitat silvestre, enfrentando, a la vez, una sobreexplotación de las especies silvestres por cacerías furtivas, extracción no regulada, tala ilegal y comercio ilícito. Aunado a lo anterior, se presenta el uso inadecuado de químicos, fertilizantes y fumigación de cultivos, la extracción ilícita de bromelias y la transformación del paisaje por el crecimiento de centros urbanos.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en su artículo 44 que “las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables”, entre los cuales se encuentra la declaración de Áreas Naturales Protegidas. Para mayor abundamiento, el establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

“I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional,

en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;

IV.- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI.- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas”

Todos estos supuestos caben para la región del Cerro Colihui, materia del presente dictamen, por lo que es necesario exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de proceder a realizar el estudio y consulta para la creación del Área Natural Protegida bajo la categoría más adecuada, para la región del Cerro del Colihui que parta de la intersección de la cota de los 1 700 m.s.n.m el Río Ixticpan en línea recta al oeste hasta encontrarse con el Río Xaltahuatl y a partir de este punto hacia el norte a lo largo de la ribera de dicho Río hasta la intersección con la cota de los 1000 m.s.n.m siguiendo hacia el este y sureste por la misma cota hasta su intersección con el Río María de la Torre, siguiendo hacia el sur por este Río hasta el punto de inicio (Río Ixticpan).

**Tercero.** Que la segunda Proposición solicita lo siguiente:

“Se turne el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se le dé conocimiento a la autoridad competente a efecto de cumplir

con los requisitos señalados por la Ley y se le dé trámite a la presente solicitud. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que declare Área Natural Protegida la zona conocida como “Caña Alta”, Municipio de Atzalan, estado de Veracruz”

Esta Proposición en dictamen es importante en el sentido que a pesar de ubicarse dentro de un Estado con condiciones privilegiadas, y una gran riqueza y diversidad de recursos y condiciones naturales, las graves condiciones de deterioro ambiental no le han sido ajenas.

Tal y como lo exponen los considerandos de dicha Proposición, en las Sierras las condiciones de vida son lacerantes y no se contempla en el corto plazo una atención que permitan corregir los problemas ambientales. Prevalece un pastoreo desordenado, una agricultura insegura y la tala clandestina. El ecoturismo no ha recibido el apoyo ni la promoción que permitiría extender sus beneficios a sectores más amplios de la población. Es común observar el clásico cambio de uso del suelo de forestal a agrícola. El abasto de agua en muchas regiones está en riesgo. La respuesta gubernamental ha sido en muchos casos la indiferencia. Existen asentamientos irregulares que han venido destruyendo zonas de manglar y selva. En zonas pesqueras, como la que ocupa la cuenca del río Bobos en Nautla, Martínez de la Torre, Tlapacoyan y Vega de Alatorre, los desechos industriales afectan la calidad de vida de cientos de pescadores. En bosques y áreas forestales hay aserraderos con capacidad instalada superior a la capacidad productiva. Decretos de protección y de Áreas Protegidas han quedado en el papel. Ha disminuido dramáticamente la extensión de selvas y bosques.

Para mayor abundamiento, la zona de Caña Alta, ubicada en el municipio de Atzalan, Veracruz, se localiza dentro de la cuenca del Río Bobos y es aledaña al Área Natural Protegida estatal de Filobobos, cuya importancia estratégica permite la conservación de este Río que beneficia a más de 25 municipios de la zona centro norte del Estado de Veracruz. Su vegetación la convierte en una zona representativa de las regiones biogeográficas y de los ecosistemas existentes en la región. Incluye tierras de cultivo, zonas arqueológicas, afluentes del Río Bobos o Nautla, pequeñas lagunas y arroyos.

En ella se encuentran especies de flora y fauna en diversas categorías de protección. Ahí conviven agricultores, ganaderos, artesanos, prestadores de servicios, pescadores y

diversos sectores que han hecho del Río, de su cauce y sus beneficios su principal fuente de ingresos.

Esta área se encuentra dentro de los límites de la Región Terrestre Prioritaria, de acuerdo con la CONABIO, 105 Cuetzalan y al compararlo con el grado de riesgo del total de las unidades territoriales estratégicas de conservación, esta ocupa el lugar número 15 de 135, lo que implica que debe atenderse por parte de la Política Nacional de Preservación y Protección de Ecosistemas, al igual que el punto anterior del presente dictamen.

Más aún, a pesar de su potencial muchas de sus comunidades sobreviven en la marginación, lo que conlleva a una explotación inadecuada de sus recursos naturales con repercusiones como deforestación, erosión, asolvamiento de cauces e inundaciones en las partes bajas.

La zona es propicia para actividades de turismo alternativo, que tendrían una derrama económica considerable y coadyuvarían a un manejo sustentable de los recursos naturales en beneficio de la zona y las comunidades cuesta abajo.

El tipo de vegetación predominante en esta zona es bosque tropical perennifolio. Este tipo de vegetación se considera como una comunidad compleja, en la cual predominan los árboles siempre verdes que, en la mayoría de los casos, sobrepasan los 25 metros de altura. Existen, sin embargo, árboles que no son estrictamente perennifolios y pierden sus hojas en la época más seca del año, correspondiente al periodo de floración.

En la reserva se encuentran reportadas algunas especies de flora y fauna en diversas categorías de protección como son *Matudea trinevia*, *Lycopodium dichotomun*, *Campylopus phyllitides*, *Crusea hispida*, y *Mammillaria ringlei*.

Existe gran diversidad de fauna reportada para la región, podemos citar las siguientes especies de anfibios reptiles: sapo marino (*Bufo marinus*), sapito de tierra (*Bufo valli-ceps*), ranas arborícolas (*Hyla arborescandens*, *H. Desdroscarta*, *H. Microcephala*, *H. Miotynpanum*, *H. picta*), rana de lluvia (*Smilisca baudini*), tortuga lagarto (*Chelydra serpentina*), tortuga blanca (*Dermatemys mawei*), tortuga pinta (*Trachemys scripta*), pochitoque (*Kinosternon herrei*), tortuga tres lomos (*Staurotypus triporcatus*), serpiente coral (*Micrurus diastema*), nauyaca real (*Bothrops asper*), serpiente torito (*Ophyracus undulatus*), nauyaca de niebla (*Porthidium nummifer*), culebra de agua (*Thamno-*

*phis proximus*), nuyaca de agua (*Nerodia rhombifera*), culebra voladora (*Spilote pullatus*), bejuquillo (*Oxybelis aeneus*), falso coralillo (*Lampropeltis triangulum*), iguana verde (*Iguana iguana*), tilcampo (*Ctenosaura similis*), lagartija perrollo (*Anolis sericeus*) y teterete (*Basiliscus vittatus*).

Esta Comisión encuentra procedente la solicitud de exhorto para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proceda al estudio y creación del Área Natural Protegida que más se adecue a las características actuales de la región de Caña Alta, municipio de Atzalan en el Estado de Veracruz.

**Cuarto.** Que la tercera Proposición solicita lo siguiente:

**Primero.-** Se mandata a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de su Reglamento en lo relativo a las Áreas Naturales Protegidas, publique a la brevedad el Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo.

**Segundo.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para que en coordinación con la Secretaría de Marina concluya con la "erradicación definitiva" de la fauna no nativa de las islas que comprenden el archipiélago de Revillagigedo en un término no mayor a un año, a fin de salvaguardar la integridad de los ecosistemas terrestres altamente vulnerables a las actividades de dicha fauna nociva.

**Tercero.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con la Secretaría de Marina den capacitación permanente a los marinos y pobladores que ingresen a la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo con el fin de permanecer en ellas para que realicen sus actividades con el menor impacto ambiental sobre los ecosistemas terrestres y marinos de dichas islas.

**Cuarto.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Secretaría de Marina realice evaluaciones periódicas del estado en el que se encuentran las poblaciones de especies de flora y fauna sujetas a protección por las leyes mexicanas y de la restauración de su hábitat dentro de la

Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo.

Tal y como lo expone la proposición en comento, la principal causa de degradación del hábitat en el archipiélago por actividades humanas es la introducción de especies exóticas, por lo que urge diseñar y aplicar un programa de manejo que incluya la erradicación definitiva de dicha fauna altamente nociva para los ecosistemas insulares del archipiélago.

Es obligación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación los planes de manejo de toda las Áreas Naturales Protegidas establecidas por el Ejecutivo Federal en el territorio nacional.

El 27 de abril de 2004 se recibió de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas la información solicitada por esta Comisión en enero del mismo año, por la cual se da a conocer que desde el año 2002 se realizaron 2 talleres de consulta pública para elaborar el programa de manejo respectivo; asimismo, se da cuenta que se tiene un borrador final de dicho Programa que se encuentra bajo revisión en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de la Secretaría de Economía, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De igual forma, se menciona en el documento de la CONANP que las acciones de resguardo y salvaguarda de dicho Archipiélago se llevan a cabo a través de la Secretaría de Marina.

En consecuencia, esta Comisión considera viable la proposición en comento en el sentido que se exhorte a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que envíe a la brevedad las observaciones correspondientes al borrador final del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Archipiélago Revillagigedo, para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice lo correspondiente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación de manera que entre en vigor y puedan ejercerse las medidas contenidas en dicho programa.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora considera necesario exhortar tanto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como a la Secretaría de Marina para que

de manera conjunta inicien un programa de “Erradicación Definitiva” de la fauna no nativa de las islas que comprenden el Archipiélago de Revillagigedo en un término no mayor a un año, a fin de salvaguardar la integridad de los ecosistemas terrestres altamente vulnerables a las actividades de dicha fauna nociva. A la vez de dar capacitación permanente a los marinos y pobladores que ingresen a la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo para que realicen sus actividades con el menor impacto ambiental sobre los ecosistemas terrestres y marinos de dichas islas. Igualmente se les exhorta a ambas dependencias para que realicen evaluaciones periódicas del estado en el que se encuentran las poblaciones de especies de flora y fauna sujetas a protección por las leyes mexicanas y de la restauración de su hábitat dentro de la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el otrora diputado de la LVIII Legislatura presentada por el Diputado Concepción González Molina del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de noviembre de 2002, a nombre de diversos legisladores de los distintos partidos políticos representados en la Cámara, así como la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Pedro Manterola Sainz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 3 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

“La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que proceda a realizar el estudio y consulta para la creación del Área Natural Protegida bajo la categoría más adecuada para la región del Cerro del Colihuc, en los municipios de Hueytamalco y Teziutlán, Estado de Puebla.

De igual forma se exhorta a esta dependencia para que proceda a realizar el estudio y consulta para la **creación** del Área Natural Protegida bajo la categoría más adecuada

para la región de Caña Alta, en el municipio de Atzalan, Veracruz.”

**SEGUNDO.** Se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LVIII Legislatura, el 22 de enero de 2003, en los siguientes términos:

“1. La Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía, para que envíe a la brevedad a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas las observaciones correspondientes al borrador final del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Archipiélago Revillagigedo, para que ésta realice lo correspondiente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de manera que entre en vigor y puedan ejercerse las medidas contenidas en dicho programa.

2. Asimismo se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la **Secretaría de Marina** para que de manera conjunta inicien un programa de “*Erradicación Definitiva*” de la fauna no nativa de las islas que comprenden el Archipiélago de Revillagigedo en un término no mayor a un año, a fin de salvaguardar la integridad de los ecosistemas terrestres altamente vulnerables a las actividades de dicha **fauna nociva**. A la vez de dar capacitación permanente a los marinos y pobladores que ingresen a la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo para que realicen sus actividades con el menor impacto ambiental sobre los ecosistemas terrestres y marinos de dichas islas. Igualmente se les exhorta a ambas dependencias para que realicen evaluaciones periódicas del estado en el que se encuentran las poblaciones de especies de flora y fauna sujetas a protección por las Leyes Mexicanas **y de la restauración de su hábitat** dentro de la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo.”

Proceda la Presidencia de la Cámara de Diputados a realizar lo conducente para el cumplimiento del presente Dictamen.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- Se exhorta a la SEMARNAT en coordinación con la SAGARPA a implementar un programa de control de fauna nociva en las 4 islas del Archipiélago de Revillagigedo.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Rovirosa Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos, Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco, Guillermo Tamborrel Suárez, Bernardo Loera Carrillo, Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales, Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres, Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Francisco A. Jiménez Merino (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

## ESTADO DE CAMPECHE

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a revisar el permiso otorgado a Pemex para explorar la zona de manejo intensivo del área natural protegida Laguna de Términos

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Dirección General de Impacto y riesgo ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisar el permiso otorgado a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para explorar en la zona de manejo intensivo del área natural protegida Laguna de Términos; y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, reactivar el consejo consultivo de ésta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la

honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisar el permiso otorgado a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para explorar en la zona de manejo intensivo del área natural protegida Laguna de Términos; y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, reactivar el consejo consultivo de ésta, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe Fonz Sáenz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

La región de la Laguna de Términos forma parte de la llanura del Golfo de México, constituida principalmente por el aporte de sedimentos de origen fluvial, el cual ha permitido el umbral y desarrollo de diversos tipos de suelo que sustentan una variada cubierta vegetal. En esta zona, desemboca una parte de la principal red hidrológica de la zona costera mexicana del Golfo, constituida por los ríos Mezcalapa, Grijalva y Usumacinta, desarrollando un complejo fluviolagunar - estuarino que le confiere a esta zona una alta productividad biológica.

Este cuerpo lagunar es el de mayor volumen en la porción mexicana del Golfo de México, con una profundidad promedio de 4 m, con 2 bocas de conexión al mar: la de Puerto Real y la Boca del Carmen. En la región se presentan tres diferentes tipos de clima: a) Cálido subhúmedo intermedio con lluvias en verano, b) Cálido subhúmedo, c) Cálido húmedo (el más húmedo de los subhúmedos) con abundantes lluvias en verano.

Campeche es considerado como uno de los estados cuyos recursos naturales se encuentran en buen estado de conservación. Los humedales de la Laguna de Términos conforman junto con los de Tabasco una unidad ecológica y son

considerados como los más importantes de Mesoamérica. La región presenta un amplio mosaico de asociaciones vegetales terrestres y acuáticas tales como vegetación de dunas costeras, manglares, vegetación de pantano como tular, carrizal y popal, selva baja inundable, palmar inundable, vegetación riparia, selva alta, mediana y vegetación secundaria, además de pastos marinos.

Se reportan al menos 84 familias de plantas, con un total de 374 especies entre las que se encuentran algunas consideradas como amenazadas, en peligro de extinción o bajo protección especial. Por su parte, la diversidad faunística está representada por lo menos por 1468 especies entre terrestres y acuáticas, de las cuales 30 son endémicas y 89 se encuentran consideradas en los listados de especies raras, amenazada o en peligro de extinción. Uno de los grupos más representativos es el de las aves, para las cuales los ecosistemas de la región representan un papel ecológico importante al constituir áreas de refugio, anidación y crianza.

Debido a su abundante riqueza de especies y la necesidad de protegerlas, fue decretada Área Natural Protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, el 6 de junio de 1994.

Dentro del área declarada bajo protección, cerca del 23% de los terrenos corresponde a propiedad privada, el 64% a terrenos y aguas nacionales, y el 13% a terrenos ejidales. Existen importantes centros de población entre los que destacan Palizada, Sabancuy, Isla Aguada y Ciudad del Carmen, que es una de las dos ciudades más importantes del Estado de Campeche. Las actividades de mayor importancia socioeconómica de la región son la pesca, la ganadería y la agricultura.

Las formas de apropiación uso y manejo de los recursos naturales dentro del ANP, constituyen uno de los rubros de la problemática global de mayor relevancia. El aprovechamiento de algunos recursos naturales del área, tales como las maderas preciosas, el palo de tinto y el camarón, entre otros, los ha llevado en algunos casos casi a su agotamiento.

El cultivo intensivo de arroz, continua generando efectos residuales negativos sobre la calidad del agua, además de disminuir el volumen de descarga principalmente del Río Candelaria a la Laguna de Términos. Por otra parte la ganadería extensiva y la agricultura tradicional, que han llevado a una practica arcaica de actividad de roza, tumba y

quemado han ocasionado el deterioro y la pérdida de áreas de gran valor ecológico con bajos rendimientos tanto agrícolas como ganaderos.

Se ha registrado una disminución en la rentabilidad de la pesca ribereña y de alta mar, debido a la sobreexplotación que se ha dado sobre las poblaciones de los recursos pesqueros en sus etapas juveniles. En otro rubro, dentro de la problemática global del área, se ubican las actividades que conllevan una alteración física y química del ambiente por efecto de su desarrollo, tal es el caso de los asentamientos humanos, la exploración y explotación petroleras.

Deben también señalarse los efectos que las obras de infraestructura (carreteras, puertos, canalizaciones, etc.) y otras actividades como la extracción de materiales que tienen dentro del ANP. En lo correspondiente a los aspectos legales y administrativos figura la regulación de la tenencia de la tierra como uno de los problemas prioritarios a resolver dentro del ANP.

El 4 de junio de 1997 se publicó en el Diario Oficial el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna, de la zona conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Campeche, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Consideremos que para asegurar el éxito en la operación del Área de Protección de Flora y Fauna de la Laguna de Términos, se necesita contar con una adecuada organización en cada uno de los niveles de la estructura administrativa y operativa. En este sentido, es necesario establecer una estructura organizativa tal que involucre la participación tanto de instituciones de los tres niveles de gobierno como del sector público, privado y que se incluya la representatividad de los habitantes del área de protección.

Es por ello que en el Plan de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de la Laguna de Términos, se especifica la siguiente estructura: un Consejo Consultivo, integrado por los representantes de los gobiernos federal, estatal y municipal, los sectores productivos, social y privado, las instituciones de enseñanza e investigación que se encuentran o realizan significativas labores de docencia e investigación en el ANP, así como las asociaciones y grupos ecológicos no gubernamentales establecidos en el ANP.

La participación del Consejo Consultivo puede darse en dos sentidos, uno como entidad propositiva de nuevas acciones o programas, y el otro como analista y evaluador de las obras y actividades realizadas o en proceso.

No obstante, recientemente se registran dos lamentables acontecimientos, que inquietan y preocupan a los diferentes sectores de la población, ya que los acuerdos y normas para la protección de los recursos naturales de la región, son violados y los instrumentos de participación y opinión de la sociedad organizada, se han dejado de utilizar.

Consideremos que ya tienen más de 2 años en que las reuniones del Consejo Consultivo del Área Natural Protegida Laguna de Términos, no se han llevado a cabo, y es la fecha que no reúne los requisitos que exigen la normatividad vigente, lo que ha permitido la autorización de un desarrollo de 13 pozos exploratorios por parte de Petróleos Mexicanos en la zona de la Península de Atasta, dentro del área natural.

Resulta lamentable que un zona en donde la participación ciudadana había sido fundamental para la creación del área natural protegida y el plan de manejo de la misma, actualmente, tanto Petróleos Mexicanos como la Dirección General de Impacto Ambiental, se nieguen a discutir de manera conciente sobre la autorización y los alcances del proyecto que fuera autorizado, como lo demuestra la nula respuesta de ambas dependencias al reclamo popular en ese sentido, representados a través del Congreso local de Campeche y las organizaciones no gubernamentales.

Basta mencionar que la autorización de este proyecto de desarrollo de 13 pozos exploratorios en la península de Atasta, se contrapone al Plan de Manejo del Área Natural Protegida Laguna de Términos, que en el Anexo II "Criterios de uso por actividad de la zonificación del Área Natural Protegida Laguna de Términos", en el apartado de actividad petrolera, en el numeral 3, con la excepción que hace al poliducto a Atasta-Ciudad PEMEX, pone en aplicación de manera automática, por interpretación de la ley, los criterios 1 y 2 del mismos, que textualmente señala "en general en todo esta zona quedará prohibida la expansión de la actividad petrolera en cualquiera de sus fases (prospección, exploración, conducción, reactivación, etcétera)".

Así mismo, el numeral 2 expresa: "no se permitirá la construcción de nuevos ductos, ni cualquier otro tipo de infraestructura petrolera"; mientras que en el numeral 5 dice:

“no se permitirá la rehabilitación de la infraestructura actualmente instalada (abandonada, taponada) con fines de reactivación para su exploración y/o aprovechamiento”; o que decir de los numerales 15 y 18, donde manifiestan que para las aprobaciones de proyectos de expansión de PEMEX, se requerirán las opiniones del consejo consultivo, que como fue mencionado no ha sesionado convirtiéndose así en violación a las normas ambientales que nos rigen.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), A REACTIVAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA “LAGUNA DE TÉRMINOS”, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA COMPOSICIÓN QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EXIGE Y VERIFICANDO QUE ESTE SESIONE AL MENOS BIMESTRALMENTE.

**SEGUNDO:** SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A VERIFICAR, Y EN SU CASO RECTIFICAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADA PARA LA OPERACIÓN DE 13 POZOS EN LA LAGUNA DE TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A FIN DE SALVAGUARDAR EL MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, TOMANDO EN CUENTA LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TRABAJOS SIMILARES HAN CAUSADO EN OTRAS ÁREAS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días de diciembre de dos mil cuatro.

**Diputados:** Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Carlos Manuel Roviroso Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra (rúbrica), Ra-

úl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Francisco Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco Alberto Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Hernán Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

### MANGLARES

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de agosto de 2004, el Diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido

de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha acordó turnar la proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.- Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El manglar es un ecosistema de gran diversidad y complejidad. Tan sólo 181,000 kilómetros en el mundo están ocupados por este ecosistema, una proporción mínima de la corteza terrestre. Según el Inventario Nacional más reciente (2000) el área ocupada por manglares en México abarca alrededor de 10,000 km<sup>2</sup>, lo que representa sólo el 0.5% de la República Mexicana, sin embargo, los beneficios obtenidos de este ecosistema son grandes.

Los manglares, son almacenes de carbono, nutrientes y sedimentos y con esto amortiguan procesos erosivos y protegen la línea de costa, ambas cuestiones de alta relevancia nacional. También actúan como biofiltros de aguas de desecho y nos protegen de ciclones y tormentas tropicales. La fauna de los manglares (crías de cocodrilos, anfibios, reptiles, peces y algunas aves), funciona como regulador natural de las poblaciones de mosquitos, vectores de enfermedades graves como la malaria, paludismo y dengue. Son zonas de refugio, alimentación y reproducción para una gran variedad de especies, moluscos y crustáceos de importancia ecológica y comercial a nivel nacional y aportan nutrientes a las comunidades de pastos marinos y los arrecifes de coral. Además, este ecosistema tiene un importante valor económico, cultural y simbólico para las comunidades que dependen de él. Los manglares y humedales de México, son de gran importancia no sólo ecológica, sino también económica ya que están relacionados con las pes-

querías por su alta productividad sólo comparable con los arrecifes de coral y las selvas altas perennifolias.

En las zonas de manglar se refugia el 90% de las larvas y estados juveniles de peces de importancia comercial. De hecho, en muchas partes del mundo en donde los manglares han sido devastados la captura pesquera disminuye significativamente.

Es también importante mencionar que la pérdida y sustitución de áreas de manglares traerá grandes costos a la economía regional y nacional debido a los fuertes cambios en la topografía costera y para ello se puede hacer referencia a lo sucedido a los poblados que se establecen en zonas de riesgo cuando hay ciclones o huracanes, como en las riberas de ríos que suben su caudal.

La importancia de estas áreas ha provocado que en el ámbito internacional existan políticas encaminada a la protección conservación y restauración de estos ecosistemas. Con respecto a México, la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003 tiene como objetivo proteger los humedales costeros.

Dicha norma, fue diseñada para proteger al manglar, uno de los ecosistemas más importantes de México, el cual está desapareciendo a un ritmo de 9 mil 913 hectáreas por año (según datos oficiales). El pasado 7 de mayo de 2004, la SEMARNAT, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003" la cual establece: **"4.43 La prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente"**.

Existen diversos sectores que se encuentran en total desacuerdo con la reciente adición del numeral 4.43 en la que argumentan se pone en riesgo este ecosistema y otros estrechamente relacionados, como los arrecifes coralinos.

Con esta adición, se abre la posibilidad de establecer una compensación económica a cambio de permitir la realización de obras y actividades que pueden involucrar un cambio definitivo en el uso del suelo y que antes se prohibía.

Por otro lado, es importante remarcar que el costo de una hectárea de manglar es de alrededor de 60 mil 400 dólares si se toman en cuenta sólo los bienes y servicios ambientales que proporciona.

Según el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la SEMARNAT, violó los procedimientos establecidos en al menos tres leyes: La **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, al no presentar ante el anteproyecto y la Manifestación de Impacto Regulatorio del acuerdo 30 días antes de la publicación en el DOF; la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental** y su reglamento, al no publicar el anteproyecto del acuerdo; y la **Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)**, al no llevar a cabo el procedimiento previsto para las modificaciones de una NOM.

Al consultar a especialistas en el tema como al **Ingeniero Cristian Tovilla**, del Colegio de la Frontera Sur, afirmó que: *“El documento original de la norma era muy bueno, no había comparación con ninguna otra legislación del mundo. El cambio en la norma está muy mal. Puedo decir que yo llevo cinco años tratando de recuperar manglar y definitivamente el derribar un manglar que le llevó a la naturaleza por lo menos 6 mil años dejar como está, como un sistema de bosque, no es posible. Es claro que al recuperarlo no vamos a obtener lo mismo, además de que se va a requerir mucho dinero. El resultado no tendrá el mismo valor que el original. En los manglares recuperados se encuentran una o dos especies asociadas y hay muy poca diversidad de moluscos, cuando en el original se encuentran muchas más. La cantidad de tiempo que se necesita para recuperar un área es muchísima”*.

El **Dr. Arturo Zaldívar**, del CINEVESTAV-Mérida, señaló: *“Definitivamente la protección de la línea de costa es un tema de seguridad nacional y los académicos tenemos la responsabilidad de hacérselo entender a quienes deciden”*.

El **Dr. Jorge Ledesma** de la Universidad Autónoma de Baja California, externó su preocupación por el grave efecto al que se enfrentaría estos ecosistemas de llevarse acabo la modificación planteada.

Por último se recalca que casi el 80 % de los especies costeras pasan un tiempo importante en el manglar. Hay sistemas de manglar, como el de Yucatán, en el que hay hasta 19 mil organismos por hectárea. Los manglares son una importante línea costera de protección contra la erosión,

ofrecen hábitat y refugio para flora y fauna terrestre y acuática, son un área importante de transición entre el medio terrestre y el marino. Ningún otro ecosistema del mundo por unidad de volumen es tan importante económica y ecológicamente, apenas 16 millones de hectáreas en todo el mundo son manglares, regulan procesos como flujo y reflujo, importación y exportación de nutrientes, y tiene funciones biológicas, ya que la fauna se alimenta y se refugia ahí. Los manglares interactúan con numerosos factores ambientales, y dan bienes directos e indirectos. En ellos viven infinidad de reptiles, peces y aves. Son zonas de refugio, alimentación y reproducción. Son un sistema de tratamiento de agua y recicladores del detrito.

El efecto que se tendría al permitir el aprovechamiento de estas zonas, podría resultar devastador a mediano y largo plazo; por lo anterior esta Comisión dictaminadora concuerda con lo presentado por el diputado promovente.

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DEROGAR LA ADICIÓN 4.43 A LA NOM-022-SEMARNAT-2003, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL SIETE DE MAYO DE 2004, YA QUE SU APLICACIÓN IMPACTA NEGATIVAMENTE A LOS MANGLARES Y SUS ECOSISTEMAS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre dos mil cuatro.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroso Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

## ESTADO DE YUCATAN

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios pertinentes para decretar la zona marina ubicada al norte del parque nacional Isla Contoy y al noreste del área de protección de flora y fauna de Yum Balam como área natural protegida, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a realizar los estudios pertinentes para decretar la zona marina ubicada al norte del Parque Nacional Isla Contoy y al noreste del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam, como Área Natural Protegida, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y bajo el estatus de protección que se considere pertinente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a realizar los estudios pertinentes para decretar la zona marina ubicada al norte del Parque Nacional Isla Contoy y al noreste del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam, como Área Natural Protegida, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente, y bajo el estatus de protección que se considere pertinente, suscrita por la Diputada Maria Ávila Serna del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 44 dice que las Áreas Naturales Protegidas son: "las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedaran sujetas al régimen previsto por esta Ley y los ordenamientos aplicables".

2.- Que las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son consideradas el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad. Éstas son definidas, por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como "porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados".

3.- Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en las diversas fracciones de su artículo 45 establece que las áreas naturales protegidas, tiene por objeto: Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos; proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio; generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional; proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen

torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

4.- Que específicamente, en la región marina ubicada al norte del Parque Nacional Isla Contoy y al noroeste del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam, sitio donde comienza el arrecife mesoamericano, la segunda barrera coralina más grande del mundo, concluye la zona de transición del Golfo de México y el Mar Caribe y se crea un importante sistema de surgencia proveniente del Canal de Yucatán, lo que genera una enorme producción de plancton, así como la presencia asociada de innumerables especies marinas tales como moluscos, poliquetos, equinodermos, crustáceos, tortugas, peces, aves y mamíferos marinos.

5.- Que es también una zona migratoria, de reproducción, anidación, crecimiento de crustáceos, como langosta y camarón, zona de tránsito para la migración de tortugas marinas como tortuga blanca (*Chelonia mydas*), carey (*Eretmochelys imbricata*), caguama (*Caretta caretta*), y laúd (*Dermochelys coriacea*) que arriban de mayo a septiembre a territorio mexicano y todas ellas cuentan con un estricto estatus de protección nacional e internacional. De igual forma, en ciertas épocas se cuenta con grandes grupos de tiburones ballena (*Rhincodon typus*), especie considerada vulnerable<sup>1</sup> por la Lista Roja de la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza (UICN), se encuentra dentro del apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) y es considerada amenazada por la NOM-059-SEMARNAT-2001 de Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo.

6.- Que Igualmente, existen grandes bancos de sardinas (*Clupidae* y *Engraulidae*) de los cuales se alimentan las miles de aves marinas que conforman las colonias de anidación de Isla Contoy, además de grupos importantes de manta rayas (*Manta birostris*) y de raya águila (*Aetobatus narinari*). En suma, la fauna marina de la zona norte de la Isla Contoy es representativa de la interacción de dos ecosistemas diferentes, debido a su ubicación en la zona de

transición entre el Golfo de México y el Mar Caribe; identificándose para la zona de un total de 234 especies de peces que incluye especies dulceacuícolas, estuarinas, marinas y arrecifes, así como especies típicas del Caribe y del Golfo de México.

7.- Que la economía de la zona está basada principalmente en la pesca ribereña y en el turismo. La pesca es relevante; en primer lugar por la captura de langosta (*Panulirus argus*), particularmente en la época de corrida durante el invierno, y por la pesca de escama, particularmente interesante es la pesca del escribano, que sirve como carnada en la pesca deportiva. Por otra parte, el turismo de origen extranjero es dominante, hasta en un 75% de los aproximadamente 30,000 turistas que arriban cada año; procede de Cancún y realiza estancias de un día.

8.- Que una de las principales atracciones de esta zona, aparte de poder disfrutar del buceo tradicional, es nadar con tiburones ballena, considerado como una actividad exótica la cual está tomando auge entre turistas que visitan las comunidades del estado de Quintana Roo y Baja California. Pero la recreación y el negocio podrían representar un peligro para esta singular especie que hasta hace poco era temido por los pescadores locales porque es más grande que sus embarcaciones.

9.- Que en la zona se reportan agrupaciones de más de 60 tiburones ballena de diversos tamaños, debido a la abundancia de alimento en el área y llegándolos a considerar como los grupos más numerosos reportados a nivel mundial. El trayecto del tiburón ballena es repetitivo y comprende desde las islas de la Bahía en Honduras pasando por Belice hasta el norte de la costa de Yucatán. Este patrón de movimiento migratorio permite que las actividades de ecoturismo se mantengan a lo largo del año, pero basadas en países diferentes dependiendo del mes

10.- Que pese al gran potencial que presenta la zona, ésta se encuentra sujeta a una fuerte problemática ambiental debida a la modificación del entorno consecuencia de: fractura de arrecifes, remoción de pastos marinos y dragado, desarrollo costero de alto impacto; contaminación en los muelles y puertos, por petróleo, embarcaciones pesqueras, turísticas y de carga, descargas de aguas negras provenientes de asentamientos urbanos y desarrollos turísticos, lixiviados de rellenos sanitarios; uso indiscriminado de recursos, pesca ilegal, arrastres, trampas no selectivas y colecta de especies exóticas.

11.- Que de igual forma, la sobreexplotación pesquera ha ocasionado que diversas especies como la langosta, el pulpo, el caracol y varias especies de peces se encuentren amenazadas. Asimismo, varios afluentes descargan sus aguas en la región y arrastran al mar gran cantidad de sólidos en suspensión durante época de lluvias.

12.- Que atendiendo a la problemática presentada, Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizaron, los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio del presente año, diversos recorridos por las Área Naturales Protegidas de Isla Contoy y Yum Balam, así como las zonas aledañas verificando parte de los problemas planteados y escuchando inconformidades por parte de la población, generando un consenso de establecer un área de protección de la biodiversidad de la región.

13.- Que en la visita por Isla Contoy, el director del Parque Nacional solicitó a los Diputados asistentes se hiciera lo conducente para proteger la zona mencionada puesto que resulta de vital importancia para la conservación de estas y otras áreas protegidas de la zona.

14.- Que debido a la riqueza con la que cuenta la zona, es importante establecer los lineamientos de conservación necesarios para preservar tanto los ecosistemas marinos como a la diversidad que ésta alberga. Sin embargo, se piensa que el establecer un status de conservación prohibiría el desarrollo de actividades humanas, no obstante, dentro de algunas ANP se permiten realizar diversas actividades, de las que resaltan las recreacionales, científicas, y algunas actividades productivas como el turismo. No obstante, estas y otras actividades, deben ser manejadas y controladas a través de programas de manejo, para evitar que se produzcan alteraciones negativas de los ecosistemas y especies que deban ser protegidos.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DECRE-

TAR LA ZONA MARINA UBICADA AL NORTE DEL PARQUE NACIONAL ISLA CONTOY Y AL NORESTE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM BALAM, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroso Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

#### ESTADO DE TABASCO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para evitar la destrucción de la reserva de la biosfera de los Pantanos de Centla, Tabasco, actualizar el programa de manejo e impulsar un paquete de inversiones destinadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales contenidos en ese sitio

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para evitar la destrucción de la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla,

actualizar el programa de manejo e impulsar un paquete de inversiones destinadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales contenidos en ese sitio, a cargo del Diputado Carlos Manuel Roviroza Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evitar la destrucción de la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, actualizar el programa de manejo e impulsar un paquete de inversiones destinadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales contenidos en ese sitio, a cargo del Diputado Carlos Manuel Roviroza Ramírez, del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

La Reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla", se localiza al noroeste del Estado de Tabasco, tiene una superficie de aproximadamente 302,706 hectáreas, donde 225,108 corresponden al Municipio de Centla, 65,651 a Jonuta, 6,280 a Macuspana y 5,667 al de Palizada, Campeche, y fue decretada Reserva de la Biosfera el 6 de Agosto de 1992.

Limita al oeste con el río San Pedro, zona limítrofe de Tabasco con Campeche; al este con una parte de la carretera Villahermosa-Frontera (del puente el Guao hasta Santa

Cruz); al sur con el río Bitzal y al Norte con la línea paralela de la carretera Frontera-Barra de San Pedro.

Consideremos que conservar los Pantanos de Centla representa salvaguardar casi el 12% de la vegetación acuática y subacuática del territorio nacional, que según expertos representan una de las más importantes muestras de flora vascular acuática de Mesoamérica, manteniéndose un registro de 569 especies. En lo que respecta a vertebrados mayores, los registros de fauna ascienden a 523 especies dentro de las cuales, el grupo de las aves con 255 especies, es el más representativo incluyendo residentes o migratorios, le siguen los mamíferos con 104 especies, los reptiles con 68, los peces con 52 y 27 de anfibios, reportándose dentro de estos 133 especies con algún grado de vulnerabilidad debido a la destrucción de su hábitat o su extracción directa, algunos ejemplos son: la cigüeña jabirú (*Jabiru mycteria*), el mono aullador (*Alouatta palliata*), el jaguar (*Panthera onca*), el manatí (*Trichechus manatus*) y el cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), todos con algún estatus o categoría de riesgo (CITES).

Recordemos que a nivel mundial, el manglar es considerado como máxima prioridad de conservación y con estatus de crítico, para el caso de Centla, permite al sistema el florecimiento pesquero en una gran área del Golfo de México, además, de ser zona principal de estabilización costera, recarga de acuíferos, descarga de agua superficial, control de inundaciones y erosión, exportación de biomasa, protección contra tormentas y refugio de vida silvestre.

Dentro de la Reserva, habitan un promedio de 17,000 personas en 72 comunidades, existen alrededor de 3,600 viviendas que carecen en gran parte de los servicios básicos. La actividad primaria se basa en la pesca que aporta el 19% de la producción de la entidad, el 1% del territorio es ocupado en agricultura, el 14% en ganadería y no está permitido el aprovechamiento cinegético ni forestal.

Pantanos de Centla, reporta la presencia de 55 campos petroleros con 295 pozos, 5 estaciones de recolección, 150 líneas de descarga de pozos y 5 ductos principales todos disseminados en la Zona Núcleo.

Son varias las problemáticas ambientales detectadas en esta zona: quemadas periódicas de la vegetación en temporadas de sequía, falta de organización de las dependencias federales en la aplicación de políticas adecuadas para la reserva, contaminación industrial, agrícola y urbana por la presencia de asentamientos humanos en las áreas cercanas a la

zona núcleo, deterioro por la explotación petrolera, así como la desecación del sistema por la construcción de presas como la hidroeléctrica en Boca del Cerro, en Tenosique, o de represas, construcción de caminos, desarrollo desordenado de la agricultura y sobreexplotación de recursos para la venta ilegal.

La propia entrada en vigor de diversas disposiciones regulatorias de los recursos naturales, ha colocado a los campesinos e indígenas fuera de la Ley, puesto que las prácticas de aprovechamiento ancestrales, basadas en la apropiación de especies animales y vegetales, hoy en día se encuentran prohibidas.

Además de ello, reflexionemos sobre la dificultad para explotarlos mediante las prácticas agropecuarias tradicionales, en virtud de que son tierras sumergidas bajo el agua la mayor parte del tiempo. Por ello, la pesca ribereña y la extracción de especies silvestres ha sido el soporte de la economía indígena y campesina. De igual forma, la reserva de la biosfera experimenta amenazas de la más variada índole, la principal es la propagación de incendios provocados por los habitantes con el propósito de capturar animales, causando daños devastadores.

Las propias evidencias no pueden mentir, sabemos que de no brindar alternativas productivas a la población del lugar, esta seguirá depredando todos y cada uno de los recursos que se disponen en el área a pesar de cometer ilícitos puesto que su única intención será el sobrevivir.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), A REVISAR Y MODIFICAR EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE PANTANOS DE CENTLA, DE TAL FORMA QUE SE INCLUYAN MÁS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

SUSTENTABLE (PRODERS) Y DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES QUE AHÍ HABITAN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Rovirosa Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

### ESTADO DE YUCATAN

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al gobierno del estado de Yucatán a investigar e informar a la Cámara de Diputados y, en su caso, sancionar sobre el daño ocasionado a la reserva ecológica de Cuxtal, en el municipio de Mérida

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y al Gobierno del Estado de Yucatán a investigar e informar a la Cámara de Diputados

y en su caso sancionar sobre el daño ocasionado a la Reserva Ecológica de Cuxtal, en el Municipio de Mérida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y al Gobierno del Estado de Yucatán a investigar e informar a la Cámara de Diputados y en su caso sancionar sobre el daño ocasionado a la Reserva Ecológica de Cuxtal, en el Municipio de Mérida, suscrita por el Diputado Roger David Alcocer García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

La reserva ecológica Cuxtal está ubicada en el Sur de la cabecera municipal y comprende 10,757 hectáreas. Se designó reserva municipal el 28 de junio de 1993 y las autoridades la declararon un "pulmón" de Mérida. Abarca dos comisarías, siete pueblos, siete haciendas y una de las principales estaciones surtidoras de agua de Mérida.

En la zona, especialistas han identificado al menos siete especies de mamíferos y 157 de aves que pertenecen a 13 órdenes de los 23 vivientes en el planeta.

Además, en la reserva de Cuxtal se ubica el corredor arqueológico-ecológico de la parte sur de la capital yucateca y en el área se localizan los pozos que surten de agua a la

planta potabilizadora Mérida I, la más grande de las tres que posee la ciudad y que abastece a la mayor parte de la región.

Un Decreto expedido por el Gobierno Estatal en mayo de 1988 estableció la expropiación de la zona para declarar la reserva ecológica; se restringió el uso del suelo para fines industriales, habitacionales y comerciales al tratarse de una superficie arbolada, cubierta con vegetación de tipo selva baja caducifolia de entre 15 y 20 años de edad.

A pesar de las restricciones para usar el suelo con fines ajenos a la ecología, a principios de 2004 la delegación estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria adjudicó al Gobierno yucateco 23 hectáreas en las inmediaciones de Cuxtal para ampliar las instalaciones de la Feria de X'matkuil, que se celebrará del 6 al 28 de noviembre próximo.

Cuando el Ejecutivo Estatal presentó al Ayuntamiento de Mérida el estudio de impacto ambiental de su proyecto para ampliar el espacio de la feria, las obras -que iniciaron el 7 de julio- ya tenían un avance de 50 por ciento, por lo que el daño ecológico ya estaba consumado y era definitivo. La ampliación del recinto ferial no incluyó un registro de la fauna, y jamás mencionó que los trabajos se realizarían dentro de Cuxtal, lo que causaría de manera irreversible la pérdida y fragmentación del hábitat para la vida silvestre de la zona, mucho menos se programó la reforestación para mitigar el desequilibrio biológico.

Por su parte, el Secretario de Ecología del gobierno yucateco, Luis Jorge Morales Arjona, aseguró que la dependencia trató de frenar los trabajos de ampliación de la Feria de X'matkuil, pero el comité organizador ignoró los llamados.

A pesar de las evidentes irregularidades, las autoridades de ecología y de procuración de justicia del Estado, no han tomado cartas en el asunto, a pesar de que con los trabajos iniciados antes de la presentación de los estudios correspondientes violan diversos preceptos legales que configuran sanciones, según el Código Penal y la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán.

El dictamen de incumplimiento de la presentación del estudio de impacto fue elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida, pero por ser el Gobierno del Estado el que violó la ley, se ocultó y se le permitió que continuase las obras. Cuando el 31 de agosto se presentó el estudio de impacto ambiental, las obras de la

ampliación de la Feria Yucatán ya tenían un avance del 50% y no se mencionó cuáles de ellas están dentro de la zona sujeta a conservación en Cuxtal.

El dictamen asegura que “por pequeñas que sean las obras de ampliación están causando irreversiblemente la pérdida y fragmentación del hábitat para la vida silvestre”.

Sin embargo, la manifestación de impacto ambiental de las obras de la feria presenta diversos errores, tales como el hecho de que las “dimensiones del proyecto” no correspondan a las superficies reportadas, no hay levantamiento florístico ni faunístico completos, ni se prevé la afectación de especies migratorias, protegidas por leyes federales.

El director de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida, Sergio Díaz Medina, ha opinado que el Ayuntamiento “se encuentra imposibilitado” para sancionar económicamente al Gobierno del Estado por la depredación de la reserva ecológica de Cuxtal., así mismo ha argumentando que pensaron que se trataba de un desmonte normal, pues los dueños de los terrenos pueden desmontarlos y para ello no requieren permiso alguno, y ha reconocido públicamente que a pesar de contar con un permiso de ecología, hasta el momento el gobierno no tiene la licencia de la dependencia para construir ese inmueble, aunque ya cumplió con todos los requisitos para acreditarla.

De igual forma comento, que los organizadores de la feria reportaron la afectación de 28.39 hectáreas, pero al efectuarse una revisión por parte del Ayuntamiento de Mérida se descubrió que en realidad fueron 64.38 hectáreas; esto provocó una reducción significativa de la superficie de la reserva ecológica de Cuxtal. Y que lo más grave es que se dañaron especies con un alto valor ecológico, pero no comercializables, de ahí que es difícil calcular en cifras la multa sobre un daño ecológico, indicó el funcionario. Anticipó que una de las sanciones será obligar al comité organizador a reforestar una superficie similar a la afectada

Además de lo anterior, el Ingeniero José Humberto Osorio Rodríguez, catedrático de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la UADY, ha manifestado que con la deforestación es indudable que la reserva sufrió daños, pero no pueden cuantificarse ni saber de qué tipo fueron a menos que se hagan estudios en la zona y se compare lo que había con lo que quedó, además, dijo que cree que también hubo una violación a la Ley General de Equilibrio Ecológico del Estado porque los trabajos empezaron sin

una manifestación de impacto ambiental (MIA), ya que la MIA debe presentarse antes de que la obra se construya y no después de concluida o cuando está por terminar, como es el caso.

A principios del mes de Octubre, el Ejecutivo estatal envió a la LVII Legislatura local una solicitud para que determine si el Comité Organizador de la Feria Yucatán incurrió en irregularidades en la asignación de obras de ampliación por un monto de 40 millones de pesos. Aunado a lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento comentó que no había turnado al Comité Organizador de la Feria Xmatkuil la notificación oficial de la multa de \$1.4 millones por haber iniciado las obras de ampliación de su instalación sin permiso para construir.

Una vez realizados los diversos estudios por parte del Congreso se ha considerado que también está involucrada la Secretaría de Hacienda, Elsy Mezo Palma, por entregar los recursos para las obras sin que los trabajos sean parte del presupuesto aprobado para el presente ejercicio, y la funcionaria debe responder de dónde salieron los \$30 millones que dio al Comité de la Feria, y qué programas recortó o si son de los excedentes extraordinarios que recibe el gobierno.

A este respecto, el Diputado local, Ramírez Marín, también secretario de la Comisión de Hacienda del Congreso, precisa que presentó una denuncia ante la Contraloría del Estado basándola en cuatro causas fundamentales: a) Violación a la Ley de Obras Públicas, al no licitar las obras; b) favoritismos en la asignación de las obras; c) no integrar los Consejos Ejecutivo y el Técnico de la Feria, y d) posibles desvíos de recursos públicos en la ejecución de esas obras. Además, el Diputado Rolando Zapata Bello manifestó que decidieron presentar además otra denuncia penal, contra el mismo presidente de la Feria, Jorge Musi, porque al conocerse el grave daño causado al ecosistema y la forma ilegal en que se pasaron por alto las disposiciones legales consideran que también se incurrió en violaciones de aspecto judicial.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN A CLAUSURAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA FERIA DE X'MATKUIL, EN TANTO SE GARANTICE LA NO AFECTACIÓN DE LA RESERVA DE CUXTAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN A SANCIONAR A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE DAÑOS A LA FLORA Y FAUNA DE LA RESERVA DE CUXTAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL DE YUCATÁN, Y EN SU CASO SE BUSQUE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

**TERCERO.-** SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA "RESERVA CUXTAL", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**CUARTO.-** SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A DAR SEGUIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES E INFORME A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL AVANCE DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroso Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica),

ca), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

## SECTOR FORESTAL

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que se aboque a implementar cabalmente los programas concretos que existen actualmente para combatir la degradación forestal que sufre nuestro país

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se aboque a implementar cabalmente los programas concretos que existen actualmente para combatir la degradación forestal que sufre día a día nuestro país y hecho lo anterior se informe al pleno de la Cámara sobre su resultado. Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

## ANTECEDENTES

1.- El 15 de Diciembre de 2003 Durante el primer periodo Ordinario de la Comisión Permanente la LVII Legislatura

se presento al pleno un Punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que instrumenten las acciones que permitan suprimir la entrada definitiva de llantas a nuestro país. Y se dictó el trámite de turno a esta Comisión.

2.- El 18 de Diciembre de 2003, se recibió oficio emitido por la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados de fecha 15 de diciembre de 2003 con anexo del expediente número 608 que contiene la proposición con punto de acuerdo citada.

Tomando como base la información disponible los antecedentes citados, así como la propuesta en comento, estas Comisiones se abocaron su estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I.- El 4 de abril de 2001, se publicó el Decreto de creación de la CONAFOR, en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001. y el el 7 de junio de 2001. se publicó su Estatuto Orgánico correspondiente, La CONAFOR cuenta con 13 Gerencias Regionales y representantes en las 32 entidades federativas y es la dependencia encargada de realizar los programa forestales siguientes: Prodeplan, Prodefor, Pronare, Procymaf II, Suelos, Incendios, Silvicultura, Sanidad, I + D, Cadenas Productivas, Evaluaciones.

II.- Los programas concretos forestales entre los que encontramos.

### A.-Programa de Plantaciones Comerciales Forestales (PRODEPLAN)

Objetivo del PRODEPLAN es apoyar, a lo largo de 25 años, el establecimiento de 875,000 hectáreas de plantaciones forestales comerciales, a fin de reducir las importaciones de productos forestales, creando al mismo tiempo alternativas de desarrollo sustentable y diversificación productiva en México, mediante la reconversión al uso forestal de terrenos que alguna vez fueron desmontados con fines agropecuarios.

### B.-Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)

Objetivos del PRODEFOR: Mejorar el manejo técnico de los recursos forestales de nuestro país; Conservar y mejo-

rar los recursos forestales. Diversificar las actividades productivas; Impulsar el desarrollo forestal Mejorar el nivel de vida de las familias rurales. En el PRODEFOR participan los ejidos, comunidades y pequeños propietarios dueños o poseedores de bosques (selvas y zonas áridas); y las sociedades que constituyan entre sí. Clasificados en diversas categorías: Productores potenciales; Productores que venden en pie; Productores de materias primas forestales; Productores con capacidad de transformación y comercialización.

### C.- Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)

#### Objetivos Estratégicos del PRONARE

Incrementar la calidad del proceso de reforestación con fines de restauración seleccionando previamente los sitios potenciales, concertando con los propietarios y poseedores las áreas a reforestar, determinando la calidad del sitio, selección de especies, recolección del germoplasma, producción de planta de calidad, preparación del terreno, transporte de planta, plantaciones, mantenimiento y protección de las mismas que garanticen el mayor índice de sobrevivencia. Contribuir a la restauración y conservación de los ecosistemas e incremento de la cobertura forestal Convertir áreas degradadas e improductivas en plantaciones con especies maderables, no maderables, endémicas y de cobertera, mejorando el ambiente y aumentando la recarga de mantos acuíferos. Incrementar la biomasa para contribuir a la captura de carbono Lograr mayor participación de la sociedad en las tareas de forestación y reforestación

### D.- Programa de Desarrollo Forestal Comunitario PROCYMAF II

#### Objetivo del Programa

El objetivo principal del PROCYMAF II es asistir a ejidos y comunidades forestales para mejorar el manejo forestal sustentable mediante esquemas de silvicultura comunitaria que generen procesos de desarrollo local.

#### Financiamiento del Programa

El PROCYMAF II es financiado parcialmente con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial, a través del Préstamo 7207-ME otorgado al Gobierno de México y en el que Nacional Financiera SNC actúa como agente financiero.

### E.-Programa de Suelos.

#### Objetivos estratégicos

Contribuir a frenar el deterioro de los suelos, mediante la ejecución de programas y coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública, así como los usuarios del recurso. Conservar e incrementar la productividad de los suelos forestales, mediante la aplicación de técnicas que permitan evitar su deterioro, rehabilitarlos y aprovecharlos según lo dicte su capacidad de uso. Fomentar una cultura de conservación y aprovechamiento sustentable de los suelos forestales, donde se incluya la valoración de los servicios ambientales, los fines productivos y el valor estético del paisaje natural, a través de una mayor participación de la sociedad. Generar información oportuna, confiable y actualizada, sobre la situación y cambios del recurso suelo. Implementar sistemas modernos y eficientes de manejo de información sobre suelos forestales y contar con sus respectivas bases de datos, disponibles para quienes la requieran de manera expedita.

### E.-Programa de Incendios

Bajo este programa se realiza una Campaña Nacional de Control de Incendios Forestales que recibió como recursos iniciales para la atención de incendios forestales: aportados por Gobierno federal, estatal, municipal y particulares, el programa contó, en 2003, con 350 millones de pesos de inversión federal, estatal y municipal. 100 millones de pesos para compra de equipo en las 32 coordinaciones estatales de incendios forestales del país. 35 millones de pesos destinados a la renta de 7 helicópteros especializados. Instalación de 5 estaciones climatológicas para monitorear condiciones climáticas y de combustibilidad en tiempo real, en puntos estratégicos de la Península de Yucatán 10 mil 238 combatientes trabajando en todo el país: CONAFOR, Ejército Nacional, gobiernos estatales, municipales, Sistema de Protección Civil y Secretaría de Marina. 802 brigadas de combate. 206 campamentos. 154 torres de observación. 280 centros de control. 760 vehículos para brigadas. 2 mil 691 equipos de radiocomunicación. 36 mil 770 herramientas manuales y especializadas. 684 geoposicionadores (GPS). 10 mil 257 prendas de protección.

La campaña contra incendios recibió recursos adicionales para la temporada de estiaje (marzo a julio).

### F.-Programa de Silvicultura

Programas: Manejo Sustentable de Ecosistemas de Montaña, Servicios Ambientales Hidrológicos, y Servicios Ambientales por Captura de Carbono, Conservación de la Biodiversidad y por Establecimiento de Sistemas Agroforestales.

Se promueven el fortalecimiento de capacidades locales para que los dueños y poseedores de los recursos forestales tengan acceso a los mercados nacionales y globales de los servicios ambientales, incluidos los hidrológicos, los de captura de carbono, los de protección de la biodiversidad y los derivados de la reconversión de terrenos de uso agrícola en sistemas agroforestales (Reglas de Operación de Servicios Ambientales Hidrológicos).

III.- En septiembre de 2004 se publicaron las evaluaciones del ejercicio fiscal 2002, de algunos programas forestales por ejemplo, el del Programa Nacional de Reforestación PRONARE que cuenta con la evaluación de todos los estados, realizadas por diferentes instituciones como las Universidades de Tlaxcala, Nuevo León y la Autónoma Metropolitana. Se cuenta también con el informe final del PROCYMAF; del PRODEPLAN solo se encuentran evaluaciones de la región 4 y de las regiones 3 y 5; del PRODEFOR se encuentra de las regiones 1, 2, 3 y 5 y de la región 4. Sin embargo se encuentra incompleta la publicación de las evaluaciones del ejercicio 2002 de los demás programas y regiones.

En la evaluación externa del ejercicio fiscal 2002 del PRODEPLAN de la región 4, se emiten 13 recomendaciones entre ellas las siguientes:

Llevar a cabo un rediseño de la Normatividad del programa que permita superar los obstáculos detectados. Realizar un esfuerzo de concertación con empresas e industria forestales y con los poseedores del sector social que involucre su participación. Establecer una modalidad específica para los productores campesinos del sector social. Modificar las reglas de operación a fin de lograr efectivamente el monto máximo permitido. Vincular las reforestaciones del PRONARE para que entre al esquema del PRODEPLAN, y éste con el PROCYMAF Incorporar incentivos para los productores que mejoren las condiciones agroecológicas de los predios y/o que escojan modalidades medioambientalmente más adecuadas para sus plantaciones (especies nativas, plantaciones diversificadas etc.)

La evaluación del Ejercicio fiscal 2002 de la región 4 del PRODEFOR se consigna entre otras las siguientes recomendaciones: que se ajusten los mecanismos operativos y normas que se incrementen sus recursos, que son modestos comparados con los destinados a la actividad agropecuaria. Que la cobertura es insuficiente comparada con el universo total que es el conjunto de dueños del bosque que requieren apoyo para desarrollar un aprovechamiento sustentable. Que PRODEFOR impulse la conversión de los dueños del bosque en beneficiarios colectivos de las ganancias que genera y puede generar el negocio forestal, lo que requiere articular la cadena productiva, fortaleciendo la apropiación social. Hacen falta mecanismos de diagnóstico y planeación participativa que incluyan efectivamente a los destinatarios del apoyo. Se instruya a los operadores y prestadores de servicios forestales para que presten especial atención al necesario realismo con que deben fijarse en el proyecto las condiciones necesarias para que se considere terminado y pueda liberarse la última parte del recurso, a fin de evitar previsiones infundadas y retrasos en el ejercicio del programa.

En la evaluación externa del PRONARE ejercicio fiscal 2002 del estado de Michoacán, la Universidad Autónoma metropolitana recomendó a la CONAFOR, entre otras acciones a Nivel Nacional que: El PRONARE debe articularse fuertemente a los procesos de planeación y manejo integrado a través de vincularse íntimamente con el ordenamiento ecológico comunitario. Se debe invertir mayores recursos al seguimiento, mantenimiento, protección y exclusión de los terrenos reforestados a fin de lograr reforestaciones efectivas y de calidad. Se debe priorizar el objetivo productivo de las reforestaciones, asegurando su vinculación con las ANP, los aprovechamientos forestales bajo manejo, las plantaciones forestales y los procesos de transformación agro ecológica de los sistemas agrícolas y ganaderos. PRONARE debe vincularse estrechamente con el Prodeplan. Se requiere que se apoye especialmente al sector social, se someta después a la lógica de seguimiento del Prodeplan, Es necesario que se busque armonizar el esfuerzo de PRONARE con otros programas de apoyo al campo y así fomentar que los apoyos de Prodefor, Prodeplan, Alianza Contigo, Opciones Productivas, Desarrollo Local, Pueblos Indios, PET, Servicios ambientales y otros complementen y refuercen los trabajos de reforestación planificada comunitaria. Para motivar verdaderamente a los dueños a la recuperación de los terrenos perturbados, la CONAFOR deberá encontrar mecanismos de compensación o pago de servicios ambientales a partir del segundo o

tercer año de establecidas plenamente las plantaciones o la regeneración de la cubierta herbácea y arbustiva..

En la evaluación del ejercicio fiscal 2002 del informe final del PROCYMAF, existen las siguientes recomendaciones: Incrementar los recursos financieros para el programa y ampliar su alcance y cobertura para convertirse en un programa Nacional; profundizar las acciones de coordinación intra e interinstitucional y explorar la contraparte estatal y municipal. Hacer una revisión de instrumentos y normatividades de otros programas relacionados de SAGARPA, SEDESOL, Economía. Que el Ordenamiento Ecológico y el Programa de Desarrollo Comunitario sean los instrumentos técnicos en base al cual se puedan realizar acciones de gestión con otras instituciones como la SAGARPA y la SEDESOL. Elaborar proyectos estratégicos tipo, por recursos y región eco productiva Desarrollo de un conjunto de estudios estratégicos principalmente de mercado y de tecnologías sustentables, en apoyo de la cadena productiva de los PFM como serían: el ecoturismo, las artesanías, agua de manantial, aprovechamiento de agave, de venado cola blanca, etc. Por lo que hace al componente No. 4 de Fortalecimiento Institucional, sería recomendable que pasara a formar parte de la estructura central de la CONAFOR para que sea, como instancia central, la responsable del fortalecimiento institucional de los funcionarios del sector.

Las evaluaciones de los programas forestales no están publicadas en su totalidad y que es de suma importancia, por la transparencia que se requiere, que se complete la publicación de todas las evaluaciones, y que las evaluaciones presentan las fortalezas y debilidades o limitantes, mediante las cuales las entidades evaluadoras hacen sus recomendaciones.

En la evaluación externa del ejercicio fiscal 2002 del PRODEPLAN, se recomienda llevar a cabo un rediseño de la Normatividad del programa que permita superar los obstáculos detectados. Realizar un esfuerzo de concertación con empresas e industria forestales y con los poseedores del sector social que involucre su participación. Establecer una modalidad específica para los productores campesinos del sector social. modificar las reglas de operación a fin de lograr efectivamente el monto máximo permitido.

Un factor común de las evaluaciones es recomendar y vincular las reforestaciones del PRONARE para que entre al esquema del PRODEPLAN, y éste con el PROCYMAF.

Las evaluaciones muestran atención a los productores a través de los Prestadores de Servicios Técnicos y Profesionales (PSTyP) y Considerando su experiencia y los resultados obtenidos hasta el momento respecto a los PSTyP. El PROCYMAF pudiera ser el responsable del fortalecimiento de este componente en una escala mayor a través de instrumentar su esquema para aplicarlo en los estados forestales del país Con ello se podría ir homologando este proceso de fortalecimiento de servicios técnicos mediante la integración de un Padrón Único de PSTyP que atienda las necesidades de los diferentes programas y proyectos de la CONAFOR como son el PRODEFOR, PRODEPLAN y PRONARE.

Por lo anterior, esta Comisión, encontrando procedente la proposición en comento, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUE A TRAVÉS DE LA CONAFOR SE IMPLEMENTEN ADECUADAMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS FORESTALES, A FIN DE COMBATIR LA DEGRADACIÓN FORESTAL QUE SUFRE NUESTRO PAÍS MEDIANTE ACCIONES COMO: INCORPORAR INCENTIVOS; IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA; ARMONIZAR EL ESFUERZO DE LOS PROGRAMAS FORESTALES; FOMENTAR QUE LOS PROGRAMAS REFUERZEN LOS TRABAJOS DE REFORESTACIÓN PLANIFICADA COMUNITARIA; INCREMENTAR LAS COBERTURAS DE DICHOS PROGRAMAS; MODIFICAR LA NORMATIVIDAD DE DICHOS PROGRAMAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS; DAR CONTINUIDAD A LA INSPECCIÓN DE LAS PLANTACIONES; PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS Y REGIONES FORESTALES FALTANTES; ESTABLECER, MECANISMOS DE COMPENSACIÓN O PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES A PARTIR DEL SEGUNDO O TERCER AÑO DE ESTABLECIDAS PLENAMENTE LAS PLANTACIONES O DE LA REGENERACIÓN DE

### LA CUBIERTA HERBÁCEA Y ARBUSTIVA ENTRE OTRAS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroza Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

### ESTAD DE CAMPECHE

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que se investigue la muerte de 24 delfines y de 74 tortugas en las costas de Campeche

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que investiguen la muerte de 24 delfines y 74 tortugas en las costas de Campeche.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que investiguen la muerte de 24 delfines y 74 tortugas en las Costas de Campeche, suscrita por la Diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El estado de Campeche, con una extensión total de 56,858.84 Km., es una de las tres entidades que conforman la Península de Yucatán. Su división política está integrada por once municipios los cuales son: Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo; su población total es aproximadamente de 645,000 habitantes.

Desde el punto de vista físico, Campeche se encuentra en una posición de transición entre la selva tropical del Petén guatemalteco y la selva baja caducifolia del extremo norte de la península. Presenta un clima cálido húmedo costero y cálido subhúmedo oceánico, con lluvias en verano, siendo la temperatura media anual mayor a 26°C. Su geología corresponde a la placa de Norteamérica, de rocas sedimentarias, con plataforma continental amplia. En la zona costera podemos encontrar diversos ecosistemas como lagunas, playas, dunas, pastos marinos, esteros e islas. Esta zona representa el aporte hídrico más importante en México, del continente a la costa y a la Sonda de Campeche. Creando un frente permanente de surgencias. Recibe aporte de agua dulce por ríos, esteros y lagunas.

Lo anterior ha propiciado una alta biodiversidad compuesta por: moluscos, poliquetos, crustáceos, insectos, peces, reptiles, aves, mamíferos marinos, algas, manglares, selva mediana inundable, selva alta, popales, tulares, carrizales, palmar inundable, matorral espinoso inundable. Endemismo de plantas (*Amaranthus greggii*, *Cithorexylum allephium*, *Palafoxia* spp) y peces (*Strongylura hubbsi*, *Batrachoides goldmani*). Especies indicadoras: mangle rojo, blanco y negro, camarones, robalo, manatí, cocodrilos, caimanes; *Gracillaria* sppy *Bangia* spp, indican el grado de conservación del ambiente. *Typha domingensis* indica ausencia de fertilizantes. Zona de refugio, alimentación y reproducción de tortugas, aves, peces, crustáceos, manatí, mamíferos e invertebrados.

Desafortunadamente presenta una fuerte problemática debida a la Modificación del entorno: por tala de manglar, relleno de áreas inundables, desvío de cauces, descargas de aguas residuales, daño por embarcaciones (petroleros, pesqueros). Impactos ambientales por actividades de exploración y producción petrolera, contaminación por desechos sólidos, aguas residuales, petróleo, agroquímicos, fertilizantes, metales y desechos industriales. Impactos negativos al ambiente por actividades petroleras, arrastre de plaguicidas y sedimentos de zonas circundantes por los campos arroceros y la deforestación.

De igual forma uso irracional de recursos por actividades ganaderas extensiva en zonas inundables, presión del sector pesquero sobre el camarón blanco, almejas y ostión, especies en peligro: pejelagarto, cacerolita *Limulus polyphemus* (merostomado) y *Habenaria bractecens* (orquídea), tráfico de especies, pesca ilegal, arrastres y fauna de acompañamiento.

Además del notorio incumplimiento de la legislación en el área protegida de Laguna de Términos (vedas, usos de suelo distintos a lo establecido en el plan de manejo, etc.).

Algunas de las especies mas afectadas son los mamíferos marinos que a pesar de estar en categoría de riesgo por las legislaciones internacionales y la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2001 son sujetos además a la pesca ilegal y las actividades de exploración petrolera como la prospección sísmica.

A últimas fechas se han presentado un incremento en los decesos de delfines y tortugas marinas a raíz de que la paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX) empezará sus actividades de prospección sísmica, como lo evidencian los

99 cadáveres encontrados en las costas, 24 de delfines y 75 tortugas marinas, a pesar de que las autoridades ambientales niegan que haya relación alguna.

Que en ese mismo tenor y considerando que el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobara un punto de acuerdo el día 11 de agosto del presente año con los siguientes resolutivos:

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que investigue y, en su caso, sancione a los presuntos responsables del sacrificio de los delfines encontrados en Laguna de Términos, Campeche, de conformidad con lo previsto por el artículo 420 del Código Penal Federal.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Marina Armada de México a que, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, instrumente un programa de monitoreo y vigilancia de las artes de pesca usadas dentro del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, Campeche.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que evalúe, revise y, en su caso, adecue el plan de manejo del área de protección de flora y fauna de Laguna de Términos, de tal forma que se especifique de manera puntual las artes de pesca prohibidas dentro de la misma.

**Cuarto.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, Alimentación, y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, dentro del ámbito de sus competencias a instrumentar una red de varamiento de mamíferos marinos en esa región del Golfo de México.

Y tomando en cuenta que los cadáveres de delfines continúan apareciendo en las costas de Campeche con la huella evidente de daños, heridas, laceraciones y las autoridades responsables no han dado un argumento sólido de sus causas.

Por último considerando que el día 17 de Noviembre del presente año, los periódicos de circulación nacional publi-

caron una nota que dice que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México presento los resultados de los estudios toxicológicos, histopatológicos y bacteriológicos realizados a muestras de hígado, de intestino, y del estomago de un delfín hembra hallado muerto el 10 de Septiembre en Playa Caracol, Ciudad del Carmen, donde el dictamen técnico precisa que el deceso fue debido al enmallamiento en una red de pesca, lo que provoco que fuera victima de otros depredadores.

Y considerando que el propio delegado estatal de Campeche de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, José Carlos Martínez León reconoció que el dictamen de la necropsia confirma que el delfín murió debido a causas antropogénicas.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR) QUE DE PRONTO CUMPLIMIENTO AL RESPETUOSO EXHORTO QUE LE FORMULARA LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EL 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE LE EXHORTA A QUE INVESTIGUE Y, EN SU CASO, SANCIONE A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DEL SACRIFICIO DE LOS DELFINES ENCONTRADOS EN LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ASÍ MISMO, QUE ENVIÉ UN INFORME DETALLADO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN A ESTE RESPECTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**SEGUNDO.-** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A QUE DEN PRONTO CUMPLIMIENTO AL RESPETUOSO EXHORTO QUE LES FORMULARA LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DONDE SE LES EXHORTA A INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE LAS ARTES DE PESCA USADAS DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, ASÍ MISMO, QUE ENVIÉ UN INFORME DETALLADO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN A ESTE RESPECTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroso Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

## ESTADO DE MORELOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que diversas secretarías del Ejecutivo federal realicen las gestiones necesarias para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad de El Hospital, municipio de Cuautla, Morelos

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo para que diversas secretarías del Ejecuti-

vo Federal realicen las gestiones necesarias para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad del “Hospital”, municipio de Cuautla Morelos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2004, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para que diversas Secretarías del Ejecutivo Federal realicen las gestiones necesarias para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad del “Hospital”, municipio de Cuautla Morelos, suscrita por integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en la misma fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.- La proposición en comento fue recibida en la misma comisión el día 20 de octubre del mismo año, mediante oficio DGPL 59-II-2-791.

Tomando como base la información disponible así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Desde 1964 se fundó la compañía BASF Mexicana S.A., en 1968 se inicia la comercialización de colorantes y pigmentos con metales pesados, lo que ocasiona contaminación del sitio de sus instalaciones en la localidad de el Hospital en el municipio de Cuautla Morelos, y que el proceso de descontaminación no fue el apropiado ya que existen evidencias físicas de contaminación del suelo y por consiguiente de migración de los contaminantes

El artículo 5° fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define que es facultad de la Federación la regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales,

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en su artículo 2° fracción X, expresa que en la formulación y conducción de la política en materia de prevención, valorización y gestión integral de los residuos a que se refiere esta Ley, la expedición de disposiciones jurídicas y la emisión de actos que de ella deriven, así como en la generación y manejo integral de residuos, según corresponda, se observará entre otros el siguiente principio: “La realización inmediata de acciones de remediación de los sitios contaminados, para prevenir o reducir los riesgos inminentes a la salud y al ambiente;”

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 7 prevé: Que son facultades de la Federación: elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados con éstos, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 7 fracción II. establece que es facultad de la Federación prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra;

Es facultad de la Federación Verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia, e imponer las medidas de seguridad y sanciones que en su caso correspondan; según el artículo 7 de la Ley de para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos fracción VIII.

El Artículo 9 fracción XIX. de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos establece que es facultad de las Entidades Federativas: Coadyuvar en la promoción de la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación.

Los contaminantes en la zona presentan los factores de persistencia, toxicidad y la capacidad de movilizarse hacia donde se encuentran seres vivos y cuerpos de agua de abas-

tecimiento; que deben ser considerados con objeto de prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente según el Artículo 21 fracciones III y IV de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos.

A la sociedad le preocupan los residuos peligrosos en la magnitud en la que éstos ponen en riesgo su salud.

Mediante acuerdo 192 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Morelos, solicitó un informe a la Secretaría de Salud sobre la situación médica que guardan los pobladores de la comunidad de hospital para determinar si tienen residuos de plomo en la sangre, derivado de la contaminación de la empresa alemana BASF.

El delegado de la SEMARNAT en Morelos aseguró que no existen evidencias documentales de que haya aún algunos perjuicios y que asimismo afirmo que hay quejas y demandas de parte de los vecinos de la ex hacienda, que aseguran que aún existe daños a la salud derivados de los desechos y descargas tóxicas de la fabrica de anilinas y pigmentos; y que las oficinas centrales de PROFEPA atendió en su momento y dicto medidas para su remediación.

Existen declaraciones de existencia de drenajes clandestinos, por la cual escapó de forma intencional el agua contaminada, presumiblemente omitidos por el personal de PROFEPA en el acta de inspección lo cual fue calificado por el jurista Pedro M. Morales que se encontraba en la diligencia como grave infracción al procedimiento administrativo.

Por lo antes mencionado, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DESIGNE LA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES NECESARIOS, A EFECTO DE PODER DETERMINAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS INSTALACIONES DONDE EXISTIÓ LA COMPAÑÍA “BASF

MEXICANA S.A.”, EN LA COMUNIDAD EL “HOSPITAL” EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DERIVADO DE LOS RESULTADOS EMANADOS DEL PUNTO ANTERIOR EJECUTEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO.

**TERCERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REALICE UNA AUDITORIA A LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LAS ACTIVIDADES DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESTAURACIÓN DEL SITIO AFECTADO EN LA COMUNIDAD DEL “HOSPITAL” EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

**CUARTO.-** QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL ATIENDA EL ACUERDO 192 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PRACTIQUE LOS EXÁMENES MÉDICOS NECESARIOS A LA POBLACIÓN DE LA EXHACIENDA “EL HOSPITAL” ASÍ COMO A LOS EX-TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA BASF MEXICANA S.A. DE C.V. PARA CONOCER LOS NIVELES DE CONTAMINANTES Y DAÑOS CAUSADOS A SU ORGANISMO PRESENTES Y FUTURO POR PLOMO, CROMO, MOLIBDENO Y OTROS METALES PESADOS, EJECUTANDO LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Rovirosa Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos, Mario E. Dávila

Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loeira Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

## ESTADO DE MEXICO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales integre una subcomisión que atienda la problemática relacionada con la construcción de un relleno sanitario en la mina La Bezana

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales integre una subcomisión que atienda la problemática relacionada con la construcción de un relleno sanitario en la mina “La Bezana”, suscrita por el Diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2004, el Diputado Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a ésta comisión integre una subcomisión que atienda la problemática relacionada con la construcción de un relleno sanitario en la mina “La Bezana”.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa para su análisis y dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.- Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

En las ciudades la generación de basura ha sido un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población. Un mal sistema de gestión de las basuras, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua, del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

La generación de residuos afecta en general a todas las actividades, personas y espacios, convirtiéndose en problema no sólo por lo que representa en términos de recursos abandonados, sino por la creciente incapacidad para encontrar lugares que permitan su acomodo correcto desde un punto de vista ecológico. Esta incapacidad viene determinada no sólo por la excesiva cantidad de residuos que generamos, sino, porque en algunos casos resultan extraordinariamente peligrosos.

El problema de los residuos sólidos se plantea siempre en el momento de decidir como eliminarlos. Aquellos que tienen un origen orgánico siempre pueden ser reutilizables o reciclables, pero existen muchos otros que presentan serias dificultades para convertirlos en elementos inocuos para la salud o la asimilación por las cadenas tróficas. Un ejemplo lo hallamos en aquellas sustancias radiactivas, tóxicas o inflamables; todas ellas son materias peligrosas que o bien es imposible o resulta caro su reaprovechamiento, o bien se ignoran por su escaso valor, terminando finalmente en vertederos y creando graves inconvenientes medioambienta-

les, como la contaminación de acuíferos del subsuelo o proliferación de plagas de insectos y roedores, además de suponer un foco de olores desagradables e incómodos para las personas cercanas a un relleno sanitario.

Los habitantes del Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México se encuentran con ésta gran problemática, en especial los pobladores de la comunidad de Calpulli del Valle, quienes se ven con la amenaza por parte del gobierno municipal de construir un relleno sanitario en la mina “La Bezana”.

El Municipio de Coacalco, Estado de México cuenta con una superficie de 35.499 Km<sup>2</sup> que representa el 0.16% de la superficie del Estado de México. Sus colindancias son las siguientes: al norte con los Municipios de Tultitlán y Tultepec; al sur con Ecatepec y el Distrito Federal; al este con Ecatepec; y al oeste con el Municipio de Tultitlán.

Respecto a la dotación de servicios, en Coacalco el abastecimiento de agua potable se realiza a través del Sistema Cutzamala, que se complementa con la extracción de tres pozos profundos, localizados en la colonia de San Lorenzo Tetliltlac y la Cabecera Municipal. El Municipio de Coacalco cuenta con agua potable, con un índice de cobertura del 99% en este servicio, por lo que al permitir la construcción de dicho relleno sanitario se vería afectado las redes de abastecimiento de agua potable del Sistema Cutzamala las cuales sufrirían contaminación en sus aguas derivado de la filtración de los residuos contaminantes de los desechos que se pretenden depositar en la mina, esto se da por los fenómenos naturales como la lluvia, que se filtra a los mantos acuíferos subterráneos.

La estructura urbana de Coacalco de Berriozabal se ha desarrollado de forma desordenada, originando el establecimiento de zonas habitacionales, industriales, comerciales y de servicios, en sitios inadecuados, debido a que el Municipio no ha contado con un plan de desarrollo municipal acorde a las necesidades socioeconómicas de sus habitantes, así como por su cercanía a las zonas con mayor capacidad industrial, por lo que debido a esta errónea planeación la comunidad de Calpulli del Valle y otras comunidades aledañas se verían seriamente afectadas por la construcción del relleno sanitario, ya que se encuentran ubicados a escasos 10 metros de la mina, aunado a que han permitido el establecimiento de comercios y escuelas.

La cercanía entre la mina “La Bezana” y la comunidad puede ocasionar graves problemas, sólo por mencionar

algunos de los problemas, encontramos que se pueden producir pequeños incendios de manera natural, producto de los gases originados por la descomposición de la basura, además, es fuente de proliferación de fauna nociva (ratas, cucarachas, moscas, mosquitos, etc.), la cual puede transmitir enfermedades infecciosas. Los residuos sólidos pueden generar gases, humos y polvos que contribuyen a la contaminación atmosférica. Pueden, también, originar problemas de contaminación de los mantos acuíferos, por la colación de sus lixiviados en el subsuelo. Los contaminantes del aire, tanto gaseosos como particulados, pueden tener efectos negativos sobre los pulmones. Las partículas sólidas se pueden impregnar en las paredes de la tráquea, bronquios y bronquiolos. La mayoría de estas partículas se eliminan de los pulmones mediante la acción de limpieza de los cilios de los pulmones. Sin embargo, las partículas sumamente pequeñas pueden alcanzar los alvéolos pulmonares, donde a menudo toma semanas, meses o incluso años para que el cuerpo las elimine.

La excesiva generación de basura, es confinada en sitios que no son los más adecuados ni con el control necesario por parte de las autoridades competentes para ello y en este caso específico nos referimos al relleno sanitario que se pretende construir en la mina "La Bezana", el cual crearía grandes problemas de contaminación a las comunidades aledañas a dicha mina. A la fecha cabe hacer mención que las autoridades municipales, estatales y federales se encuentran reuentes a proporcionar información que se solicite al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable asamblea el presente dictamen con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, A QUE PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE

LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO UBICADO EN LA MINA "LA BEZANA" EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, SU REGLAMENTO (IMPACTO AMBIENTAL), LA NOM - 083 - SEMARNAT -2003, RELATIVA A ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS QUE DE ELLOS SE DERIVEN.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, FORMEN UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA ANALIZAR, EVALUAR E INFORMAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS, SOBRE LA VIABILIDAD DE DICHO PROYECTO, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FIN DE PODER REALIZAR LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroso Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

## ESTADO DE GUERRERO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico "LA PAROTA" en el Estado de Guerrero, presentada por la Dip. María del Rosario Herrera Ascencio, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 28 de septiembre de 2004, la Dip. María del Rosario Herrera Ascencio, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico "LA PAROTA" en el Estado de Guerrero,

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha acordó turnar la proposición con Punto de

Acuerdo que nos ocupa para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.- Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- El desarrollo de las centrales hidroeléctricas, está jugando un papel importante en la reducción de los costos y accesibilidad a las fuentes de energía renovables, así como en la sustitución de los combustibles fósiles .

2.- Aunque el desarrollo de una central hidroeléctrica requiere costos de inversión inicial relativamente elevados, comparadas con las plantas térmicas de igual capacidad, se ha demostrado que a largo plazo se tornan económicas respecto al consumo, con una mayor vida útil, sin estar sujetas a los incrementos en los precios de combustibles y mantenimiento durante su operación.

3.- Estas plantas, son fuentes de abastecimiento energético respetuosas con el medio ambiente; sin embargo, no significa que no ocasionen efectos negativos sobre el entorno, aunque éstos son menores si se comparan con los impactos ambientales de las energías convencionales (combustibles fósiles: petróleo, gas y carbón; energía nuclear, etc.) y además son casi siempre reversibles. Según un estudio sobre los "Impactos Ambientales de la Producción de Electricidad", el impacto ambiental en la generación de electricidad de las energías convencionales es 31 veces superior al de las energías renovables.

4.- Como ventajas medioambientales importantes se destacan, la no emisión de gases contaminantes como los resultantes de la deflagración de combustibles fósiles, responsables del calentamiento global del planeta (CO<sub>2</sub>) y de la lluvia ácida (SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub>) y la no generación de residuos peligrosos de difícil tratamiento y que suponen durante generaciones una amenaza para el medio ambiente como los residuos radiactivos relacionados con el uso de la energía nuclear.

5.- La hidroelectricidad se encuentra dentro de un esquema prioritario de las políticas energéticas de México, actualmente es un elemento clave para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), ya que brinda suministro

de energía eléctrica, satisface la demanda de electricidad en la horas pico dada su facilidad de entrar y salir de operación en pocos minutos y hace posible el manejo del agua en la región, al proporcionar su captación para otros fines.

6.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, contempla el suministrar energía eléctrica para coadyuvar a satisfacer las crecientes demandas nacionales; obtener energía eléctrica oportuna y de calidad para el Corredor Turístico Pacífico Sur; construcción de proyectos hidroeléctricos en los que se considere desde su inicio medidas adecuadas para minimizar los impactos negativos a los medios físico, biótico y socioeconómico que se generen a lo largo del desarrollo de obras de este tipo.

7.- En el Proyecto Hidroeléctrico “La Parota”, la Comisión Federal de Electricidad, argumenta que este plan permitirá el ahorro de alrededor de 2.04 millones de barriles anuales de combustóleo ó 324,334,00 m<sup>3</sup>, que a un costo promedio de 17.5 dólares, representa un ahorro para el país de aproximadamente 36 millones de dólares por año, lo cual es uno de los argumentos más fuertes en este proyecto, además de otras ventajas en las que remarca las siguientes:

- Generación de 1.527 GWh/año y así producir energía eléctrica que atienda picos de consumo
- Creación de alrededor de 5,000 empleos directos durante su periodo de construcción de 5 años
- Formación y capacitación durante la construcción del proyecto de nuevas generaciones de técnicos calificados en múltiples disciplinas
- Importante derrama económica en la región
- Utilización del embalse como vía fluvial
- Diversificación de atractivos turísticos y recreativos de la región
- Con la construcción de caminos de acceso al proyecto y puente sobre el río Papagayo, se permitirá la comunicación de la zona, se activará el desarrollo económico y de los servicios de la región. Al contar con accesos terrestres, se reducen los costos por fletes, se incrementa la cantidad de productos, se desarrollan nuevas actividades productivas y nuevas fuentes de empleo

- Aumento en la generación de energía en la región centro

- Ahorro de combustóleo al compararla con una termoeléctrica

- Garantizar la disponibilidad de agua para el suministro a la ciudad de Acapulco

- Potencial para el desarrollo de la actividad pesquera mediante una adecuada orientación

- Regulación de avenidas, disminuyendo los efectos sobre áreas en la parte baja de la cuenca.

8.- La Comisión Federal de Electricidad (CFE), menciona que eligió el sitio conocido como “La Parota”, por ser el idóneo después de analizar 17 proyectos hidroeléctricos propuestos en la cuenca del río Papagayo, 132 disponibles dentro de la región Pacífico sur y 594 identificados en el territorio nacional, con esto la CFE reitera que en base a estudios previos de gran visión, prefactibilidad y factibilidad, consideran a “La Parota” como adecuado en base a las características geométricas, económicas, sociales, ambientales y técnicas.

9.- Se tiene conocimiento del descontento por parte de un segmento de la población ya que han reiterado en diversas ocasiones su preocupación por la situación de 25.000 personas que habitan 22 poblados pertenecientes a los municipios de Acapulco, San Marcos y Juan R. Escudero (Tierra Colorada), Chilpancingo y Tecuanapan, ya que serán inundadas 4 comunidades (bienes comunales), 15 ejidos y una propiedad privada. Con lo que respecta a los Bienes Comunales de Cacahuatpec (municipio de Acapulco), serán inundados 3 poblados de 47, y los 44 restantes serán posiblemente afectados por la falta de agua y salinidad de sus tierras, lo que impactará gravemente sus derechos a la alimentación, salud y medio ambiente entre otros.

10.- Existen denuncias por parte de Organizaciones No Gubernamentales, que dichas personas están sufriendo violaciones a sus derechos humanos, ya que argumentan que durante los últimos meses, se han llevado a cabo acciones de prospección en la zona, con el objeto de iniciar la construcción de la presa hidroeléctrica “La Parota”, y que dichas actividades se han realizado sin consultar adecuadamente a las comunidades y ejidos que serán afectados por la construcción.

11.- Las peticiones de los pobladores con respecto a la construcción de la planta hidroeléctrica “La Parota”, se puede resumir a dos puntos:

a) Llevar a cabo los procedimientos adecuados de consulta a las comunidades y ejidos involucrados de acuerdo con lo establecido por el derecho interno e internacional, y en tanto no lo haga se abstengan de ingresar maquinaria y equipo al lugar donde se tiene proyectado construir la presa hidroeléctrica para evitar confrontaciones que pongan en riesgo la tranquilidad de los pobladores y,

b) Evalúe, a través de expertos independientes aceptados por las comunidades, el impacto social, cultural y ambiental del proyecto, privilegiando los derechos ambientales, a la vivienda, alimentación, salud, trabajo y educación de los 22 poblados que presuntamente serán desalojados.

12.- Con lo que respecta al sector científico del país, se tiene conocimiento de las reservas con respecto a este proyecto dado que el jefe del Laboratorio de Ecología y Conservación de Fauna Silvestre del Instituto de Ecología (IE), Gerardo Cevallos González, dio a conocer que se observaron más de 20 variedades de plantas y animales que no se conocían en Guerrero o en la costa del Pacífico, argumentó que los investigadores del IE y de la Facultad de Ciencias (FC) de la Universidad Nacional Autónoma de México, determinaron que de no construirse la presa y con la dinámica actual de las tasas de deforestación la vegetación natural en ese punto se acabará en 25 años, por ello consideran que sería más conveniente hacer una reserva con el objetivo de preservar esta zona.

13.- El 7 de septiembre de 2004, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), suspendió la aprobación de la Manifestación de Impacto Ambiental MIA, ya que esta *“no reúne los elementos técnicos para su correcta evaluación”* y *“en el capítulo VI se propone como una medida de mitigación la creación de una presa reguladora; sin embargo, es necesario identificar, caracterizar y evaluar los efectos ambientales sobre el río derivado de un nuevo gasto ecológico ocasionado por el funcionamiento de la presa”* y por último afirman que ante la carencia de una vinculación del proyecto con los diferentes instrumentos normativos, se le pide a la CFE que efectúe una relación y el análisis del desarrollo del proyecto con el marco jurídico ambiental y con los elementos de planeación vigentes y aplicables al sitio, a las obras y a las actividades, tales como la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), su reglamento en

materia de Impacto Ambiental (Reia) y Normas Oficiales Mexicanas (NOM), planes de ordenamiento y planes municipales, entre otros. Asimismo, la SEMARNAT pide que explique *“porqué considera que con las superficies muestreadas se tiene una caracterización representativa de los tipos de vegetación que pueden ser afectados por las obras y actividades del proyecto, de forma tal que los datos señalados en la MIA respecto a la afectación a vegetación y las medidas propuestas estén sustentadas técnica y estadísticamente”*.

14.- Si bien es cierto, que hoy día México, requiere de la construcción de plantas generadoras de electricidad de bajo impacto ecológico, es probable que el proyecto “La Parota” presente algunas deficiencias, es por ello que esta Comisión Dictaminadora, coincide con la diputada proponente y considera procedente el presente Punto de Acuerdo.

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA “LA PAROTA”, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA AMBIENTAL PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), SU REGLAMENTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (REIA) Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM).

**SEGUNDO.-** QUE SE INTEGRE UN GRUPO DE DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO “LA PAROTA” EN EL ESTADO DE GUERRERO. PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE DICHO GRUPO DE DIPUTADOS SERÁ PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN A ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroso

Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

## ESTADO DE MEXICO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para requerir al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe de las medidas tomadas para el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes de llantas desechadas en Tultitlán, estado de México

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para que comparezca el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales e informe las medidas que han sido tomadas por su Secretaría, para el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes de llantas o neumáticos desechados, en atención al incendio que se presentó el pasado 8 de abril del 2004 en Tultitlán estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- El 20 de Agosto de 2003 Durante el tercer periodo de la Comisión Permanente la LVII Legislatura se aprobó un Punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que instrumenten las acciones que permitan suprimir la entrada definitiva de llantas a nuestro país.

2.-El 8 de octubre de 2003, mediante oficio emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación de fecha 23 de septiembre de 2003, y publicado en la gaceta legislativa el 30 de septiembre de 2004, se recibió en las oficinas de esta Comisión, la contestación del C. Licenciado José Guzmán Montalvo, Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de fecha 17 del septiembre de 2003, al punto de acuerdo donde se hace el exhorto a las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se instrumenten acciones que permitan suprimir la entrada de llantas usadas a México, en el cual el Lic. Guzmán Montalvo expresa que por motivos del Artículo 21 de la Ley de Comercio Exterior y Artículo 15 de su Reglamento las operaciones que cumplan con los permisos no pueden ser retenidas injustificadamente por la autoridad aduanera y no obstaculizar el flujo de mercancías, afirmando en tal oficio que se ha tenido especial cuidado para impedir la introducción de neumáticos usados de forma fraudulenta y que se han dictado instrucciones para que esa dependencia trabaje en forma coordinada con otras para cumplir el punto de acuerdo; Asimismo se recibió contestación del C. Adalberto Núñez Ramos Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía mediante oficio de fecha 3 de septiembre de 2003, con un anexo de comentarios al punto de acuerdo citado; en tales comentarios se expresa "...La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Agencia para la Protección Ambiental de Estados Unidos han firmado acuerdos interinstitucionales de cooperación ambiental para el reciclaje de llantas usadas. Asimismo, existe conjuntamente entre los dos países el Programa Nacional de Sociedad Tecnológica Fronteriza, mediante el cual fomentan el desarrollo de tecnologías para convertir las llantas recicladas de desecho en un proceso con valor potencial, como puede ser transformarlas en combustible para la generación de electricidad. La restricción a la importación de llantas usadas sería violatoria del artículo XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, así como del artículo 309 del Tratado de Libre Comercio de América del

Norte. Sin embargo, existe la posibilidad de establecer una norma de calidad que tendría que aplicarse indistintamente a productos nacionales e importados. En este sentido, sería necesaria la creación de una norma oficial mexicana donde se regule la calidad de las llantas usadas que aún tengan vida útil y que se comercialicen, así como que se establezcan las especificaciones o los requisitos mínimos del producto. Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las personas....”

3.- En la Segunda Reunión Plenaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 12 de noviembre del 2003 se dio lectura a los oficios de respuesta a la proposición con punto de acuerdo para suprimir de manera definitiva la introducción de llantas usadas a nuestro país, dándose de enterado a los integrantes de esta Comisión.

4.- El día 4 de febrero de 2004 se presentó a la Comisión Permanente un Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Economía a que emita un acuerdo que permita suprimir de manera definitiva la entrada de llantas usadas a México, a cargo del Diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del PVEM similar al de fecha 20 de agosto del 2003 que fue turnado a la tercera comisión la cual la tiene en estudio. En esta proposición con punto de acuerdo se sientan las bases mediante las cuales se privilegia al Tratado de Basilea suscrito por México en marzo de 1989, como documento base, para afirmar que no existen tratados interinstitucionales de programas de reciclado de llantas mencionando además que México puede impedir sobre la base del artículo 4 (2) g. del citado convenio la importación de desechos peligrosos y otros desechos si tiene razones para creer que tales desechos no serán sometidos a un manejo ambientalmente racional.

5.- El 29 de abril de 2004 fue presentado al Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para que requiera al C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe las medidas que han sido tomadas por la dependencia a su cargo, para el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes de llantas o neumáticos desechados, en atención al incendio que se presentó el pasado 8 de abril del 2004 en Tultitlán Estado de México.

6.- El 11 de mayo de 2004 se recibió el punto de acuerdo citado en las oficinas de esta Comisión

7.- El 21 de julio de 2004 se aprobó en la comisión permanente un punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT

a iniciar un programa permanente de verificación del tratamiento y disposición final de llantas de desecho.

Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### Importación de Llantas usadas

En diciembre de 2002 en Ciudad Juárez, Chihuahua. Por primera vez en la historia de la frontera, el Gobierno Federal autorizó importar llantas usadas de Estados Unidos de América.

En 2003 la cámara nacional de la industria hulera, reclamaba a la SEMARNAT impedir la importación de llantas usadas (11-08-03 *El Economista*, p. 40).

Algunos países de América como Costa Rica en 1995, han prohibido por Decreto Presidencial la importación de llantas usadas, además Costa Rica a establecido restricciones en su tratado de libre comercio con México, al igual que Salvador, Honduras y Guatemala. Además Argentina y Brasil han prohibido la importación de llantas usadas por no contar con infraestructura necesaria.

### Quema de llantas

Se menciona en el dictamen el incendio acaecido el 8 de abril de 2004 en un depósito de llantas, así como la gran cantidad de contaminantes atmosférico. Y se ha determinado que la producción dioxinas y furanos se producen en la quema de llantas de llantas

Programa piloto de disposición final de llantas de la SEMARNAT.

En diversos Medios se publicó el inicio del primer programa manejo de llantas *Universal*, p. 8-A; *Jornada*, p. 47; *Uno más uno*, p. 19; *Vanguardia*, Diario de Coahuila. Quemarán llantas como combustible y mediante *Comunicado de prensa de SEMARNAT*, Núm. 112/04, Tijuana, B. C., a 24 de junio de 2004 SEMARNAT emprende acciones para eliminar los tiraderos de llantas, participan Gobiernos Estatales de la Frontera Norte y la Industria Cementera Mexicana, donde se anuncia también “Remediación también

de sitios contaminados en Baja California, Estado de México y San Luis Potosí”.

Según esta información se calcula que a lo largo de la franja fronteriza del norte del país, compuesta por 80 municipios de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, donde habitan 10.6 millones de personas (4.8 millones en la parte mexicana y 5.8 millones del lado estadounidense) se encuentran diseminados cerca de 10 millones de llantas de desecho.

**Dioxinas.** El término dioxinas representa una familia de dibenzodioxinas y dibenzofuranos. Uno de estos es el carcinógeno más potente que la ciencia conoce.

La literatura reporta que durante décadas estos productos químicos altamente tóxicos han matado y enfermado a los seres humanos y la fauna causándoles cánceres y afectando sus sistemas nervioso, reproductivo e inmune. También han causado innumerables defectos de nacimiento. (Unidad de comunicación e información pública del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Las dioxinas son sustancias químicas disruptoras endócrinas que afectan las hormonas tiroideas y esteroideas, y casi todos los sistemas hormonales examinados han mostrado alguna alteración por dioxinas. Las dioxinas se han asociado a endometriosis, inhabilitación del sistema inmunológico, diabetes, neurotoxicidad, defectos de nacimiento (incluyendo muerte del feto), fertilidad disminuida, atrofia testicular y malfuncionamiento reproductivo en hombres y mujeres. El término dioxinas representa una familia de dibenzodioxinas y dibenzofuranos. Uno de estos es el carcinógeno más potente que la ciencia conoce. La Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) de los EUA estima que el riesgo de contraer cáncer por dioxinas está por encima de los estándares aceptados y ha encontrado que esas sustancias son 300,000 veces más carcinógenas que el DDT.

Las dioxinas son un desecho tóxico sin uso comercial o industrial, y se forma cuando se queman residuos clorados y cuando se fabrican compuestos orgánicos clorados. Las principales fuentes de contaminación por dioxinas incluyen la incineración de residuos peligrosos y médicos, la producción de plásticos de cloruro de polivinilo (PVC), la combustión de biomasa, los gases de escape del diesel, la fabricación de plaguicidas (pesticidas), la producción de papel, las refinerías de petróleo, los arrastres de calles urbanas, la incineración de residuos municipales, la fundición secundaria de cobre, la incineración de lodos de dre-

naje, la quema residencial de madera, los incendios forestales, la quema industrial de madera y los hornos de cemento. (Pedro Medellín millar profesor investigador de la UASLP).

México convino en formular un Plan de Acción Nacional para reducir o eliminar la liberación al ambiente de Dioxinas, Furanos y Hexaclorobenceno, dentro del marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, suscrito por México, Canadá y Estados Unidos en 1994, y de la Resolución No. 95-5 del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), adoptada en 1995.

A su vez, México suscribió y ratificó (en 2001 y 2002 respectivamente) el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que establece disposiciones relativas a la reducción o eliminación de la liberación al ambiente de subproductos no intencionales que son COPs (compuestos orgánicos persistentes, como las dioxinas, los furanos y el hexaclorobenceno, por las<sup>1</sup> fuentes consideradas en las Partes II y III del Anexo C del citado Convenio.

Los Gobiernos buscaran un rápido inicio a las acciones contra los COPs cuando se reúnan en Punta del Este, Uruguay, durante la primera semana de mayo de 2005, en la primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Estocolmo. Ellos agilizarán esfuerzos para:

- Reducir o eliminar los productos químicos carcinógenos conocidos como dioxinas y furanos, los cuales son producidos de manera no intencional como subproductos de la combustión. Muchas de las mejoras requeridas en las tecnologías y procesos pueden resultar siendo costosas así como un desafío, particularmente para los países en vías de desarrollo

El artículo 16 de la convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes requiere a la convención de las partes, referida a contaminantes persistentes que se realice un programa de monitoreo de los contaminantes orgánicos persistentes, en los que se incluyen a las dioxinas y los furanos. Dentro de las acciones para la implementación del convenio de Estocolmo en el año 2000 se mencionaba la recomendación de instrumentos de medición de dioxinas y furanos, ya que se adolece de datos para elaborar un inventario.

*El Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno es una*

de las diversas iniciativas regionales surgidas del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) suscrito por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México, este acuerdo paralelo al Tratado de Libre Comercio, entró en vigor el 1 de enero de 1994 como marco general para la cooperación ambiental cuya meta es “promover la cooperación y la participación ciudadana para contribuir a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en los territorios de las Partes”, a partir del ACAAN, se crea la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) con sede en Montreal, Canadá.

En el informe del 27 de mayo de 2004 del director ejecutivo de la Comisión para la Cooperación Ambiental se refiere al estado del PARAN para Dioxinas, furanos y hexaclorobenceno “... El borrador de la fase I del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno ha sido revisado por el equipo de tarea con base en comentarios recibidos en el periodo de comentarios públicos de seis semanas. La fase 1 pone énfasis en la recolección de datos y el desarrollo de la capacidad previos a la fase 2 que busca avanzar en iniciativas específicas de reducción de riesgo. El trabajo de la fase 2 comenzará en 2004, en paralelo con la instrumentación de la fase 1, y concluirá en 2007. Estas acciones incluyen: elaborar un inventario de fuentes de emisiones de dioxinas en México; completar el diseño del estudio de una red de monitoreo ambiental de dioxinas en México, similar a los esfuerzos de monitoreo en EU y Canadá, y el establecimiento de un proyecto de capacitación en análisis de dioxinas entre México y Canadá. Trabajando con el equipo de tarea sobre monitoreo y evaluación, está actualmente en curso un proyecto para analizar niveles de dioxinas en suero sanguíneo en Canadá, Estados Unidos y México. Se completó un proyecto piloto en México que analiza las tendencias históricas y presentes de contaminantes en muestras lacustres. Este proyecto se ampliará a sustancias similares a las dioxinas, con apoyo de análisis químico de EU...”

Dentro de los esfuerzos para cumplir con estos compromisos internacionales, existe un “Informe de La Situación y Los Conocimientos Actuales Sobre Las Principales Fuentes y Emisiones de Dioxinas en México” Presentado, en marzo de 2001, por el Dr. Alfonso García Gutiérrez y otros investigadores del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa en el que se incluye información sobre Hornos de cemento, con y sin el uso de residuos industriales y residuos peligrosos usados como combustible complementario.

En México apenas se están realizando estudios sobre el impacto de las dioxinas en la salud (*Riesgo en salud por la exposición a dioxinas en Salamanca, Guanajuato, propuesta aprobada por el fondo sectorial para investigación en salud. SALUD-2002-C01-6947*).

## CEMENTERAS

En el “Informe de la Situación y los Conocimientos Actuales Sobre las Principales Fuentes y Emisiones de Dioxinas en México” se refieren los siguiente datos de las Cementeras:

Una Producción en el año de 1999 de 30 millones de toneladas de cemento, ó 25.9 millones de toneladas de clinker ([www.global.cement.dk/files/facts.html](http://www.global.cement.dk/files/facts.html)), una cantidad de 26 cementeras autorizadas por GRMAR del INE en 1999. con uso de Combustibles: combustóleo, gas natural, gasolina, diesel y hasta 30 % de energía que se puede complementar con residuos, incluyendo peligrosos.-un Cálculo de factor de emisión: 24.34 gTEQ/ millón ton clinker; 0.29 gTEQ/ millón

ton clinker; factor ponderado 5 gTEQ/ millon ton clinker

-Emisión 1999: 132.1 gramos TEQ

El 20 de abril de 2004 se realizó una corrección a la norma NOM-040-SEMARNAT-2002 Protección ambiental- Fabricación de cemento hidráulico-Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera. Mediante una modificación en los cálculos de partículas emitidas, se exceptuó de la corrección del 7% de oxígeno, a la cifra de emisión de partículas, explicando que dicho porcentaje distorsiona los valores de los distintos procesos de fabricación del cemento hidráulico; que fue analizado por las áreas técnicas de la secretaría y sus órganos desconcentrados y que no crea nuevas obligaciones a los particulares, o hace más estrictas las existentes, ni tampoco modifica trámites ni reduce derechos o prestaciones para los mismos y que se sometió a consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 26 de noviembre de 2003

En la TABLA 1 de la NOM-040-semarnat-2002. -NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE PARTICULAS, se realiza la exención de la corrección del 7%

OPERACIÓN	VELOCIDAD	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METODO DE MEDICIÓN
Trituración (1)	80 mg/m <sup>3</sup>	5 ANUAL	NMX-AA-010-SOP-2001
Molienda de materia prima (1)	80 mg/m <sup>3</sup>		
Molienda de cemento (1)	80 mg/m <sup>3</sup>		
Molienda de clínker (1)	100 mg/m <sup>3</sup>		
Calcinación de clínker (2)	0,15 - 0 kg de partículas de materia prima por tonelada		

En la TABLA 4 de la NOM-040-SEMARNAT-2002. - NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES A LA ATMOSFERA (1) se aprecia el limite de emisión de dioxinas y furanos para el caso de uso de combustibles adicionales con residuos peligrosos.

PARAMETRO	LIMITE EMISION mg/m <sup>3</sup>	FRECUENCIA DE MEDICION		METODO DE MEDICION
		Nivel 2	Nivel 3	
Partículas	Tabla 1	Anual	Semestral	PRINCIPIO DE INCENDIO NMX-AA-10-2001
Dioxinas y furanos	0,2 (ng EQT/m <sup>3</sup> )	Anual	Trimestral	espectrometría de masas de alta resolución acoplado a Cromatografía de gases de alta resolución

Según el estudio “Informe De La Situación Y Los Conocimientos Actuales Sobre Las Principales Fuentes Y Emisiones De Dioxinas En México” realizado por la Universidad Metropolitana, la Industria Cementera con un promedio anual de 350mil llantas ó 3mil ton de llantas usadas., ha reducido la producción de dioxinas, 132.1 en 1995 a 102.5(-22.4%) , gTEQ/añoIRI con uso de combustibles convencionales, mientras que en el mismo documento se reporta que la Incineración de residuos industriales peligrosos ha pasado de una emisión de dioxinas y furanos de .015 para 1995 a 0,840 para 2000 (5500%)

La problemática de la disposición final de las llantas usadas, es un asunto que atañe a diversos sectores de la sociedad y de gobierno, ya que desde su fabricación, comercialización , utilización y desecho intervienen varios actores, las llantas son factores de ingreso en variados procesos, y existen estándares mundiales para los procesos productivos con diversas especificaciones, también existen diversas regulaciones para su comercialización tanto nacional como internacional,

Se han presentado diversos puntos de acuerdo para impedir que aumenten la cantidad de llantas usadas en nuestro país y la respuesta de la Secretaria de Economía fue en el sentido que no se puede impedir debido al artículo 309 del TLC y , y que se tienen programas para el reciclado, y que lo que se puede hacer es la elaboración de una norma para que las

llantas sean seguras. Y esto no ayuda a nuestro país para solucionar la inmensa cantidad de llantas inservibles tanto de origen nacional como de las de importación, sino solo es un paliativo para el problema real, lo que impacta en un número cada vez mas creciente de llantas inservibles.

Los países de América que han firmado tratados de Libre Comercio con Nuestro País posterior al TLCAN, , han impedido, que a sus países se introduzcan por importación llantas usadas, lo cual es un elemento que contradice que internacionalmente no se puede evitar la importación de llantas.

Existen noticias en diversos medios de comunicación de programas para incineración de llantas, estas producen furanos y dioxinas, por lo que no es la incineración de llantas en hornos de las cementeras la mejor solución ambiental, ya que se está incrementando las emisiones por combustión de tales sustancias cancerígenas, que México apenas esta implementando los programas para obtener los inventarios de estos contaminantes ya que en el informe del presidente ejecutivo de la Comisión de Cooperación Ambiental México Estados Unidos. Se manifiesta que no se cuenta con el PARAN (Plan de Acción Regional de América del Norte) para dioxinas y furanos y que apenas se esta iniciando las acciones para el inventario de dioxinas y furanos.

El “Informe de la situación y los conocimientos actuales sobre las principales fuentes Y emisiones de dioxinas en México”, en donde se manifiesta que las cementeras están reduciendo su emisión de dioxinas y furanos por combustibles *normales* , las emisiones por combustión de residuos peligrosos, entre los cuales se encuentran las llantas, están aumentando, por lo cual el uso de las llantas como combustible, en los hornos de las cementeras, incrementará las emisiones de tales contaminantes, tal como lo prevee el punto de acuerdo y como lo explica la propia información del Comunicado de prensa Núm. 112/04 de la SEMARNAT respecto del programa piloto.

El informe citado hace ver que la incineración de residuos industriales ha incrementado la producción de dioxinas y furanos (5500%) y que ese hecho se verá agravado por los millones de llantas que serán incinerados.

La modificación a la norma NOM-040-SEMARNAT-2002, relativa a niveles máximos permisibles de emisión de partículas, mediante la exención de la corrección para partículas emitidas tanto en combustibles convencionales,

como en la utilización de residuos peligrosos como combustibles en los niveles 3 y 4 de la tabla 4 de la propia norma, permitirá mayores niveles de emisión que antes de la corrección, por lo tanto se espera que con el incremento en la incineración de residuos de llantas, provoque un mayor incremento de dichos contaminantes.

Por lo anterior, esta Comisión, encontrando procedente la proposición del Diputado Jesús González Schmal, y con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES, A FIN DE QUE EL CONFINAMIENTO, RECICLAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE EFECTOS CONTAMINANTES POR LLANTAS USADAS SE REALICE DE MANERA SUSTENTABLE Y EVITAR QUE SE SUSCITEN FENÓMENOS COMO EL PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO SE INFORME A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LAS MEDIDAS TOMADAS Y LOS AVANCES LOGRADOS CON DICHAS MEDIDAS.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS; ASÍ COMO LAS PREVENCIÓNES NECESARIAS PARA EVITAR LOS RIESGOS CONTAMINANTES, QUE IMPLICAN ALTERACIONES NO SOLO AMBIENTALES SINO DE SALUD EN PERJUICIO DE LOS HABITANTES DEL PAÍS.

#### Nota:

#### 1 Actividades de Preparación del Plan Nacional de Implementación (PNI) de la Convención de Estocolmo

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos M. Roviroza Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que se integre un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía con objeto de que visten y atiendan la problemática relacionada con la actividad minera en el estado de San Luis Potosí

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:

I. Para que se integre un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, con el objeto de que visite y atienda la problemática relacionada con la actividad minera en el Estado de San Luis Potosí,

II. Punto de Acuerdo en relación con el peligro de devastación ecológica y del patrimonio histórico de San Luis Potosí.

Presentadas por el Diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de septiembre de 2004, el Diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente la proposición con Punto de Acuerdo en relación con el peligro de devastación ecológica y del patrimonio histórico de San Luis Potosí.

2.- Con fecha 26 de octubre de 2004, el Diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados, la proposición con Punto de Acuerdo para que se integre un grupo de diputados de las comisiones de medio ambiente y recursos naturales y de economía, con el objeto de que visite y atienda la problemática relacionada con la actividad minera en el estado de San Luis Potosí.

3.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha acordó turnar la proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4.- Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El proyecto Cerro de San Pedro en el Estado de San Luis Potosí, prevé inicialmente procesar en 8 años, 77 millones de toneladas de mineral que contienen en promedio 0.67

gramos por tonelada (g/t) de oro y 25 g/t de plata (considerado como de mineral de baja ley). La inversión para este proyecto sería de \$65 millones dólares (USA). La capacidad de operación sería de 32,000 toneladas (t) por día, equivalentes a 9.92 millones de t por año (t/a). El objetivo pretende obtener un producto metálico denominado doré, constituido por oro y plata recuperados como una aleación metálica.

El proyecto se realizaría a cielo abierto e implica un proceso metalúrgico mixto con operaciones de preparación de minerales (trituration y cribado), hidrometalúrgicas (lixiviación en montones y precipitación química) y operaciones pirometalúrgicas para la obtención del doré .

La explotación total ocuparía aproximadamente 360 hectáreas (ha) y produciría 144,000 kilogramos (kg) de doré al año.

Dentro del área de explotación se encuentran implicadas dos poblaciones:

1. Poblado La Zapatilla
2. Poblado Cerro de San Pedro

El proyecto presentado prevé cuatro etapas, las dos primeras con una duración aproximada de 25 meses:

- Los estudios preliminares y la selección del sitio (concluidos)
- La preparación del sitio y construcción de caminos, mina, oficinas, etc. (1998)
- La operación y mantenimiento de la mina (1999-2007)
- El abandono del sitio (tentativamente 2008).

De acuerdo con los datos aportados por la propia empresa, las etapas de operación serían:

1. Barrenación de bancos y el derribo ("tumbe") de mineral en el tajo , así como el posterior acarreo y quebrado del mineral. Lo anterior cubriría una extensión de 67.6 ha para la mina propiamente, más 3.5 ha para la planta de trituración y el stock de mineral;
2. Los terreros, en donde se colocarían los minerales estériles, que formarían un cerro de aproximadamente 117

millones de toneladas de rocas fragmentadas en diversos tamaños, que cubrirían 178 ha con 30 m de alto;

3. Los patios de lixiviación, en donde se formarían montones de mineral hasta un máximo de 65m de altura, que se bañarían continuamente con una solución de baja concentración de cianuro de sodio para extraer el oro y la plata (en sus tres fases cubrirán una superficie de 98.4 ha, y al final tendrá 77 millones de toneladas de material triturado hasta un tamaño de 12.7 mm);

4. Las bandas transportadoras de 2km de largo entre el tajo y los montones de mineral;

5. Las piletas, que son de dos tipos: las de solución “rica”, en donde se recogería la solución “preñada” de oro y plata que escurriría de los montones ; y las piletas de solución “estéril”, en donde se recogería la solución de la planta metalúrgica para reciclarse hacia los patios de lixiviación (1 ha);

6. La planta metalúrgica, en donde se separaría el oro y la plata de la solución (3.5 ha) y se obtendría el doré.

7. Las oficinas, almacenes, laboratorios y talleres de mantenimiento.

En cuanto a las opiniones del sector científico del país, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) a petición del Gobierno del Estado, realizó una investigación sobre la manifestación de impacto ambiental, elaborada por Minera San Xavier, y concluyó que no se cuenta con la capacidad técnica ni económica para controlar los residuos que generaría el proyecto; además de que la Secretaría de Defensa Nacional, negó la autorización para las constantes detonaciones, así como la inclusión de condicionantes por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Por otro lado, el arrendamiento de las tierras del Ejido de Cerro de San Pedro donde se ubica el Tajo de la Mina, fue anulado por el Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el expediente 807/2002, ya que ha determinado como ilegales los contratos de arrendamiento de la empresa con ejidatarios, y las autoridades.

El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del primer Circuito con sede en la ciudad de México estableció que nunca, ni siquiera en forma condicionada debió otorgarse la licencia de usos de suelo y admitirse el estudio

de impacto ambiental que presentó MSX ante el Instituto Nacional de Ecología. En dicha sentencia se estableció además la responsabilidad de los funcionarios que emitieron esta resolución y las que le siguieron en los ámbitos estatales y municipales.

Si bien es cierto que uno de los propósitos del gobierno federal es el de promover las inversiones canadienses, las cuales serían muy benéficas para México, estas no debe ser a costa de comprometer al medio ambiente y la salud de los pobladores.

Por lo que respecta al Municipio de Villa la Paz, este se ubica en la zona semidesértica en el norte del Estado de San Luis Potosí, dicha población, es eminentemente minera, donde se han producido por años plata, oro, plomo, cobre y zinc.

Los pobladores de ese sitio se ven beneficiados económicamente por la explotación de esta mina; también se han visto seriamente afectados en cuanto a su salud.

Esta Comisión recibió la denuncia de un grupo de pobladores representados por la Sra. Maria del Carmen Rodríguez Garay, quien proporcionó un expediente extenso referente a este caso y refleja una larga lucha con gobiernos e instituciones por la afectación de la población de la región con residuos de arsénico y plomo.

De acuerdo a los estudios realizados por la Facultad de Medicina de la Universidad de San Luis Potosí, un 30 por ciento de los niños de Villa de la Paz rebasa los límites tolerables de arsénico en sangre, por otra parte, demostraron el problema de los lameros, los cuales son tóxicos pues al ingerirse por ratas presentaron daño en cerebro e hígado, concluyéndose con esto que los niños presentan *riesgo de daño neurológico*.

Con esto se demuestra que las condiciones que enfrenta la población de San Luis Potosí, requiere de atención urgente.

En orden cronológico se puede citar que las instalaciones de la Planta Beneficiadora de la Minera Santa María de la Paz y anexas S.A., tienen su origen en el año 1864 y su proceso está basado en los mismos principios desde su origen.

Desde 1931 esta Planta de Beneficio ha trabajado con el sistema de cianuración en el cual se recupera la plata por medio de cianuro en tanques de asentamiento. Los residuos

o “jales” son colocados en presas de almacenamiento o lagunas de desperdicios mineros conocidas como “lameros”. Los residuos de la actividad minera se han ido acumulando al paso del tiempo, llegando a formar una montaña de material fino que al encontrarse al aire libre, han logrado impactar al ambiente de diversas maneras, y en época de lluvias el material es transportado por escurrimientos superficiales hasta un arroyo intermitente llamado Arroyo La Paz, el cual transporta el residuo minero hasta que se introduce al subsuelo a través de fracturas geológicas.

En época de estiaje, el sedimento seco del arroyo y el material del depósito son transportados por el viento hasta las zonas agrícolas y las áreas habitacionales, sin contar con que la quebradora (que se encuentra en operación dentro de las instalaciones de la compañía minera), origina más polvo.

En 1991 la población denunció que la Planta Beneficiadora de la Minera Santa María de la Paz y anexas S.A. propiedad del Señor José Cerillo Chowell, opera con múltiples irregularidades que han afectado gravemente su salud y al medio ambiente.

El expediente cuenta con infinidad de denuncias ante el gobierno local y federal, acuerdos y mesas de trabajo sostenidas entre las partes, medidas expedidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entre las que destacan *disminuir la contaminación ambiental originada por los polvos de los jales en las épocas de viento* y la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); quien posterior a ello, impuso una sanción económica de 3000 días de salario mínimo vigente en el DF y la implementación de medidas técnicas a fin de corregir la problemática ambiental que genera dicha empresa.

Con lo que respecta a la empresa el Señor José Cerillo Chowell, dueño y gerente ha reconocido la generación de “*ligeras*” nubes de polvo en la fase de trituración y vibraciones de tal intensidad que es “*posible*” afecten las viviendas de los vecinos.

En entrevista con los pobladores afectados, se manifestó que no desean la clausura de la mina, lo único que piden es que tengan control sobre sus procesos a fin de que su salud y el medio ambiente no se vean deteriorados.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora propone el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, VERIFIQUE EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, RESPECTO DE LA MINERA SAN XAVIER, Y EN EL SUPUESTO DE ENCONTRAR CONTRAVENCIONES Y OMISIONES A LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES.

**SEGUNDO.-** SE INTEGRO UN GRUPO DE TRABAJO PLURAL PARA QUE VISITE, ANALICE Y EN SU CASO EMITA LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD MINERA DE SAN XAVIER Y LA PLANTA BENEFICIADORA DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Diputados:** Jacqueline Argüelles Guzmán, Presidenta (rúbrica); Francisco J. Lara Arano, secretario (rúbrica); Roberto A. Aguilar Hernández, secretario; Carlos M. Roviroza Ramírez, secretario; José Luis Cabrera Padilla, secretario (rúbrica); Irene H. Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María G. García Velasco (rúbrica), Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Víctor Manuel Alcerrecá Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio, Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

---

ESTADO DE MEXICO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de

Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a que en coordinación con el gobierno del estado de México y los municipios de Amanalco y Valle de Bravo instrumente un Programa de Saneamiento Integral del lago formado por embalse de la Presa Miguel Alemán, ubicado en esta cuenca.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a que en coordinación con el Gobierno de; Estado de México y los municipios de Amanalco y Valle de Bravo instrumente un programa de saneamiento integral del lago formado por embalse de la Presa Miguel Alemán, ubicado en esta cuenca.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a que en coordinación con el Gobierno del Estado de México y los municipios de Amanalco y Valle de Bravo instrumente un programa de saneamiento integral del lago formado por embalse de la Presa Miguel Alemán, ubicado en esta cuenca, suscrita por la diputada Alejandra Méndez Salorio del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esa fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

### Considerandos

La Cuenca de Valle de Bravo, en el Estado de México, es un territorio de 60,500 hectáreas (40% de la superficie del Distrito Federal), está ubicada entre los  $-99^{\circ} 52'$  y  $100^{\circ} 15'$  de longitud oeste y  $19^{\circ}04'$  y  $19^{\circ}23'$  de latitud norte, situado al poniente de la Ciudad de México. Comprende ocho Municipios cercanos a los límites con Michoacán; los dos mayores, Valle de Bravo y Amanalco de Becerra, abarcan más del 80% de su superficie.

La Cuenca es una vasta región rodeada de montañas, rica en recursos naturales, que recoge el agua y la energía solar en uno de los sistemas ecológicos, agrícolas y forestales más ricos de México: los bosques templados, que ocupan la mitad de su superficie, forman parte de una zona que alberga el 10% de la biodiversidad del país. Por su clima saludable y su belleza escénica tiene gran importancia turística como centro de descanso y recreación.

Su importancia deriva también de la cantidad de agua que produce: el vaso de la presa es uno de los más importantes del sistema Cutzamala y, de los 19 metros cúbicos por segundo que produce, aporta 6 para el consumo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. El 10% del agua que se consume en esta zona proviene de este sistema vital.

Desde hace varias décadas, esta región sufre un creciente deterioro ambiental debido principalmente a cuatro diferentes causas: la deforestación, la erosión, contaminación del agua y del suelo y la disminución del caudal de los arroyos.

En los últimos 30 años, la cuenca ha perdido el 30% de su superficie forestal, como resultado del cambio de uso del suelo y de la sobreexplotación forestal. La pérdida de la cubierta forestal y las prácticas agrícolas poco cuidadosas, en un suelo arcilloso poco compacto y con lluvia abundante, generan una grave erosión que ha significado el arrastre de más de 80 millones de metros cúbicos de suelo al lecho del lago, limitando la capacidad productiva agrícola de la región.

Durante la década de los años setenta la superficie forestal era de 32,689 ha, correspondientes al 52% de la cuenca. En

el año 2000, esta superficie disminuyó a 26,021 ha, 42% de la cuenca. En contraste se incrementó la superficie de tierras destinadas a la actividad agrícola un 7%, que actualmente representa casi el 48% de la superficie, a pesar de que solo el 2% de estas, tiene vocación agropecuaria.

El uso excesivo y no regulado de agroquímicos pesticidas y fertilizantes en las zonas agrícolas y vacacionales ha producido una severa contaminación del agua y del suelo, que se ve agravado por el gran volumen de aguas residuales sin tratamiento que los asentamientos urbanos de Valle de Bravo, Avándaro y Amanalco vierten directamente el vaso de la presa.

El 60% de los contaminantes que llegan a la presa corresponden a nitratos, fosfatos y azoles provenientes de la subcuenca del río Amanalco, siendo el 40% restante de aguas residuales generadas en la cabecera municipal de Valle de Bravo,

La abundante materia orgánica disuelta en el agua produce eutrofización que facilita la reproducción indeseable del lirio y del alga microscópica Anabaena, y la mayoría de los indicadores usuales de calidad del agua exceden ya las normas aceptables, nitrógeno, fósforo y coliformes, entre otros.

Consideremos que de acuerdo a estimaciones del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, el lago de Valle de Bravo recibe un promedio anual de 20,000 toneladas de materia orgánica general, 1,500 de estiércol, 225 de fósforo y 1200 de Nitrógeno.

El abuso en el consumo del agua y la pérdida de un tercio de la superficie boscosa que la produce ha reducido los caudales de los arroyos hasta en un 40%.

Los efectos combinados de estos procesos son ya evidentes: un creciente deterioro de la calidad y cantidad de los bosques y del agua de la región, pérdida de su viabilidad económica agrícola, forestal y turística; devastación del hábitat de numerosas especies de plantas y animales, deterioro del paisaje y riesgo para las inversiones productivas y el desarrollo integral de la región. Por todo ello, es indispensable sensibilizar a la población para tomar acciones que detengan y resuelvan eficazmente esta problemática.

Proyecciones de la Secretaría de Ecología del Estado de México advierten que de continuar el deterioro de la Cuenca de Valle de Bravo Amanalco en 50 años la presa podría

desaparecer, terminando con las principales actividades económicas de más de 100 mil habitantes que viven del turismo, los deportes náuticos y el desarrollo inmobiliario.

De acuerdo al Licenciado Enrique Collado, de Planeación de la Secretaría de Ecología del Estado de México, se tiene del orden del 40% de las 77 mil hectáreas que conforman la cuenca Amanalco Valle de Bravo con cambios de uso de suelo o ya con procesos de deterioro y erosión.

También, investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México han realizado diversos estudios y pruebas de laboratorio donde se muestra que la presa no cumple bacteriológicamente con la Norma Oficial Mexicana NOM127SSA11994 y que el río Amanalco representa una fuente importante de contaminación para la Presa, principalmente en lluvias, lo cual indica la necesidad de poner más atención en estos puntos ya que reciben la mayor carga de contaminantes dadas sus actividades domésticas, ganaderas o agrícolas.

Durante el mes de septiembre se presentó un reportaje televisivo, realizado por Noticieros Televisa, donde se muestra la fuerte problemática a la que se ve sujeta la cuenca de Valle de Bravo, en ese sentido el licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, presidente del Consejo de la Cuenca de Valle de Bravo aseveró que hay un compromiso de los gobiernos federal, estatal y municipal para revertir el gran daño ecológico y refirió que tan solo este año se destinarán cerca de 40 millones de pesos para saneamiento y reforestación de la cuenca, además de que recientemente se anunció la creación de un Fondo Ambiental por un monto de 3 millones de dólares en el que participan fundaciones privadas.

Molesto por la difusión del reportaje televisado que da cuenta de los graves daños, el licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, subrayó que las imágenes son indudables e innegables, pero no el hecho de que las tres instancias de gobierno están trabajando intensamente y es a raíz del reconocimiento de este problema, que hace poco más de 8 meses se creó el Consejo de la Cuenca de Valle de Bravo, donde participan las tres instancias gubernamentales, precisamente para disminuir la problemática.

Recordemos que los Consejos de Cuenca son instancias de coordinación y concertación entre representantes del gobierno, el sector público y los usuarios del agua. Tiene como objetivo formular y ejecutar programas para mejorar la administración de las aguas nacionales, desarrollar la in-

fraestructura hidráulica y sus servicios, y coadyuvar en la conservación y restauración integral de cuencas, no obstante, para el caso de Valle de Bravo parece ser insuficiente.

Por lo anterior, esta comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a que en coordinación con el Gobierno del Estado de México y los municipios de Amanalco y Valle de Bravo instrumente un Programa de Saneamiento Integral del lago formado por embalse de la presa Miguel Alemán, ubicado en esta cuenca.

**Segundo.** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con los ayuntamientos constitucionales de Amanalco y Valle de Bravo, Estado de México, en el ámbito de su jurisdicción y competencia a verificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana, NOM-083-Semarnat-2003, referente a especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales, en los municipios de Amanalco y Valle de Bravo, de conformidad a lo dispuesto por la fracción 14.1 de dicha norma.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar un programa de educación ambiental para los habitantes de la cuenca del Valle de Bravo donde se instruya sobre la forma correcta de conservar los recursos naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3o de diciembre de 2004.

Por la Comisión de Medio ambiente y Recursos Naturales, diputados: Jacqueline G. Argüelles Guzmán, Presidenta (PVEM); Francisco J. Lara Arano, Secretario (PAN); Roberto A. Aguilar Hernández, Secretario (PRI); Carlos M. Roviroza Ramírez, Secretario (PRI); José Luis Cabrera Padilla, Secretario (PRD); Irene H. Blanco Becerra, PAN; Raúl Leonel Paredes Vega, PAN; Raúl R. Chavarría Salas, PAN; Lorena To-

rres Ramos, PAN; Mario E. Dávila Aranda, PAN; Regina Vázquez Saut, PAN; María G. García Velasco, PAN; Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez, PAN; Bernardo Loera Carrillo, PAN; Oscar Rodríguez Cabrera, PRI; Julián Nazar Morales, PRI; Víctor M. Alcerreca Sánchez, PRI; Roberto A. Marrufo Torres, PRI; Oscar Félix Ochoa, PRI; Miguel Amescua Alejo, PRI; Humberto Filizola Haces, PRI; Jacobo Sánchez López, PRI; Ernesto Alarcón Trujillo, PRI; Francisco A. Jiménez Merino, PRI; Adrián Chávez Ruiz, PRD; Maximino Alejandro Fernández Avila, PVEM; Pascual Sigala Páez, PRD; Carlos Silva Valdés, PRD; María del Rosario Herrera Ascencio, PRD y Nancy Cárdenas Sánchez, PRD; (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

### COMISION PERMANENTE

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución General de la República, se va a proceder a la elección de ciudadanos y ciudadanas diputados y diputadas que formarán parte en su calidad de titulares y sustitutos de la Comisión Permanente.

Se ruega a la Secretaría dar lectura a la lista de los diputados propuestos, para formar parte de la Comisión Permanente.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Propuesta de integrantes de la Comisión Permanente del Primer Receso del Segundo Año de la LIX Legislatura.

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Alfredo Villegas Arreola, David Hernández Pérez, Estela Ponce Beltrán, María Sara Rocha Medina, Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Antonio de la Vega Asmitia, José Guadalupe Osuna Millán, María del Carmen Mendoza Flores, José Luis Treviño Rodríguez, José Sigona Torres, Arturo Mahle García, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Javier Salinas Narváez, Leonardo Álvarez Romo, Joel Padilla Peña, Jesús Martínez Álvarez, como propietarios.

Y sustitutos los diputados: Martín Carrillo Guzmán, José Rubén Figueroa Smutny, Jaime Fernández Saracho, Antonio Marrufo Torres, Alejandro Murat Hinojosa, Julián Nazar Morales, María Elena Orantes López, Elizabeth Sotelo Ochoa, Francisco Barrio Terrazas, Juan de Dios Castro Lozano, José González Morfín, Sheyla Fabiola Aragón

Cortés, José Luis Preciado Rodríguez, Pablo Gómez Álvarez, Marcela González Salas y Petricioli, Alfonso Ramírez Cuéllar, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Luis Maldonado Venegas.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 3 minutos para recoger la votación nominal de la propuesta.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Se pide se hagan los avisos a que hace referencia el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para la votación.

(Votación.)

De viva voz:

El diputado Madrazo Rojas.

**El diputado Federico Madrazo Rojas** (desde su curul): A favor.

**La diputada Laura Elena Martínez Rivera** (desde su curul): A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Diputado Presidente, se emitieron 415 votos en pro y una abstención.

#### **Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera**

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** En consecuencia, se declara que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el primer receso del segundo año del ejercicio de la LIX Legislatura, las diputadas y los diputados que previamente a la votación dio lectura la Mesa y que todos ustedes conocieron.

---

#### COMISIONES REGLAMENTARIAS Y PROTOCOLARIAS

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** La Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, designa a las siguientes comisiones protocolarias:

Al Poder Ejecutivo Federal: los integrantes de la Mesa Directiva.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación: la Mesa Directiva de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

A la honorable Cámara de Senadores: se instruye a la Secretaría comunicar por escrito.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los estados, también se instruye a la Secretaría comunicar por escrito.

Se ruega a los presentes ponerse de pie a fin de clausurar los trabajos.

---

#### DECLARATORIA DE CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Hoy, 14 de diciembre de 2004, la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio.

Entonaremos todos el Himno Nacional.

---

#### CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (a las 22:00 horas.): Para terminar, se cita a la instalación de la Comisión Permanente, mañana, miércoles 15 de diciembre a las 11:00 horas, a los ciudadanos diputados que integran dicha Comisión.

---

#### ACTA DE LA PRESENTE SESION

---

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes catorce de diciembre de dos mil cuatro, correspondiente al Primer Periodo de

Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura

**Presidencia del diputado  
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos cuarenta diputadas y diputados, a las once horas con trece minutos del martes catorce de diciembre de dos mil cuatro, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Dos comunicaciones del Congreso del estado de Quintana Roo con puntos de acuerdo por los que:

- Se adhiere y apoya la iniciativa remitida por el Congreso del estado de Puebla para reformar la fracción octava del Apartado A del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Se adhiere y apoya el acuerdo del Congreso del estado de Coahuila por el que exhorta al Congreso de la Unión a elaborar un proyecto para incluir en la Ley General de Salud un apartado que regule la producción, distribución, comercialización, control, fomento y seguridad de productos biotecnológicos transgénicos. Se turna a la Comisión de Salud.

Comunicación de la Mesa Directiva con la que informa de la recepción de dictámenes negativos de proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Salud y de Relaciones Exteriores, publicados en la Gaceta Parlamentaria los días diecinueve de abril y ocho de diciembre de dos mil cuatro. Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con la que propone a la delegación de diputados que participará en la Décima Tercera Reunión Interparla-

mentaria Canadá - México. Se aprueba en votación económica.

- Con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México - Marruecos. Se aprueba en votación económica.

- Con la que informa que el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos ha sido designado por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para asumir la Presidencia de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil cuatro al once de marzo de dos mil cinco. Se aprueba en votación económica.

- Con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Equidad y Género; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Recursos Hidráulicos; y de Fomento Cooperativo y Economía Social. De enterado.

El Presidente informa que a las puertas del recinto se encuentra el ciudadano Federico Madrazo Rojas, electo como diputado federal suplente en la tercera circunscripción plurinominal, y designa una comisión que lo introduce y acompaña a rendir su protesta de ley.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos propone:

- Acuerdo para el nombramiento del doctor Guillermo Javier Haro Bélchez como Secretario General de la Cámara de Diputados. Se aprueba por mayoría calificada de cuatrocientos cuarenta y tres votos en pro, dos en contra y seis abstenciones. El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentra el doctor Guillermo Javier Haro Bélchez y designa una comisión que lo introduce y lo acompaña al rendir protesta como Secretario General.

- Acuerdo para la discusión y votación de la proposición de acuerdo de la Mesa Directiva para la resolución del documento del Presidente de la República relativo al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cinco. Se aprueba en votación económica.

La Mesa Directiva propone acuerdo para la resolución del documento del Presidente de la República, licenciado

Vicente Fox Quesada, relativo al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil cinco. En el primer turno de oradores hablan los diputados: Germán Martínez Cázares, del Partido Acción Nacional, en contra; Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia, en pro; Juan Francisco Molinar Horcasitas, del Partido Acción Nacional, en contra, y acepta interpelación del diputado Moreno Garavilla; Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, en pro; Juan de Dios Castro Lozano, del Partido Acción Nacional, en contra, y acepta interpelación del diputado Miguel Ángel Yunes Linares; y Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

En el segundo turno de oradores hacen uso de la palabra los diputados: Miguel Ángel Yunes Linares, en contra, y acepta interpelaciones de los diputados Pablo Alejo López Núñez, del Partido Acción Nacional, y Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia; Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, y acepta interpelaciones de los diputados Yunes Linares y Francisco Javier Valdéz de Anda, del Partido Acción Nacional; Emilio Zebadúa González, del Partido de la Revolución Democrática, en contra, y acepta interpelaciones de los diputados Arturo Nahle García, del mismo Partido, y Moreno Garavilla; y Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro y acepta interpelación del diputado Sergio Penagos García, del Partido Acción Nacional.

Responden alusiones personales o rectifican hechos los diputados: Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia, y acepta interpelaciones de los diputados Jesús Porfirio González Schmal, del mismo grupo parlamentario, y Yunes Linares; Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México; Miguel Ángel Yunes Linares, y acepta interpelación del diputado Moreno Garavilla; Alejandro Murat Hinojosa, del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, y acepta interpelaciones de los diputados Emilio Zebadúa González, del mismo Partido, Moreno Garavilla, y Rafael Sánchez Pérez, del Partido Acción Nacional; Juan Francisco Molinar Horcasitas, del Partido Acción Nacional; e Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera suficientemente discutido el asunto en votación económica.

Hablan desde su curul los diputados: Sergio Penagos García, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones, para

solicitar aclaraciones sobre la propuesta de acuerdo de la Mesa Directiva en cuestión y el Presidente atiende lo solicitado; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, para proponer que al documento que se remita al Ejecutivo, se anexe copia certificada de la versión estenográfica del presente debate; y Miguel Ángel Yunes Linares, para solicitar aclaraciones sobre la votación respectiva que la Presidencia hace. Por trescientos treinta y dos votos en pro y ciento cuarenta y seis en contra se aprueba el acuerdo de referencia.

El Presidente informa que, de conformidad con el acuerdo aprobado por la Asamblea relativo al desahogo del orden del día de las sesiones del nueve y catorce de diciembre de dos mil cuatro, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo inscritos en el orden del día de esta sesión serán turnadas a las comisiones correspondientes, se insertarán los textos íntegros en el Diario de los Debates y se publicarán en la Gaceta Parlamentaria los turnos respectivos dictados por la Presidencia.

La Presidencia atiende las solicitudes de excitativa inscritas en el orden del día.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Con el que remite el Tercer Informe Anual, correspondiente al periodo de julio de dos mil tres a junio de dos mil cuatro, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Se turna a la Comisión de Economía.
- Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se turnan a las comisiones correspondientes para su conocimiento.
- Dos, con los que remite los informes de las visitas oficiales del Presidente de la República a Canadá, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil cuatro, y a San José, Costa Rica, los días diecinueve y veinte de noviembre en la Décima Cuarta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobiernos; y de la Visita de Trabajo a la República de Ecuador, los días veintiuno y veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

Se turnan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyectos de decreto:

- Por el que se expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Por el que se expide la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos quinto y séptimo de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que adiciona una fracción octava al artículo treinta y cinco, una Sección Octava y un artículo cincuenta y siete bis, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de

Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Es de primera lectura.

El Presidente informa de la recepción de tres dictámenes, dos con proyectos de decreto y uno con punto de acuerdo y la Asamblea aprueba su incorporación en el orden del día en votación económica.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el numeral primero del artículo cuarto y el numeral primero del artículo sexto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo veintinueve de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Es de primera lectura.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Desde su curul el diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita que la votación de la dispensa de la segunda lectura sea nominal y el Presidente considera extemporánea la solicitud. El diputado Fernando Ulises Adame de León, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen y presenta fe de erratas que la Asamblea aprueba que se incorpore al dictamen en votación económica.

Presenta solicitud de moción suspensiva el diputado Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática. Habla en contra el diputado Julián Nazar Morales, del Partido Revolucionario Institucional. Hablan desde su curul los diputados: Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar, con el apoyo de otros diputados, que la votación respectiva sea nominal; y Víctor Suárez Carrera, para hacer comentarios sobre la intervención del diputado Nazar Morales. Por ciento trece votos en pro, doscientos noventa y nueve en contra y diecinueve abstenciones se desecha la moción.

A discusión en lo general, fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; José Luis Cabrera Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; María Eloisa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional; y Arturo Robles Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional.

Habla en contra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general en votación económica. Se reservan para la discusión en lo particular los artículos primero; tercero, fracciones décima quinta, décima sexta, décima séptima y trigésima sexta; noveno, fracción octava; veinticinco; treinta y tres; setenta y dos; noventa; ciento uno; ciento tres; ciento seis y ciento veinte del proyecto de Ley, así como la adición de un artículo transitorio. La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos diecinueve votos en pro, ciento cinco en contra y diecisiete abstenciones.

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo primero reservado y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y somete a consideración de la Asamblea en votación económica. En virtud de dudas sobre el resultado, se recoge votación nominal y por ciento treinta votos en pro, doscientos sesenta y dos en contra y once abstenciones se desechan.

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo tercero, fracciones décima quinta y décima sexta.

Se refiere al artículo tercero reservado el diputado Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones a la fracción décima séptima a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea admite en votación económica. Se aprueba la fracción décima séptima del artículo tercero con las modificaciones admitidas por doscientos cuarenta y dos votos en pro, ciento cincuenta y cinco en contra y catorce abstenciones.

La diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones a la fracción trigésima sexta del artículo tercero reser-

vado a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones a la fracción octava del artículo noveno reservado a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea admite por doscientos ocho votos en pro, ciento ochenta y siete en contra y trece abstenciones. Se recoge la votación nominal del artículo de referencia, con las modificaciones admitidas, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos un votos en pro, doscientos doce en contra y siete abstenciones. El Presidente informa que se reserva el artículo noveno, fracción octava, para votarse en conjunto en los términos del dictamen.

Se refiere al artículo veinticinco reservado el diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo veinticinco.

El diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México, se refiere al artículo treinta y tres reservado y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo treinta y tres.

Se refiere al artículo setenta y dos reservado el diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea desecha en votación económica.

Se refiere al artículo noventa reservado la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México, y propone modificaciones. El diputado José Luis Cabrera Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo noventa. Desde su curul la diputada Alejandra Méndez Salorio, del Partido Verde Ecologista de México, con el apoyo de otros diputados, solicita que la votación respectiva sea nominal. La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la diputada Argüelles Guzmán y por ciento cincuenta y dos votos en pro, doscientos sesenta y cuatro en contra y siete abstenciones se desechan.

Se refieren al artículo ciento uno reservado los diputados: Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones; y Fernando Ulises Adame de León, del Partido Revolucionario Institucional, quien apoya las modificaciones propuestas. El diputado Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México, retira sus reservas del artículo de referencia. En votación económica la Asamblea admite las modificaciones propuestas por el diputado Chávez Ruiz. Se aprueba el artículo ciento uno, con las modificaciones admitidas, por cuatrocientos quince votos en pro, ninguno en contra y cinco abstenciones.

El diputado Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los artículos reservados:

- Ciento tres, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea admite en votación económica. Se aprueba el artículo ciento tres con las modificaciones admitidas por cuatrocientos cuatro votos en pro, ninguno en contra y cinco abstenciones.
- Ciento seis, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea admite en votación económica. Se aprueba el artículo referido, con las modificaciones aceptadas, por cuatrocientos cuatro votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones.
- Ciento veinte, y propone modificaciones. Se refiere al mismo artículo el diputado Fernando Ulises Adame de León, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones. La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Mejía Haro y la Asamblea las desecha en votación económica; y a las presentadas por el diputado Adame de León y la Asamblea las admite en votación económica. Se aprueba el artículo ciento veinte con las modificaciones aceptadas por cuatrocientos votos en pro, dos en contra y seis abstenciones.

Desde su curul el diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de procedimiento que la Presidencia no considera procedente.

El diputado Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática, propone la adición de un artículo transitorio al proyecto de Ley a la que la Secretaría da lectura y la Asamblea desecha en votación económica.

Por trescientos noventa y nueve votos en pro, siete en contra y ocho abstenciones se aprueban en los términos del dictamen los artículos: primero; tercero, fracciones décima quinta, décima sexta y trigésima sexta; noveno, fracción octava; veinticinco; treinta y tres; setenta y dos; y noventa.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Seguridad Pública y de Comunicaciones. De enterado.

El Presidente informa de la recepción de una comunicación suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios para incorporar en el orden del día el dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos y adiciona un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Es de primera lectura.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, presenta proposición de moción suspensiva, misma que por ciento siete votos en pro, doscientos noventa y uno en contra y seis abstenciones se desecha. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto de referencia en lo general y en lo particular por trescientos votos en pro, noventa y dos en contra y once abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos ochenta votos en pro, siete en contra y diez abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos quinto y séptimo de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos tres votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que adiciona una fracción octava al artículo treinta y cinco, una Sección Octava y un artículo cincuenta y siete bis, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos ochenta y ocho votos en pro y cinco abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por trescientos noventa y siete votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos seis votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos dos votos en pro, uno en contra y seis abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que re-

forma el numeral primero del artículo cuarto y el numeral primero del artículo sexto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos trece votos en pro, ninguno en contra y ninguna abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo veintinueve de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular por cuatrocientos votos en pro, cinco en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto:

- Cuatro, que conceden permiso a varios ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren Gobiernos extranjeros.
- Dos, que conceden permiso a varios ciudadanos para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Son de segunda lectura. Sin discusión se aprueban en lo general y en lo particular por cuatrocientos seis votos en pro y dos abstenciones. Pasan al Ejecutivo y al Senado, según corresponda, para los efectos constitucionales.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y de Transportes, a que concluya la construcción de los tramos carreteros Siltepec - Ángel Albino Corzo y Motozintla -Niquivil - Pavencul.

Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Organismo Público Aeropuertos y Servicios Auxiliares, informen sobre las prohibiciones y métodos a seguir conforme al programa de seguridad en los aeropuertos.

Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo verificaciones al Aeropuerto Internacional de Guadalajara, y en caso de incumplimiento de obligaciones de conservación y mantenimiento, sancione o revoque la concesión al grupo concesionario.

Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo verificaciones al Aeropuerto Internacional de Tijuana, y en caso de incumplimiento de obligaciones de conservación y mantenimiento, sancione o revoque la concesión al grupo concesionario.

Dictamen de la Comisión de Transportes con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para regularizar la prestación del servicio público de transporte transfronterizo.

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua rinda un informe sobre el estado actual de las reservas de agua.

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo para exhortar a diversas instancias a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, informe sobre el incidente suscitado en la Delegación en el estado de Tlaxcala, por el presunto uso para fines electorales del padrón de beneficiarios del Programa Oportunidades.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que evalúe, y en su caso, reconsidere, los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia del Programa Oportunidades.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con punto de acuerdo para rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos y en los Juegos Paralímpicos de Atenas, dos mil cuatro.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que decrete como áreas naturales protegidas la zona del Cerro del Colihuc, en el estado de Puebla, y la zona de Caña Alta, en el estado de Veracruz; y se publique el programa del manejo de la reserva de la biosfera Archipiélago de Revillagigedo.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reactivar el Consejo Consultivo del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos y a revisar y en su caso rectificar la manifestación del impacto ambiental autorizada para la operación de pozos petroleros en esa área.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que derogue la adición cuatro punto cuarenta y tres a la Norma Oficial Mexicana cero veintidós - SEMARNAT - dos mil tres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha siete de mayo de dos mil cuatro.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios para decretar la zona marina ubicada al norte del Parque Nacional Isla Contoy y al noreste del área de protección de flora y fauna de Yum Balam, como área natural protegida.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revise y modifique el programa de manejo de la reserva de la biosfera de Pantanos de Centla, Tabasco.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para solicitar la clausura de las obras de ampliación de la feria de X' Matkuil, en tanto se garantice la no afectación de la reserva ecológica de Cuxtal.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que implemente las recomendaciones para combatir la degradación forestal.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de la República, cumpla con el exhorto que le formulara la Comisión Permanente para que investigue la muerte de delfines en la Laguna de Términos.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para que diversas secretarías del Ejecutivo Federal realicen gestiones para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad de El Hospital, municipio de Cuautla, Morelos.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en coordinación con los gobiernos del estado de México y del municipio de Coacalco, verifique que la construcción de un relleno sanitario en la mina La Bezana, cumpla con las normas ambientales.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que verifique el cumplimiento del marco jurídico en materia ambiental del proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que tome las medidas necesarias para que el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes por llantas usadas se realicen de manera sustentable.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar al órgano interno de control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que verifique el procedimiento a través del cual se otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental respecto de la Minera San Xavier, en el estado de San Luis Potosí.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con los gobiernos del estado de México y de los municipios de Amanalco y de Valle de Bravo, instrumente un programa de saneamiento integral del lago formado por el embalse de la presa Miguel Alemán.

Se aprueban los veinticuatro dictámenes anteriores en votación económica. Comuníquense.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a la cédula propuesta por los grupos parlamentarios con los diputados que integrarán la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura y por cuatrocientos quince votos en pro y una abstención se aprueba.

### **Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera**

El Presidente declara que forman parte de la Comisión Permanente los diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, Víctor Manuel Alcerreca Sánchez, Alfredo Villegas Arreola, David Hernández Pérez, Esthela Ponce Beltrán, María Sara Rocha Medina, Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José Guadalupe Osuna Millán, María del Carmen Mendoza Flores, José Luis Treviño Rodríguez, José Sigona Torres, Arturo Nahle García, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Javier Salinas Narváez, Leonardo Álvarez Romo, Joel Padilla Peña y Jesús Emilio Martínez Álvarez, como titulares; y como sustitutos los diputados: Martín Carrillo Guzmán, José Rubén Figueroa Smutny, Jaime Fernández Saracho, Antonio Marrufo Torres, Alejandro Murat Hinojosa, Julián Nazar Morales, María Elena Orantes López, Elizabeth Sotelo Ochoa, Francisco Javier Barrio Terrazas, Juan de Dios Castro Lozano, José González Morfín, Sheyla Fabiola Aragón Cortés, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Pablo Gómez Álvarez, María Marcela González Salas y Petricioli, Alfonso Ramírez Cuellar, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Luis Maldonado Venegas.

El Presidente designa a las comisiones de cortesía para participar que la Cámara de Diputados cerró su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e informa que a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se les comunicará por escrito.

Puestos todos de pie el Presidente declara:

"Hoy, catorce de diciembre de dos mil cuatro, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio".

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas con cincuenta y dos minutos y cita a la sesión de instalación de la Comisión Permanente a los diputados que la integrarán, el miércoles quince de diciembre de dos mil cuatro a las once horas.»

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 10 horas 39 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 440 diputados.
- Elección de miembros de la Comisión Permanente.
- Designación de Secretario General.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Diputados suplente que se incorpora: 1.
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 1.
- Acuerdo de la Mesa Directiva: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 9.
- Excitativas a comisiones: 3.
- Oradores en tribuna: 42  
PRI-8; PAN-5; PRD-17; PVEM-6; PT-2; PC-2; Ind.-2.

### Se recibió:

- 2 comunicaciones del Congreso del estado de Quintana Roo;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva con la que informa de la recepción de dictámenes negativos de proposiciones con punto de acuerdo;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone a la delegación de diputados que participará en la XIII Reunión Interparlamentaria Canadá-México;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Marruecos;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa que el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos ha sido designado por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para asumir la Presidencia de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez;
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Equidad y Género; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Recursos Hidráulicos; y de Fomento Cooperativo y Economía Social, Seguridad Pública y de Comunicaciones;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Tercer Informe Anual, correspondiente al periodo de julio de 2003 a junio de 2004, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite informes de las visitas oficiales del Presidente de la República a Canadá, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2004, y a San José, Costa Rica, los días 19 y 20 de noviembre en la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobiernos; y de la Visita de Trabajo a la República de Ecuador, los días 21 y 22 de noviembre de 2004;
- 4 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PRI;
- 5 iniciativas del PVEM.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos quinto y séptimo de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35, una Sección Octava y un artículo 57 Bis, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones;

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral primero del artículo 4o. y el numeral primero del artículo 6o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos y adiciona un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **Dictámenes aprobados:**

- 1 de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, a la proposición con punto de acuerdo para que diversas comisiones de las Cámaras de Diputados y de Senadores participen en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de la empresa que auditará la central de Laguna Verde;
- 1 de la Comisión de Salud, en sentido negativo, en relación con la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que modifique el decreto de creación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con objeto de otorgarle mayores facultades;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, en sentido negativo, de la proposición con punto de acuerdo del diputado Miguel Ángel Toscano Velasco por el que se exhorta al H. Senado de la República a ratificar con la mayor brevedad el Convenio Marco para el Control del Tabaco;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, en sentido negativo, respecto de la proposición con punto de acuerdo sobre el conflicto en la República de Bolivia;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a pronunciarse a favor de la inmediata desocupación de las tropas invasoras en Irak;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, en sentido negativo, de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a retirar las reservas impuestas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Pleno de la Cámara de Diputados a honrar la memoria de las víctimas de los atentados de Madrid y de la invasión a Irak; y al titular del Ejecutivo federal, a adoptar una política exterior activa que contribuya al fin de la ocupación estadounidense y evite las guerras en el mundo;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo respecto de los atentados terroristas y el proceso electoral en España;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a fin de que, ante esta crisis haitiana, gire sus instrucciones a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en cuanto las condiciones de seguridad no constituyan un grave riesgo, se regrese al personal diplomático acreditado en ese país, se reabra

nuestra embajada y se cumplan las funciones de protección a nuestros connacionales y de ayuda humanitaria;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al titular del Ejecutivo federal a que termine con las designaciones políticas dentro del servicio exterior, y que se designe como embajador de México en la ONU a un diplomático de carrera en sustitución del C. Adolfo Aguilar Zinser;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que se pronuncie en relación con las imputaciones que sobre México y su política exterior se hacen en el libro de Jeffrey Davidow, *El oso y el puercoespín*, publicado recientemente por la editorial Grijalbo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sentido negativo, sobre tres proposiciones con punto de acuerdo, para analizar la procedencia legal para reformar el Código Penal Federal en su capítulo relativo a delitos ambientales, así como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Forestal y demás disposiciones reglamentarias, enviado por el H. Congreso de Puebla el 1o. de agosto de 2001; con punto de acuerdo incluido en el comunicado del H. Congreso de Oaxaca por el que se adhiere a la proposición del H. Congreso de Puebla por el que solicita analizar la procedencia legal para reformar el Código Penal Federal en su capítulo relativo a delitos ambientales, así como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Forestal y demás disposiciones reglamentarias, presentada el 4 de septiembre de 2001; y con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Senado de la República que se analicen y dictaminen con la mayor brevedad las iniciativas de reformas y adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el H. Congreso de Guanajuato el 15 de noviembre de 2001;
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. y 7o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35, una Sección Octava y un artículo 57 Bis, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre;

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral primero del artículo 4o. y el numeral primero del artículo 6o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- 4 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que concede permiso a 7 ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a 5 ciudadanos para prestar servicios a gobiernos extranjeros;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y de Transportes, a que concluya la construcción de los tramos carreteros Siltepec-Ángel Albino Corzo y Motozintla-Niquivil-Pavencul;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Organismo Público Aeropuertos y Servicios Auxiliares, informen sobre las prohibiciones y métodos a seguir conforme al programa de seguridad en los aeropuertos;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo verificaciones al Aeropuerto Internacional de Guadalajara, y en caso de incumplimiento de obligaciones de conservación y mantenimiento, sancione o revoque la concesión al grupo concesionario;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo verificaciones al Aeropuerto Internacional de Tijuana, y en caso de incumplimiento de obligaciones de conservación y mantenimiento, sancione o revoque la concesión al grupo concesionario;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para regularizar la prestación del servicio público de transporte transfronterizo;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua rinda un informe sobre el estado actual de las reservas de agua;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a diversas instancias a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, informe sobre el incidente suscitado en la Delegación en el estado de Tlaxcala, por el presunto uso para fines electorales del padrón de beneficiarios del Programa Oportunidades;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que evalúe, y en su caso, reconsidere, los contenidos temáticos de los cursos para padres de familia del Programa Oportunidades;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo para rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos y en los Juegos Paralímpicos de Atenas, dos mil cuatro;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que decrete como áreas naturales protegidas la zona del Cerro del Colihuc, en el estado de Puebla, y la zona de Caña Alta, en el estado de Veracruz; y se publique el programa del manejo de la reserva de la biosfera Archipiélago de Revillagigedo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reactivar el Consejo Consultivo del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos y a revisar y, en su caso, rectificar la manifestación del impacto ambiental autorizada para la operación de pozos petroleros en esa área;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que derogue la adición 4.43s a la Norma Oficial Mexicana 022-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de mayo de 2004;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios para decretar la zona marina ubicada al norte del Parque Nacional Isla Contoy y al noreste del área de protección de flora y fauna de Yum Balam, como área natural protegida;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revise y modifique el programa de manejo de la reserva de la biosfera de Pantanos de Centla, Tabasco;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para solicitar la clausura de las obras de ampliación de la feria de X' Matkuil, en tanto se garantice la no afectación de la reserva ecológica de Cuxtal;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que implemente las recomendaciones para combatir la degradación forestal;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de la República, cumpla con el exhorto que le formulara la Comisión Permanente para que investigue la muerte de delfines en la Laguna de Términos;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para que diversas secretarías del Ejecutivo federal realicen gestiones para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad de El Hospital, municipio de Cautla, Morelos;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en coordinación con los gobiernos del estado de México y del municipio de Coacalco, verifique que la construcción de un relleno sanitario en la mina La Bezana, cumpla con las normas ambientales;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que verifique el cumplimiento del marco jurídico en materia ambiental del proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que tome las medidas necesarias para que el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes por llantas usadas se realicen de manera sustentable en Tultitlán, estado de México;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al órgano interno de control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que verifique el procedimiento a través del cual se otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental respecto de la Minera San Xavier, en el estado de San Luis Potosí;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en coordinación con los gobiernos del estado de México y de los municipios de Amanalco y de Valle de Bravo, instrumente un programa de saneamiento integral del lago formado por el embalse de la presa Miguel Alemán..

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Adame de León, Fernando Ulises (PRI). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 293, 320, 323
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 314, 315
- Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe (PVEM). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 302, 317
- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 82
- Cabrera Padilla, José Luis (PRD). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 303
- Castro Lozano, Juan de Dios (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 66
- Chávez Ruiz, Adrián (PRD). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 318
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 306
- Francisco Cuauhtémoc Frías Castro (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 75
- García Solís, Iván (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 97
- Gómez Álvarez, Pablo (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 68, 91 99 desde curul
- González Roldán, Luis Antonio (PVEM). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 87
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 84 desde curul
- González Yáñez, Óscar (PT). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 64
- Herrera Ascencio, María del Rosario (PRD). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 311

- López Núñez, Pablo Alejo (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
70 desde curul
- Martínez Cázares, Germán (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
58
- Mejía Haro, Antonio (PRD). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 321, 322, 323
- Méndez Salorio, Alejandra (PVEM). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 318 desde cu-  
rul
- Molinar Horcasitas, Juan Francisco (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
61, 96
- Moreno Garavilla, Jaime Miguel (PC). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
59, 62 desde curul, 71 desde curul, 81  
desde curul, 84, 88 desde curul, 94 des-  
de curul
- Murat Hinojosa, Alejandro Ismael (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
89
- Nahle García, Arturo (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
80 desde curul
- Nazar Morales, Julián (PRI). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 299
- Ortega Álvarez, Omar (PRD). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 293 desde cu-  
rul, 300 desde curul, 308, 312, 316
- Padilla Peña, Joel (PT). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 301
- Penagos García, Sergio (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
82 desde curul, 98 desde curul, 99 desde  
curul
- Robles Aguilar, Arturo (PRI). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 305
- Sánchez Pérez, Rafael (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación:  
95 desde curul
- Saucedo Pérez, Francisco Javier (PRD). . . . . Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley  
Orgánica del Banco del Ahorro Nacional  
y Servicios Financieros: 371

- 
- Suárez Carrera, Víctor (PRD). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 298, 300 desde curul, 309, 325
  
  - Talavera Hernández, María Eloisa (PAN). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 304
  
  - Valdéz de Anda, Francisco Javier (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 77 desde curul
  
  - Yunes Linares, Miguel Ángel (Dip.Ind). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 66 desde curul, 70, 76 desde curul, 78 desde curul, 86 desde curul, 88, 98 desde curul, 100 desde curul
  
  - Zebadúa González, Emilio (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación: 79, 92 desde curul